OBLIGACIÓN1

Contrato 017-2025

Outlook

RE: Transmisión Exitosa Contraloría - Categoría CUIPO CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Desde Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Fecha Mié 15/04/2026 10:19 AM
Para JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
CC Andrea Gutierrez <agutierrez@husjdmi.gov.co>; Roberto Abdul Guarin Asis <rguarin@husjdmi.gov.co>

1 archivo adjunto (126 KB)
CUIPO_I Trim_2026.pdf;

Buenos días respetado Alfonso

Una vez validado el cargue de la información CUIPO - CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO ***1 Trimestre 2026,*** *me permito remitir el correspondiente certificado para los fines pertinentes.*

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026, hora 10:07:49

Entidad Reportante	**Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil**
Estado	ACTIVO
Nit	901933432:0
Representante Legal Actual	Jaime Hernán Rodriguez Urrego
Código CGN	923273863
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2026

La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP:

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4671009	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2026	Marzo - Marzo	30 de abril de 2026	14/04/2026 14:32:22	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

El apoyo para la estructuración del reporte y su transmisión fue realizado por @Andrea Gutierrez, @Roberto Abdul Guarin Asis y @Hilda Giovanna Rodriguez Guerrero, atendieno la información suministrada por el área de Presupuesto del Hospital.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero

Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: Andrea Gutierrez <agutierrez@husjdmi.gov.co>
Enviado: Martes, 14 de Abril de 2026 4:06 PM
Para: Sara Lucia Riveros Bonilla <sriveros@husjdmi.gov.co>; Diego Mauricio Jaramillo Mendigaña <djaramillo@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
CC: Roberto Abdul Guarin Asis <rguarin@husjdmi.gov.co>; Yormary Diaz Urueña <ydiaz@husjdmi.gov.co>; Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>; Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Asunto: Transmisión Exitosa Contraloría - Categoría CUIPO CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Buenas tardes:

Se realizó la transmisión de la información de la categoría: CUIPO CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Para constancia de lo anterior, se remite **Evidencia del Histórico de Envíos**:



Cordialmente,

Andrea Constanza Gutiérrez Vásquez
Contratista Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios

INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026, hora 10:07:49

Entidad Reportante	**Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil**
Estado	ACTIVO
Nit	901933432:0
Representante Legal Actual	Jaime Hernán Rodríguez Urrego
Código CGN	923273863
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2026

La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP:

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4671009	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2026	Marzo - Marzo	30 de abril de 2026	14/04/2026 14:32:22	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

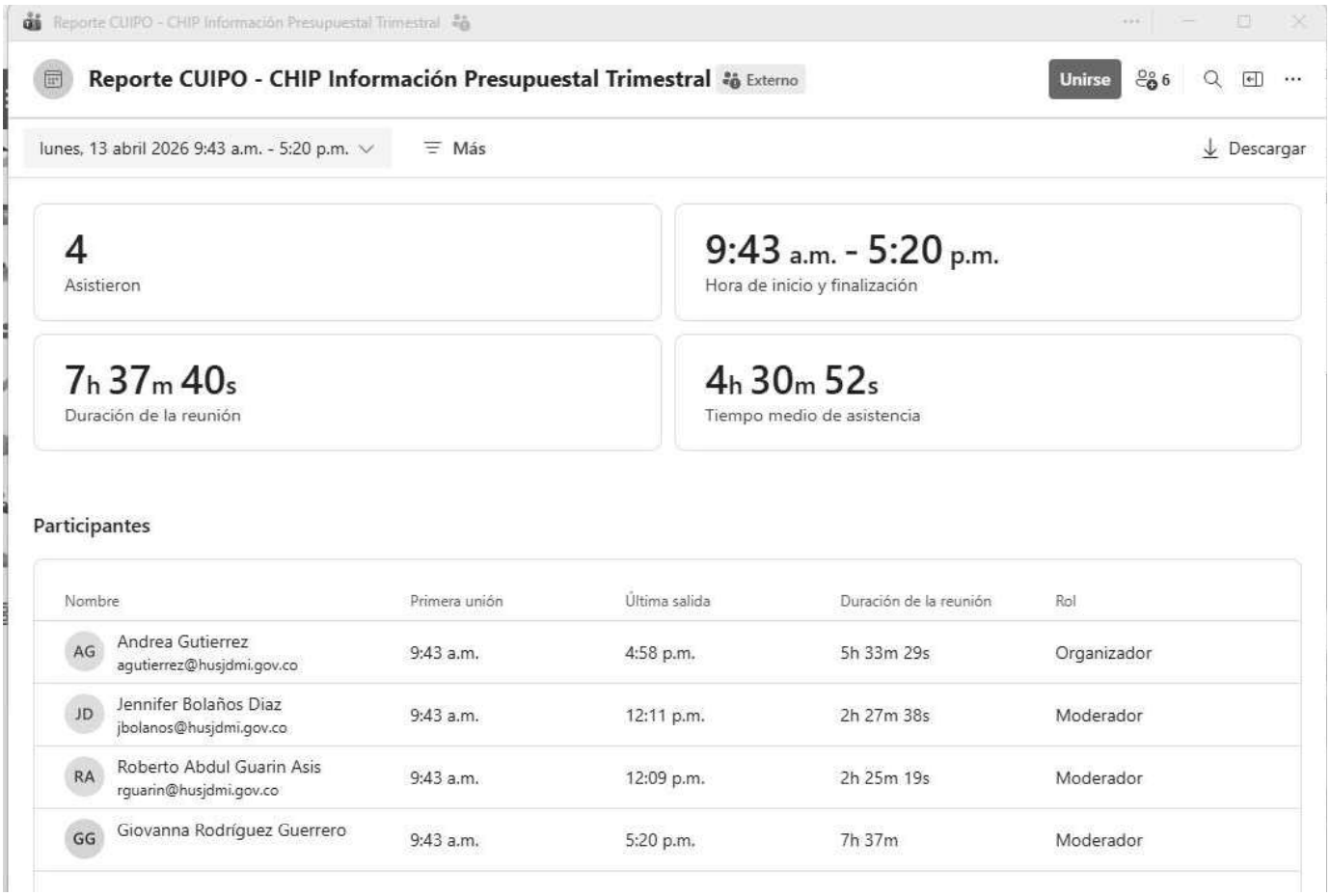
Outlook

Soporte de tiempo Transmisión CUIPO

Desde Andrea Gutierrez <agutierrez@husjdmi.gov.co>
Fecha Mar 14/04/2026 3:27 PM
Para Roberto Abdul Guarin Asis <rguarin@husjdmi.gov.co>; Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>

Buenas tardes:

Les comparto el soporte del tiempo del asunto.



Tan pronto tengamos el archivo publicado se comparte.

Cordialmente,

Andrea Constanza Gutiérrez Vásquez
Contratista Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios

Outlook

RE: 1ra versión Instructivo para la Transmisión Trimestral Presupuestal CHIP

Desde Hilda Giovanna Rodriguez Guerrero <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Fecha Vie 17/04/2026 2:26 PM
Para Andrea Gutierrez <agutierrez@husjdmi.gov.co>; Roberto Abdul Guarin Asis <rguarin@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
CC Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>; Yormary Diaz Urueña <ydiaz@husjdmi.gov.co>

1 archivo adjunto (6 MB)
Instructivo para la Transmisión Trimestral Presupuestal CHIP_HGRG.docx;

Buenas tardes, estimada Andrea

Una vez realizada la revisión al borrador remitido, me permito compartir algunas observaciones y sugerencias que podrían contribuir a su fortalecimiento.

Quedo muy atenta.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: Andrea Gutierrez <agutierrez@husjdmi.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de abril de 2026 9:27
Para: Hilda Giovanna Rodriguez Guerrero <hrodriguez@husjdmi.gov.co>; Roberto Abdul Guarin Asis <rguarin@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
Cc: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>; Yormary Diaz Urueña <ydiaz@husjdmi.gov.co>
Asunto: 1ra versión Instructivo para la Transmisión Trimestral Presupuestal CHIP

Buenos días:

Por medio del presente les comparto la 1ra versión Instructivo para la Transmisión Trimestral Presupuestal CHIP. Quedo atenta a sus observaciones. Les recuerdo que es una versión preliminar porque aún no tenemos plantillas oficiales.

Cordialmente,

Andrea Constanza Gutiérrez Vásquez
Contratista Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios

INSTRUCTIVO TRANSMISIÓN TRIMESTRAL PRESUPUESTAL CHIP

La Contraloría General de la República (CGR) a través del Sistema consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, administrado por ~~l~~la C~~c~~ontaduría General de la Nación ~~cuenta con el CHIP (que es el Sistema consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública~~) mediante el cual, de forma periódica se debe ~~emplear para poder realizar la~~ transmitir ~~sión de~~ la información del Hospital para la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO); ya que es una plataforma que permite definir, transmitir, consolidar y difundir la información cuantitativa y cualitativa necesaria para la gestión eficiente de la data de las siguiente ámbitos

- Administración Central Nacional
- Departamentos
- Distritos
- Municipios
- Empresas Nacionales
- Empresas Territoriales
- Establecimientos Públicos Nacionales
- Establecimientos Públicos Territoriales

~~a nivel Nación.~~

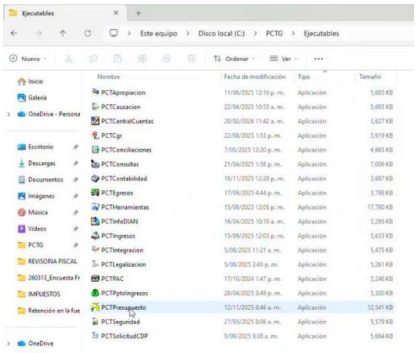
Para el caso del presente instructivo, se presenta el paso a paso para la realización de la transmisión TRIMESTRAL del presupuesto de la entidad. Es importante tener en consideración que las transmisiones deben realizarse de manera "acumulada", es decir: información enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre. Es fundamental no exceder la fecha de transmisión de la información de los 14 días del siguiente mes del corte (14 de abril, 14 de julio, 14 de octubre y 14 de enero), fecha límite establecida por el Hospital con el fin de contar con el tiempo requerido en el caso de presentarse dar un cumplimiento oportuno.

Comentado [GR1]: Esta fecha se asignó únicamente para el primer reporte. No obstante la vamos a dejar como fecha interna.

En cumplimiento del artículo 17 de la Resolución 007 del 9 de junio de 2016, la CGR establece los plazos para la transmisión de esta categoría como se indica a continuación, por lo que ~~E~~exceder estas fechas límites generan sanciones y multas.

TRIMESTRE	RANGO	PLAZO
Primer	1 de enero - 31 de marzo	30 de abril
Segundo	Acumulado del 1 de enero a 30 de junio	30 de julio
Tercer	Acumulado del 1 de enero a 30 de septiem	30 de octubre
Cuarto	Acumulado anual del 1 de enero a 31 de diciembre	20 de febrero del año inmediatamente siguiente

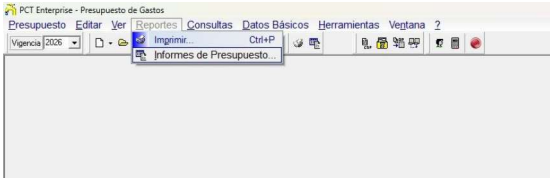
La información es extraída del aplicativo PCT módulo de Presupuesto



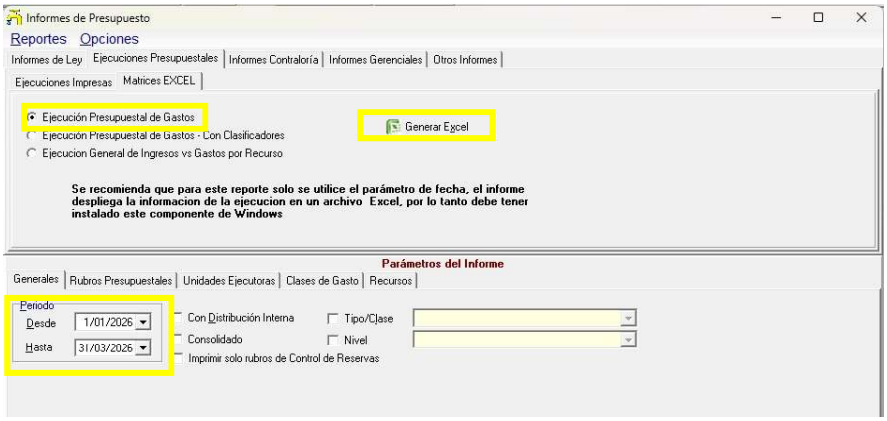
El funcionario del área realiza el login:



Dentro de la aplicación se accede al menú de Reportes / Informes de Presupuesto:



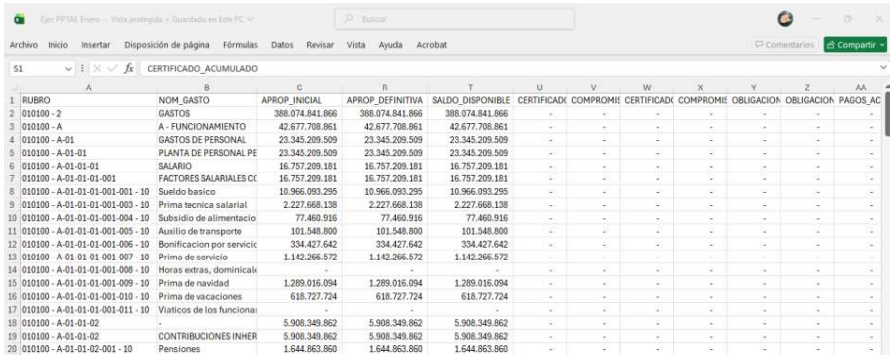
Al acceder a este menú hace emerger la siguiente ventana, en la cual se debe seleccionar la pestaña de Matrices EXCEL y dentro de ella la opción de Ejecución Presupuestal; en la parte de abajo en Generales seleccionar el periodo y finalmente se pulsa el botón de Genera Excel.



Esta acción genera un archivo en Excel en la carpeta de descarga el cual tiene la siguiente estructura:

AQUÍ COLOCAR IMAGEN DEL ARCHIVO EN LA CARPETA

Este archivo cuenta con la siguiente estructura (tener en consideración que la imagen tiene ocultas columnas con información que no se debe considerar en el presente proceso)



	RUBRO	NOM_GASTO	APROP_INICIAL	APROP_DEFINITIVA	SALDO_DISPONIBLE	CERTIFICADO	COMPROMISO	CERTIFICADO	COMPROMISO	OBLIGACION	OBLIGACION	PAGOS_AC
2	010100 - 2	GASTOS	388.074.841.866	388.074.841.866	388.074.841.866	-	-	-	-	-	-	-
3	010100 - A	A - FUNCIONAMIENTO	42.677.708.861	42.677.708.861	42.677.708.861	-	-	-	-	-	-	-
4	010100 - A-01	GASTOS DE PERSONAL	23.345.209.509	23.345.209.509	23.345.209.509	-	-	-	-	-	-	-
5	010100 - A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PE	23.345.209.509	23.345.209.509	23.345.209.509	-	-	-	-	-	-	-
6	010100 - A-01-01-01	SALARIO	16.757.209.181	16.757.209.181	16.757.209.181	-	-	-	-	-	-	-
7	010100 - A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES CO	16.757.209.181	16.757.209.181	16.757.209.181	-	-	-	-	-	-	-
8	010100 - A-01-01-01-001-001 - 10	Sueldo basico	10.966.093.295	10.966.093.295	10.966.093.295	-	-	-	-	-	-	-
9	010100 - A-01-01-01-001-003 - 10	Prima tecnica salarial	2.227.668.138	2.227.668.138	2.227.668.138	-	-	-	-	-	-	-
10	010100 - A-01-01-01-001-004 - 10	Subsidio de alimentacio	77.460.916	77.460.916	77.460.916	-	-	-	-	-	-	-
11	010100 - A-01-01-01-001-005 - 10	Auxilio de transporte	101.548.800	101.548.800	101.548.800	-	-	-	-	-	-	-
12	010100 - A-01-01-01-001-006 - 10	Bonificacion por servicic	334.427.642	334.427.642	334.427.642	-	-	-	-	-	-	-
13	010100 - A-01-01-01-001-007 - 10	Prima de servicio	1.142.266.572	1.142.266.572	1.142.266.572	-	-	-	-	-	-	-
14	010100 - A-01-01-01-001-008 - 10	Horas extras, dominicale	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	010100 - A-01-01-01-001-009 - 10	Prima de navidad	1.289.016.094	1.289.016.094	1.289.016.094	-	-	-	-	-	-	-
16	010100 - A-01-01-01-001-010 - 10	Prima de vacaciones	618.727.724	618.727.724	618.727.724	-	-	-	-	-	-	-
17	010100 - A-01-01-01-001-011 - 10	Viaticos de los funcionai	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	010100 - A-01-01-02	-	5.908.349.862	5.908.349.862	5.908.349.862	-	-	-	-	-	-	-
19	010100 - A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHER	5.908.349.862	5.908.349.862	5.908.349.862	-	-	-	-	-	-	-
20	010100 - A-01-01-02-001 - 10	Pensiones	1.644.863.860	1.644.863.860	1.644.863.860	-	-	-	-	-	-	-

AQUÍ SE DEBE HABLAR CON ROBERTO PARA QUE INDIQUE las transformaciones DE LOS DATOS que deben hacerse para poder tomar los datos y transmitir.

Como son 4 de 5 categorías, indicar si todas son tomadas del mismo archivo y si este es solo el consultado en PCT o se requiere información de control en Excel.

Posteriormente, al tener ya organizada la información que se debe transmitir, el profesional que cuenta con el perfil definido para la ejecución de dichas funciones accede por medio del computador establecido para tal fin (este proceso solamente se puede realizar a través de dicho equipo, puesto que tiene previamente establecida una parametrización específica de acceso y envío de archivos, funciona como un canal dedicado de transmisión).

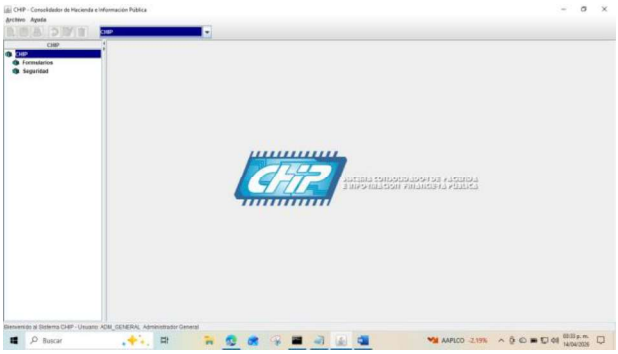


CLAVE: COLOMBIA26

Comentado [AG2]: (REVISAR) AL 14ABR2026

Comentado [GR3R2]: Me parece que no se debe dejar la clave como tal. Solo indicar que se usa la clave para acceso local

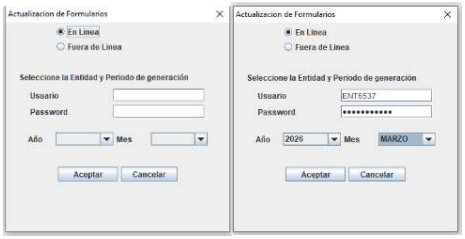
Inicialmente el acceso muestra la siguiente visualización de los menús de acceso permitidos:



El primer paso a realizar al acceder a la aplicación debe ser la actualización de los formularios; ya que este proceso le permite a la entidad tener la última versión, la más actualizada de los formularios.



Al pulsar este menú emerge la siguiente ventana donde se deben diligenciar los siguientes datos:

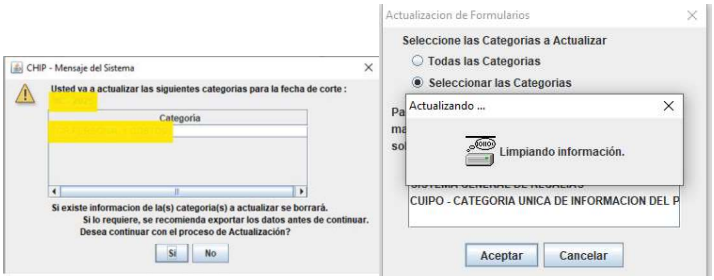


Posteriormente el sistema muestra las diferentes categorías que se pueden actualizar, que para el caso es *CUIPO CATEGORIA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO*, por tanto, se debe solamente activar el botón de Seleccionar las categorías y la mencionada, y el botón de Aceptar.

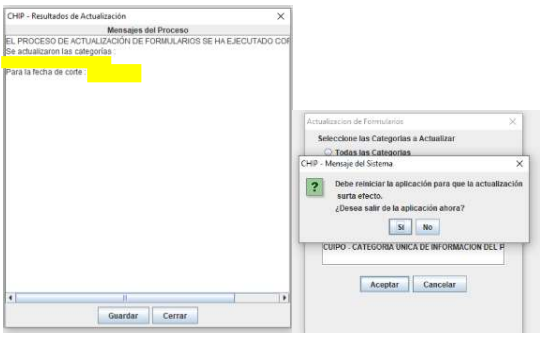


NOTA: Es importante tener en consideración que el Hospital hasta el momento NO está obligado a realizar la transmisión de esta información con periodicidad mensual, solo trimestral.

Comentado [GR4]: La norma indica que es trimestral. En nuestra categoría habilitada. Este periodo solo sería modificado con cambio de la ley!



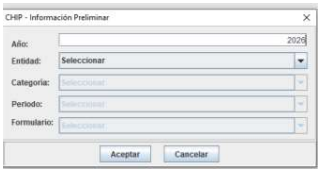
Cuando el proceso termina lo notifica mediante una ventana de confirmación del proceso de actualización y posteriormente solicita el reinicio de la aplicación para evidenciar los cambios, por tanto, el usuario debe salir y volver a loguearse y acceder.



Tras el reinicio de sesión se debe acceder a través del menú Formulario / Seleccionar



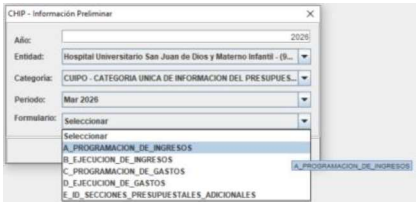
Acción que hace emerger la siguiente ventana de selección:



Si bien el sistema muestra la otra categoría de transmisión permitida para el ~~h~~Hospital, en este momento solamente se enfoca el instructivo a la categoría *CUIPO CATEGORIA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO* y el ~~Primer~~ trimestre respectivo.



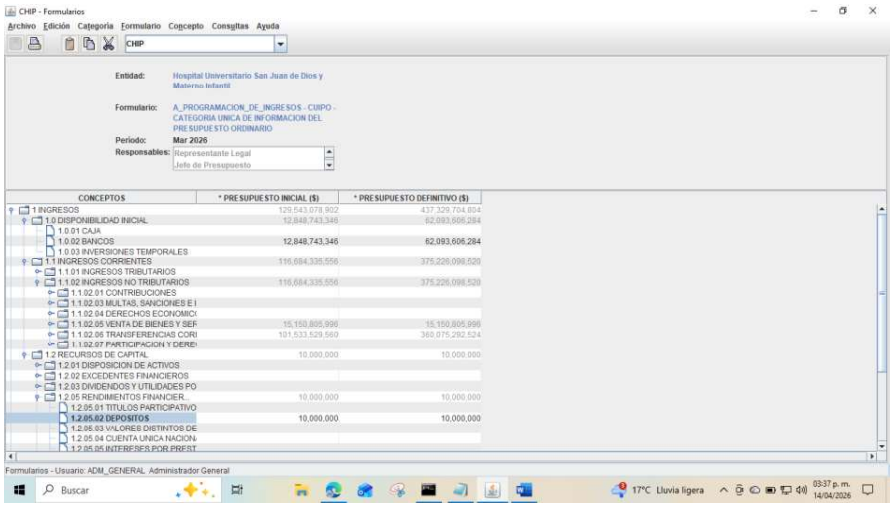
En cuanto a los formularios específicos, estos deben ser cargados con la información respectiva de manera secuencial y en orden alfabético para poder realizar la validación sin inconsistencias y la transmisión oficial exitosamente.



Luego de seleccionar todos los criterios de búsqueda y pulsar el botón de aceptar se muestra la interfaz por medio de la cual se deben digitar los valores propios de cada rubro presupuestal.



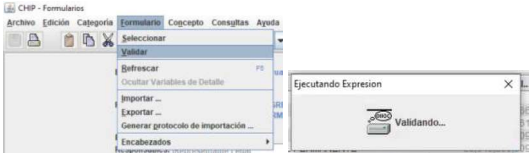
Aquí SOLAMENTE debe diligenciarse la información referente a los ingresos (no los gastos porque, aunque la estructura de diligenciamiento sea la misma el sistema al validarlo no lo permite). Los datos de diligenciamiento son los extraídos de PCT del archivo en Excel enunciado al principio del presente documento. La información del Presupuesto Inicial, corresponde con lo aprobado por Junta y demás entidades encargadas y el definitivo es el que se tiene como resultado de ejecución al 31 de marzo (en este caso). Los datos deben ser ingresados uno a uno mediante doble clic en el campo de Presupuesto Inicial ($) y Presupuesto Definitivo ($), es importante considerar que el sistema necesita que se le coloquen los valores de cero en caso de tener un concepto con un solo movimiento de presupuesto (inicial o definitivo). Para alimentar los conceptos se deben expandir uno a uno las agrupaciones de los conceptos, considerando que el límite máximo de desagregación es de 15 caracteres contando los puntos de los conceptos.



Para que sean posibles los subtotales y totales de las cuentas es importante pulsar la opción de Refrescar del menú Formulario. Esto es importante realizar tras cambios en la data para que el sistema los tome como definitivos.

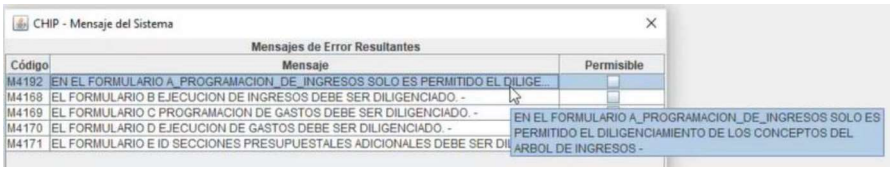


Finalmente, cuando se confirma que los valores ingresados son iguales a los que el sistema de gestión contable y presupuestal son los datos que se visualizan en CHIP, se procede con la Validación de los datos.

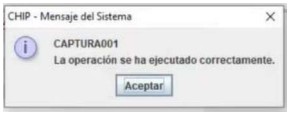


Dependiendo de la cantidad de datos y de la velocidad de la red el sistema tarda unos minutos en responder, es importante emplear solamente el equipo en esa tarea para no

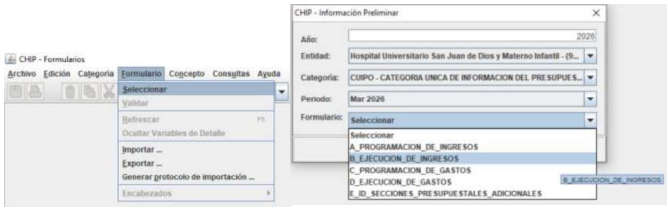
generar ~~traficotráfico~~ de datos. Al finalizar el proceso emerge una ventana que notifica si la información no presenta ninguna inconsistencia o si la presenta cual es, como, por ejemplo:



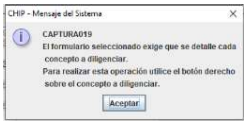
Errores que indican que se diligenció más información de la que correspondía para este primer formulario, por lo tanto, se deben borrar todos los registros que no corresponden con los rubros de ingresos y volver a validar. El cual permite el paso al formulario siguiente.



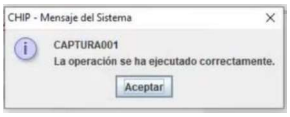
De nuevo a través del menú de Formulario / Seleccionar se diligencian los campos de la ventana de consulta y el segundo formulario.



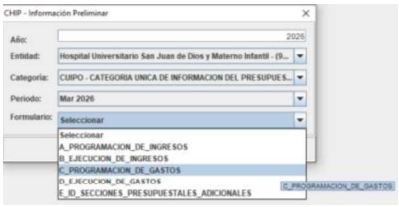
Posteriormente muestra una ventana de información donde indica la manera correcta de diligenciar la información:



Al igual que se realizó con la programación de los ingresos se alimenta la ejecución de los ingresos y se refresca para obtener los subtotales y totales de revisión inicial previo al validar, sin embargo, aquí pueden presentarse errores, o no confirmando el sistema la ejecución correcta de la validación.

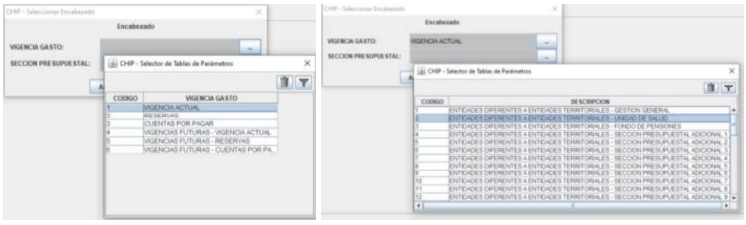


Así se puede proceder con el siguiente formulario, de nuevo por medio del menú de Formulario / Seleccionar y diligenciar los campos



Esta interfaz es diferente a las anteriores, aquí se debe comenzar con el campo de encabezado de la sección superior derecha, que al ser pulsada muestra una ventana emergente donde se deben seleccionar de las listas desplegables las opciones que se muestran a continuación:

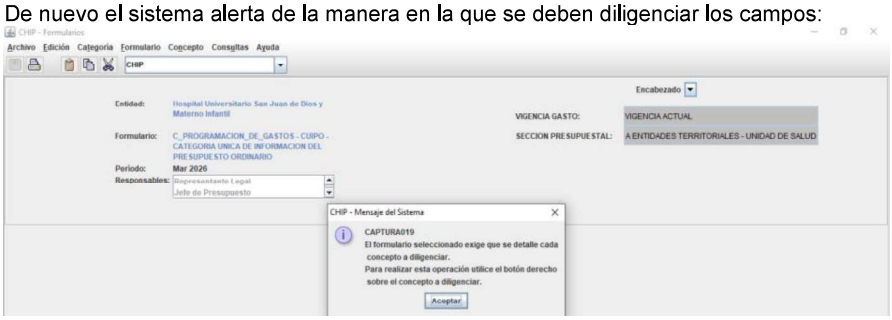




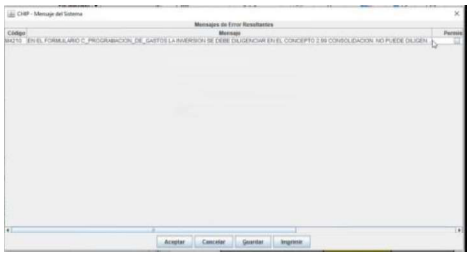
Quedando así diligenciada la información del encabezado:



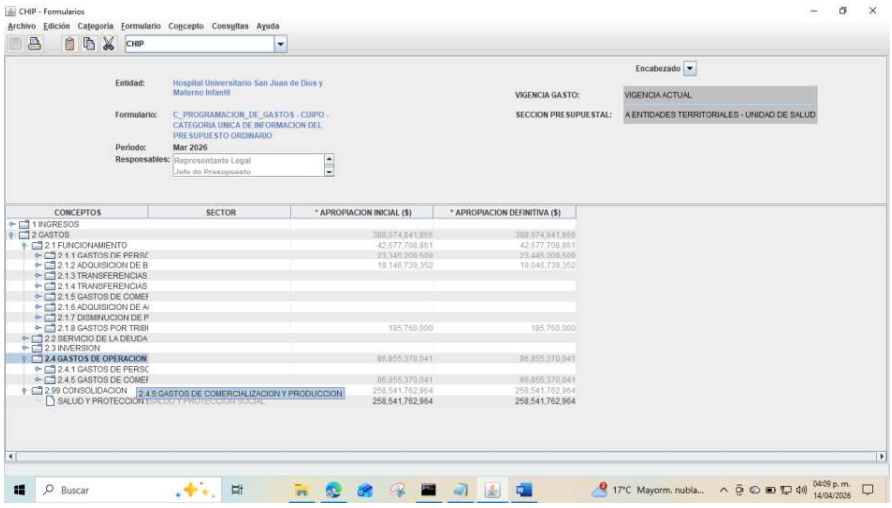
De nuevo el sistema alerta de la manera en la que se deben diligenciar los campos:



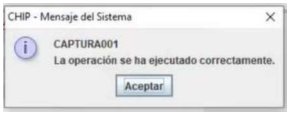
Al igual que se realizó con la programación de los ingresos se alimenta la programación de los gastos y se refresca para obtener los subtotales y totales de revisión inicial previo al validar, aquí pueden presentarse errores, como, por ejemplo:



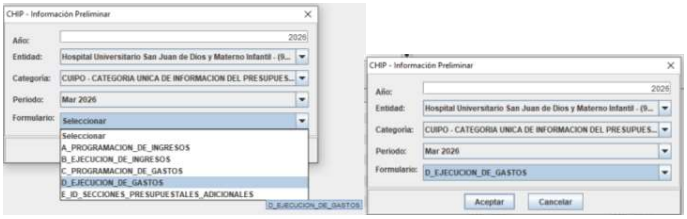
Este error corresponde a que en el registro 2.99 debe diligenciarse lo referente a la inversión no en el 2.3. Inversión. Por tanto, se debe realizar el ajuste, quedando así la información:



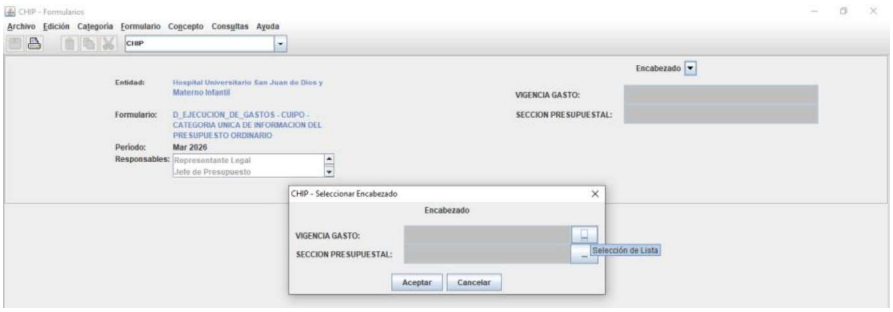
Dando opción a volver a validar y así obtener la confirmación exitosa del proceso.

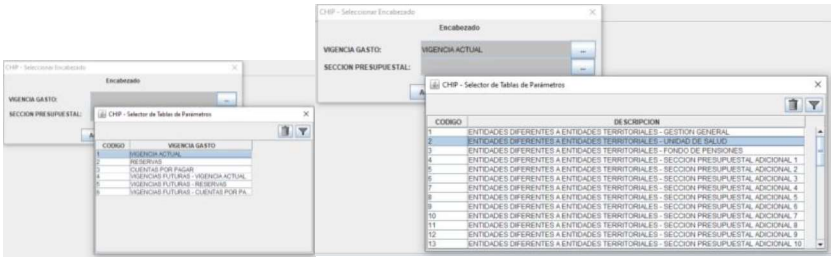


Continuando con el siguiente formulario (igual que como se describió en los anteriores tres).



En este igualmente se debe empezar a diligenciar la interfaz por medio del Encabezado de la esquina superior derecha, como se muestra en las imágenes a continuación:

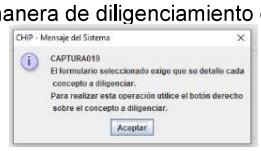




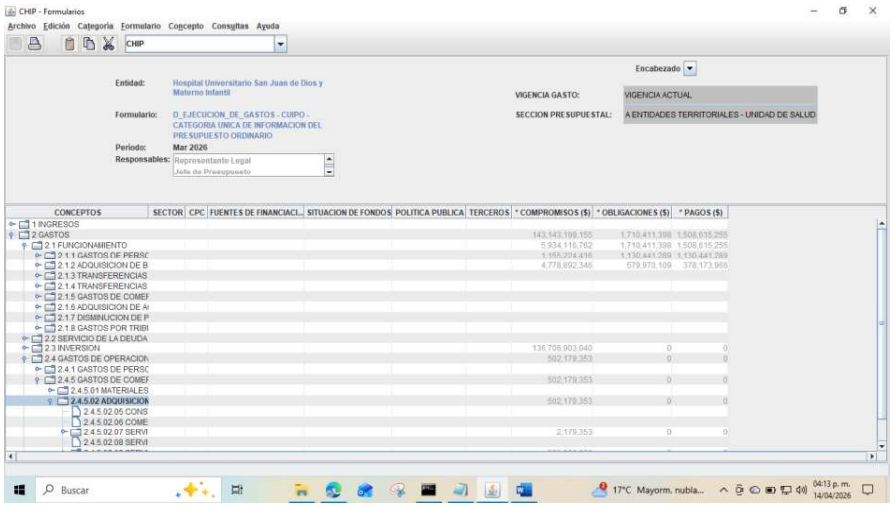
Quedando así el encabezado:



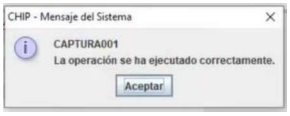
De nuevo el sistema indica la manera de diligenciamiento de la data:



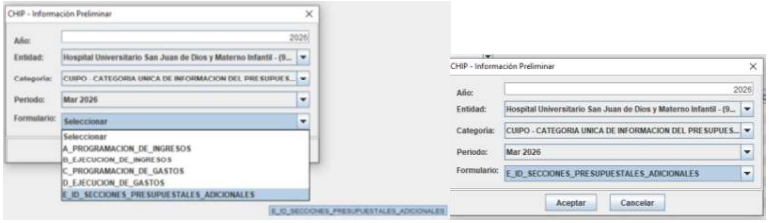
La información aquí incluida es la que viene del archivo de Excel correspondiente con los compromisos, obligaciones y pagos a corte de la fecha que indica la transmisión (para el ~~ejercicio del presente instructivo marzo~~el primer trimestre de la vigencia).



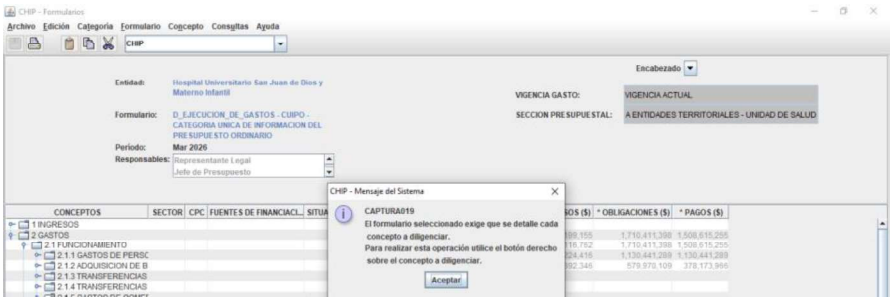
Al finalizar con la inclusión de la información se procede con la validación.



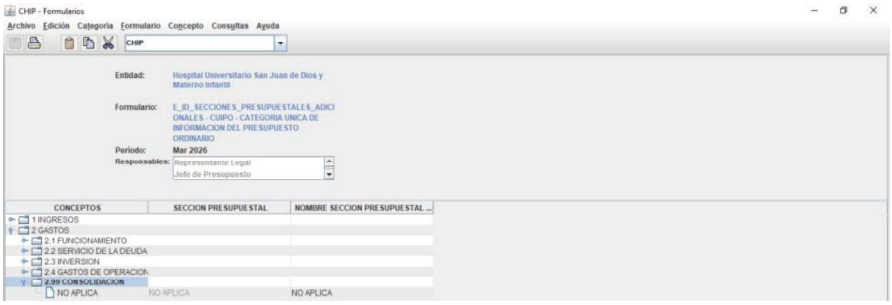
Se procede a realizar el último cargue de formulario, qué aunque para este caso no tenemos información que reportar debe ingresarse en el registro 2.99 los valores de No Aplica para que el sistema tome como envío de información sin datos asociados.



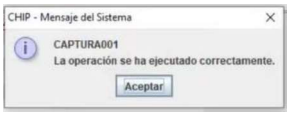
De nuevo notifica la manera de diligenciamiento:



De esta manera quedaría la interfaz con lo indicado:



Se realiza la validación de este último formulario:



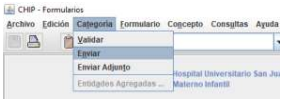
Finalmente se va a revisar que todo lo cargado “cruce” correctamente, proceso que se realiza por medio del menú de Categoría / Validar



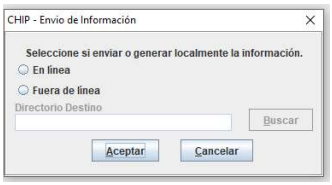
Aquí el sistema recuerda la importancia de la información que ~~esta~~está siendo transmitida ya que esta va en calidad de certificación de la data.

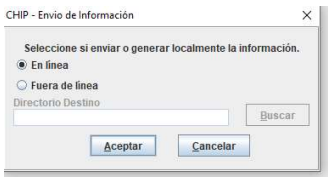


Posteriormente se procede a enviar la información completa por medio del menú de Categoría / Enviar



Esta acción hace emerger la siguiente ventana, la cual al ser trabajado desde el equipo de canal dedicado debe seleccionarse en línea:





Acción que de nuevo hace emerger la ventana de login en la cual se deben ingresar los datos del usuario WEB del ~~H~~hospital que es el autorizado para realizar el proceso.

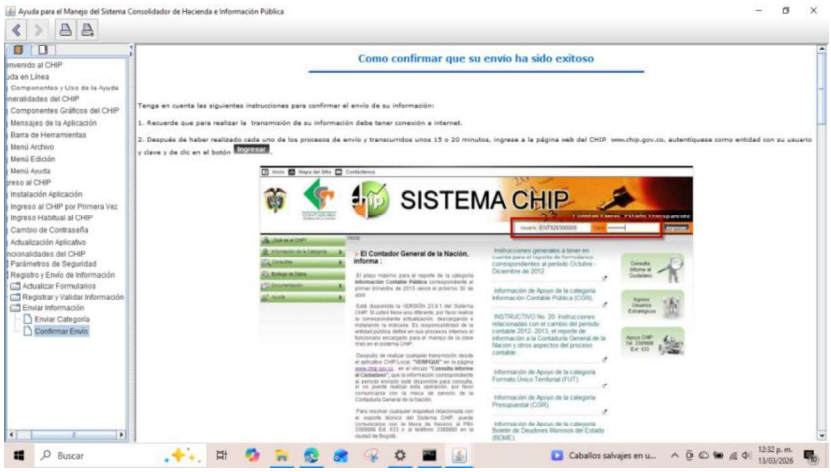


CLAVE: HUSJDMI2025

Comentado [GR5]: No se debe dejar la clave.

Tras pulsar el botón de aceptar el sistema queda en proceso de carga (aunque parece que quedara congelado con la ventana quieta, no debe pulsarse nada adicional, lo que pasa es que no tiene cortinilla de carga que indique que está procesando).

Finalmente al terminar se desaparece la ventana y se abre la siguiente ventana donde se puede observar que el "Envío ha sido exitoso" y el instructivo por medio del cual se puede extraer el soporte de ejecución.



Para constancia de lo anterior, se remite siguen las instrucciones y se genera por medio del menú de Histórico de Envíos:



En esta imagen se encuentra el detalle de los 5 formularios diligenciados, validados y enviados; sin embargo, solo hasta el siguiente día hábil trascurridas 24 horas del envío es posible descargar el Certificado.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026, hora 10:07:49

Entidad Reportante	**Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil**
Estado	ACTIVO
Nit	901933432:0
Representante Legal Actual	Jaime Hernán Rodríguez Urrego
Código CGN	923273863
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2026

La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP:

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4671009	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2026	Marzo - Marzo	30 de abril de 2026	14/04/2026 14:32:22	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Este certificado debe ser enviado adjunto vía correo electrónico por el~~al~~ Subdirector Financiero, al Director General y Jefe de Presupuesto (cuando este cargo exista) quienes son los responsables de la información transmitida con copia a la Secretaria General y ~~con copia~~ a los funcionarios que estuvieron inmersos en la preparación y presentación de la información.

OBLIGACIÓN 2

Contrato 017-2025

Outlook

Conciliación Bancaria - Febrero 2026

Desde Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Fecha Jue 9/04/2026 2:45 PM
Para Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
CC JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>

3 archivos adjuntos (630 KB)
Anexo_2026_AH001000160505_Febrero.pdf; Anexo_Detalle movimiento contable Febrero 2026.pdf; CONCILIACION_2026_AH001000160505_Febrero.pdf;

Buenas tardes respetados

Remito adjunto la conciliación bancaria correspondiente al mes de Febrero 2026, con sus anexos.

Esta información se incluye en Drive Presupuesto (presupuestohusjdmi@gmail.com)/7.CONCILIACIONES BANCARIAS/2026_Febrero/



Quedo muy atenta

Feliz y bendecida tarde

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
CONCILIACIÓN BANCARIA
Expresado en pesos colombianos

Fecha elaboración	1/01/2026		
Periodo Conciliado	1/02/2026	a	28/02/2026
Cuenta Bancaria			
Banco	Davivienda		
Tipo	Ahorros		
Número	001000160505		

Saldo Inicial Banco		**70,419,550,620.50**
Partida Conciliatoria - Enero		-
Abonos a cuenta en el periodo		30,958,101,134.35
Pagos y transferencia del periodo	-	450,566,697.00
Saldo Bancos		**100,927,085,057.85**
Saldo Contable		100,927,085,057.00
Ajuste a centavos		0.85
Diferencia		**-**

Anexo: Anexo_2026_AH001000160505_FEBRERO
Detalle movimiento contable Febrero 2026

Elaborado: Hilda G. Rodríguez G. - Contratista
Aprobó: Jennifer Bolaños Díaz - Contador

100,927,085,057.85

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CUENTA DE AHORROS

0010 0016 0505

INFORME DEL MES: FEBRERO /2026

Apreciado Cliente

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

jurregor@minsalud.gov.co

Saldo Anterior	$70,419,550,620.50
Más Créditos	$30,944,221,283.35
Menos Débitos	$436,686,846.00
Nuevo Saldo	$100,927,085,057.85
Saldo Promedio	$82,450,666,923.07

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09 02	$ 75,130,300.00-	0327	Pago Planilla Unica COMPENSAR-OI	Compras y Pagos PSE
09 02	1 $ 444,243.00-	8819	Descuento por Pago a Proveedores	PORTAL-EMPRESARIAL
09 02	$ 3,537,067.00-	8818	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
09 02	$ 216,140.00+	8801	Devolucion Rechazo Transf A Otro Banco	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
11 02	2 $ 10,678,000.00-	2637	Pago de Impuestos DIAN - PSE	Compras y Pagos PSE
13 02	$ 216,140.00-	5063	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
13 02	3 $ 25,080,407.00-	0013	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
15 02	13 $ 219,154.00+	2426	Abono Transferencia 550488450955098 80818458	App Davivienda
17 02	10 $ 13,182,284.00-	0291	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
17 02	9 $ 9,700,951.00-	5431	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
18 02	4 $ 30,937,437,288.00+	2299	Abono ACH DIRECCION TESORO NAL 8999990902 MINISTERIO DE SALUD Y P	CENIT
18 02	6 $ 5,496,462.00-	6863	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
20 02	7 $ 7,506,520.00-	5675	Descuento por Pago a Proveedores	PORTAL-EMPRESARIAL
25 02	8 $ 10,334,929.00-	6888	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
26 02	5 $ 90,276,679.00-	5586	Descuento por Pago a Proveedores	PORTAL-EMPRESARIAL
26 02	$ 184,658,455.00-	5585	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
28 02	11 $ 6,348,701.35+	0000	Rendimientos Financieros.	0000
28 02	12 $ 444,409.00-	0000	Descuento Retencion en La Fuente.	0000

Fragmento con datos de cruce

NUM_COMP	SEC_COMP	COD_CTA	FEC_MVTOCON	CONCEPTO	NOMBRE	CODIGO CONCILITORIO	OBSERVACIÓN	DEBITO	CREDITO
0		11100601	31/01/2026	SALDO ANTERIOR				70,419,550,620	0
11	1	11100601	9/02/2026	(P) PAGO NÓMINA ADICIONAL ENERO 2026, - NOMINA:20260102ND	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	1	Pago Planilla Compensar	0	3,981,310
11	3	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO PARAFISCALES - ENERO 2026	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	Pago Planilla Compensar	0	5,790,100
11	7	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO PRESTACIONES SOCIALES ENERO 2026	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1	Pago Planilla Compensar	0	3,860,000
11	11	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO PRESTACIONES SOCIALES - ENERO 2026	NUEVA EPS	1	Pago Planilla Compensar	0	7,421,000
11	12	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PATRONALES MES ENERO DE 2026	NUEVA EPS	1	Pago Planilla Compensar	0	3,492,600
11	15	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO APORTES PARAFISCALES ENERO 2026	FAMISANAR S.A.S	1	Pago Planilla Compensar	0	999,200
11	17	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES ENERO 2026	FAMISANAR S.A.S	1	Pago Planilla Compensar	0	470,700
11	19	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO APORTES PARAFISCALES ENERO 2026	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1	Pago Planilla Compensar	0	15,625,700
11	22	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES ENERO 2026	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1	Pago Planilla Compensar	0	6,355,000
11	26	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	Pago Planilla Compensar	0	4,004,300
11	27	11100601	9/02/2026	(MX)PORVENIR	PORVENIR	1	Pago Planilla Compensar	0	49,700
11	30	11100601	9/02/2026	(MX)EPS SURAMERICANA S. A	EPS SURAMERICANA S. A	1	Pago Planilla Compensar	0	29,600
11	34	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSID	1	Pago Planilla Compensar	0	960,000
11	36	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSID	1	Pago Planilla Compensar	0	451,800
11	38	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	COLFONDOS	1	Pago Planilla Compensar	0	1,427,100
11	41	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	COLFONDOS	1	Pago Planilla Compensar	0	109,400
11	43	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	COLFONDOS	1	Pago Planilla Compensar	0	476,000
11	45	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	PROTECCIÓN	1	Pago Planilla Compensar	0	2,659,000
11	48	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	PROTECCIÓN	1	Pago Planilla Compensar	0	218,800
11	50	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	PROTECCIÓN	1	Pago Planilla Compensar	0	886,800
11	54	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	1	Pago Planilla Compensar	0	4,855,300
11	55	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	1	Pago Planilla Compensar	0	2,285,300
11	57	11100601	9/02/2026	(MX)SKANDIA	SKANDIA	1	Pago Planilla Compensar	0	1,748,700
11	60	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	SKANDIA	1	Pago Planilla Compensar	0	109,400
11	62	11100601	9/02/2026	(MX)ALIANSALUD EPS S.A.	ALIANSALUD EPS S.A.	1	Pago Planilla Compensar	0	1,366,200
11	66	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	Pago Planilla Compensar	0	7,719,300
11	69	11100601	9/02/2026	(MO) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	Pago Planilla Compensar	0	1,196,200
11	71	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	Pago Planilla Compensar	0	563,100
11	73	11100601	9/02/2026	(A) (T) PAGO APORTES PARAFISCALES ENERO 2026	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	A	Movimiento compensado no corresponde a movimiento efectivo	6,355,000	0
11	75	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES ENE 2026	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	A	Movimiento compensado no corresponde a movimiento efectivo	0	1,145,400
11	77	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES ENE 2026	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	A	Movimiento compensado no corresponde a movimiento efectivo	0	5,209,600
11	79	11100601	9/02/2026	(A) (MX)PORVENIR	PORVENIR	B	Movimiento compensado no corresponde a movimiento efectivo	49,700	0
11	82	11100601	9/02/2026	(MX)PORVENIR	PORVENIR	B	Movimiento compensado no corresponde a movimiento efectivo	0	49,700
11	85	11100601	9/02/2026	(A) (T) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	SKANDIA	C	Movimiento compensado no corresponde a movimiento efectivo	109,400	0
11	87	11100601	9/02/2026	(T) PAGO APORTES PARAFISCALES - ENERO 2026	SKANDIA	C	Movimiento compensado no corresponde a movimiento efectivo	0	109,400
11	89	11100601	9/02/2026	(T) PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE ENERO 2026	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2	Pago Retefuente	0	10,678,000
16	1	11100601	13/02/2026	(MX)FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	3	Pago Cesantias Alta Gerencia	0	25,080,407
16	5	11100601	13/02/2026	(P) SG-001- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASE	CORZO CANDIA YOLANDA	10		0	8,178,348
17	1	11100601	17/02/2026	(P) STH-001- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE DE MANERA INDEPEN	SALAS ZAMORA SANDRA PAOLA	10		0	5,003,936
17	4	11100601	17/02/2026	(P) SG-002- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASE	BONILLA MARTINEZ CARMEN SOFIA	9		0	9,700,951
18	1	11100601	18/02/2026	(P) OJ-001-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA INDEPENDIENTE, CON	ARAUJO OROZCO MARGARITA ROSA	6		0	5,496,462
21	1	11100601	18/02/2026	TRANSFERENCIA PAC FEBRERO 2026-2026	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4	Transferencia Hacienda	30,937,437,288	0
21	4	11100601			BANCO DAVIVIENDA S.A	11	Rendimientos	6,348,701	0
21	5	11100601	18/02/2026	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y RETENCIÓN EN LA FUENTE RENDIMIENTOS - FEB 20	BANCO DAVIVIENDA S.A	11	Retefuente Rendimientos	0	444,409
21	7	11100601	18/02/2026	REINTEGRO MENOR VALOR RETENIDO RTE ICA DIC 2025-2026	BONILLA MARTINEZ CARMEN SOFIA	13	Devolución menor Retefuente descontada	219,154	0
19	1	11100601	20/02/2026	(P) PAGO CUENTA COBRO 1 DE 2026	GUZMAN MORA MARTHA ALEJANDRA	7		0	7,506,520
20	1	11100601	25/02/2026	(P) PAGO CUENTA DE COBRO 001 2026	GUARIN ASIS ROBERTO ABDUL	8		0	10,334,929
26	1	11100601	28/02/2026	(P) LIQUIDACIÓN FUNCIONARIA YAZMIN ROSERO - NOMINA:20260202ND	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	D	Movimiento compensado no corresponde a movimiento efectivo	0	8,026,300
26	3	11100601	28/02/2026	(P) PAGO NÓMINA ADMINISTRATIVA FEBRERO 2026,NOMINA:20260201ND	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	5	Pago Nómina Febrero	0	274,935,134
26	5	11100601	28/02/2026	(A) (P) LIQUIDACION FUNCIONARIA YAZMIN ROSERO - NOMINA:20260202ND	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	D	Movimiento compensado no corresponde a movimiento efectivo	8,026,300	0
								30,958,545,543	451,011,106

OBLIGACIÓN 5

Contrato 017-2025

Outlook

RE: Cuestionario Eventos Posteriores

Desde Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Fecha Mar 14/04/2026 11:48 AM
Para Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
CC JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>

Buenos días respetad Jen

A continuación,

1. Cambio significativo en capital, deuda a largo plazo o capital de trabajo a la fecha de consulta.

   ***Rta: En el primer trimestre de la vigencia 2026 (Del 1 de enero al 31 de marzo), no se han presentado* cambio significativo en capital, deuda a largo plazo o capital de trabajo.**

2. Se realizaron ajustes inusuales durante el periodo comprendido entre la fecha del balance general y la fecha de la consulta.

   Rta: No se han* realizado ajustes inusuales durante el periodo comprendido entre *el 1 de enero al 14 de abril de 2026.

3. Se han presentado nuevas transacciones significativas con partes relacionadas.

   ***Rta: En el primer trimestre de la vigencia 2026 (Del 1 de enero al 31 de marzo), no se han presentado* transacciones significativas con partes relacionadas, diferente a la transferencia de recurso corrientes con situación de fondos.**

4. Se han efectuado acuerdo que impliquen establecer garantías sobre los activos de las Compañías.

   ***Rta: En el primer trimestre de la vigencia 2026 (Del 1 de enero al 31 de marzo), no se han* firmado acuerdos que impliquen establecer garantías sobre los activos del Hospital.**

5. La Compañía ha realizado transacciones inusuales significativas.

   Rta: El Hospital no ha realizado transacciones inusuales.

6. Se han presentado litigios posteriores al 31 de diciembre del 2025.

   Rta: El Hospital no enfrenta litigios a la fecha (14/04/2026).

7. Los litigios que se tienen al 31 de diciembre del 2025 han presentado cambios en su estado.

   Rta: El Hospital al 31/12/2025, no enfrentaba litigios.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Enviado: Martes, 14 de Abril de 2026 9:48 AM
Para: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Asunto: RV: Cuestionario Eventos Posteriores

Giova, me apoyas con este cuestionario

Jennifer Bolaños Diaz
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - HUSJDMI

De: Maria Paula Torres Acosta <mtorresa@bdo.com.co>
Enviado: martes, 14 de abril de 2026 9:18
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>; Sara Lucia Riveros Bonilla <sriveros@husjdmi.gov.co>
Cc: Juan Camilo Bueno Peña <jbueno@bdo.com.co>
Asunto: Cuestionario Eventos Posteriores

Buen Día Estimados

Esperamos se encuentren bien,

Como parte de nuestros procedimientos de Revisora Fiscal debemos realizar una actualización de la evaluación si la administración tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre del 2025, sobre el Hospital Universitario San Juan De Dios y Materno Infantil, que pudiesen tener un impacto importante en las cifras reflejadas en el corte indicado, tales como:

1. Cambio significativo en capital, deuda a largo plazo o capital de trabajo a la fecha de consulta.
2. Se realizaron ajustes inusuales durante el periodo comprendido entre la fecha del balance general y la fecha de la consulta.
3. Se han presentado nuevas transacciones significativas con partes relacionadas.
4. Se han efectuado acuerdo que impliquen establecer garantías sobre los activos de las Compañías.
5. La Compañía ha realizado transacciones inusuales significativas.
6. Se han presentado litigios posteriores al 31 de diciembre del 2025.
7. Los litigios que se tienen al 31 de diciembre del 2025 han presentado cambios en su estado.

En caso de identificar alguna de las situaciones antes planeadas, agradecemos nos envíen los soportes y/o detalle de estas.
Saludos.

Maria Paula Torres Acosta
Senior / Audit & Assurance
mtorresa@bdo.com.co

Bogotá D.C., CR 16 97 46 P 8
Colombia
Office +57 1 6230199
www.bdo.com.co



Respeto tu tiempo, por lo cual no espero que respondas a este correo electrónico fuera de tu horario laboral normal.

I respect your choice as to how and when you work so, I do not expect you to respond to this email outside your normal working hours.

BDO Colombia S.A.S. y sus Filiales, son sociedades colombianas por acciones, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, que forman parte de la red internacional de firmas miembro independientes de BDO. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las firmas miembro de BDO.BDO Colombia S.A.S. and Subsidiaries, colombian stocks companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.

Correo Público

Outlook

RE: EEFF vigencia 2025 y sus notas _VA2

Desde Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Fecha Lun 13/04/2026 8:52 AM
Para Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
CC JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>

2 archivos adjuntos (83 KB)
Carta Representación_Modelo_Husjdmi.docx; Carta de Representación auditoria BDO_ HUSJDMI Ajustes.docx;

Buenos día estimada Jen

Una vez verificado el modelo de carta de auditoría, remitido por BDO y según los aspectos que conversamos me permito remitir un Borrador incluyendo los principales aspectos del Artículo 16 del Decreto 648 de 2017 y el Artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, siendo este modelo más completo del que maneja Función Pública.

Por otra parte, incluyo el modelo remitido por BDO con unos ajustes y observaciones para análisis conjunto.

Feliz y bendecido día.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de abril de 2026 17:12
Para: Juan Camilo Bueno Peña <jbueno@bdo.com.co>; Maria Paula Torres Acosta <mtorresa@bdo.com.co>
Cc: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
Asunto: RE: EEFF vigencia 2025 y sus notas _VA2

Buenas tardes Camilo, te adjuntamos un modelo que les proponemos se puede adaptar

Jennifer Bolaños Diaz
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - HUSJDMI

De: Juan Camilo Bueno Peña <jbueno@bdo.com.co>
Enviado: viernes, 10 de abril de 2026 13:41
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>; Maria Paula Torres Acosta <mtorresa@bdo.com.co>
Cc: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
Asunto: RE: EEFF vigencia 2025 y sus notas _VA2

Buenas tardes Jennifer:

Espero te encuentres bien.

Adjunto se encuentra la carta de representación agradecemos nos ayuden con la revisión, membrete y firma.

Saludos.

Juan Camilo Bueno Peña
Manager / Audit & Assurance
jbueno@bdo.com.co

Barranquilla, CALLE 77B NO. 57-103, EDIFICIO GREEN TOWERS OFICINA 10
Colombia
Office +57 1 6230199
www.bdo.com.co



Respeto tu tiempo, por lo cual no espero que respondas a este correo electrónico fuera de tu horario laboral normal.

I respect your choice as to how and when you work so, I do not expect you to respond to this email outside your normal working hours.

BDO Colombia S.A.S. y sus Filiales, son sociedades colombianas por acciones, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, que forman parte de la red internacional de firmas miembro independientes de BDO. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las firmas miembro de BDO.BDO Colombia S.A.S. and Subsidiaries, colombian stocks companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.

Correo Confidencial

De: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Enviado el: viernes, 10 de abril de 2026 10:42 a. m.
Para: Maria Paula Torres Acosta <mtorresa@bdo.com.co>; Juan Camilo Bueno Peña <jbueno@bdo.com.co>; Jose Odair Suarez Sosa <jsuarez@bdo.com.co>
CC: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
Asunto: RV: EEFF vigencia 2025 y sus notas _VA2

🚨 ¡¡Atención! Este correo proviene de una fuente externa. Verifica su autenticidad antes de hacer clic en enlaces o descargar archivos. La seguridad de tus datos es primordial. 🛡️

Buen día María Paula, Juan Camilo y Odair.

De acuerdo a sus últimas observaciones se procede a enviar los ajustes para su revisión.

Quedamos atentas a sus comentarios.

Jennifer Bolaños Diaz
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - HUSJDMI

De: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 18:47
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Asunto: RE: EEFF vigencia 2025 y sus notas _VA2

Buenas tardes estimada Jen

Una vez aplicados los ajustes solicitados en segunda revisión BDO (Revisor Fiscal), me permito remitir la siguiente información:

1. *Notas a los EEFF (Archivo Word) - Notas EEFF Hospital Univ San Juan de Dios _2025 - REV DIR_09-04-2026, corregido*
2. *Notas a los EEFF (Archivo Word) - Notas EEFF Hospital Univ San Juan de Dios _2025 - REV DIR_Observaciones, contiene la respuesta cada uno de los comentarios*
3. *Estados Financieros (Archivo Excel) - HOPISTAL UNIV SAN JUAN DE DIOS EEFF_2025 - REV DIR_Corrección*
4. *Estados Financieros (Archivo Excel) - HOPISTAL UNIV SAN JUAN DE DIOS EEFF_2025 - REV DIR_Observaciones, contiene la respuesta cada uno de los comentarios*

Quedo atenta a nuevas indicaciones del auditor.

Feliz y bendecido resto de día.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 15:14
Para: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Asunto: RV: EEFF vigencia 2025 y sus notas _VA1

PTI

Jennifer Bolaños Diaz
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - HUSJDMI

De: Juan Camilo Bueno Peña <jbueno@bdo.com.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 14:01
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>; Maria Paula Torres Acosta <mtorresa@bdo.com.co>
Cc: Lizeth Paola Arenas Ortiz <larenas@bdo.com.co>
Asunto: RE: EEFF vigencia 2025 y sus notas _VA1

Buenas tardes Jennifer:

Espero te encuentres bien.

Adjunto EEFF con los comentarios de Jose Odair para que nos ayudes con la revisión y comentarios.

Saludos.

Juan Camilo Bueno Peña
Manager / Audit & Assurance
jbueno@bdo.com.co

Barranquilla, CALLE 77B NO. 57-103, EDIFICIO GREEN TOWERS OFICINA 10
Colombia
Office +57 1 6230199
www.bdo.com.co



Respeto tu tiempo, por lo cual no espero que respondas a este correo electrónico fuera de tu horario laboral normal.

I respect your choice as to how and when you work so, I do not expect you to respond to this email outside your normal working hours.

BDO Colombia S.A.S. y sus Filiales, son sociedades colombianas por acciones, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, que forman parte de la red internacional de firmas miembro independientes de BDO. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las firmas miembro de BDO.BDO Colombia S.A.S. and Subsidiaries, colombian stocks companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.

Correo Confidencial

De: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Enviado el: miércoles, 8 de abril de 2026 10:36 a. m.
Para: Maria Paula Torres Acosta <mtorresa@bdo.com.co>
CC: Juan Camilo Bueno Peña <jbueno@bdo.com.co>; Lizeth Paola Arenas Ortiz <larenas@bdo.com.co>
Asunto: RV: EEFF vigencia 2025 y sus notas _VA1

🚨 ¡¡Atención! Este correo proviene de una fuente externa. Verifica su autenticidad antes de hacer clic en enlaces o descargar archivos. La seguridad de tus datos es primordial. 🛡️

Buen día María Paula y Juan Camilo, de acuerdo a nuestra reunión de hoy procedemos a enviar los EEFF y notas ajustadas.

Quedamos a tentas a sus comentarios

Jennifer Bolaños Diaz
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - HUSJDMI

De: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 10:02
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Asunto: EEFF vigencia 2025 y sus notas _VA1

Buenos días estimada Jen

Una vez culminada la reunión realizada con los funcionarios de BDO encargados de la auditoria a nuestros EEFF y sus notas, me permito remitir los archivos correspondientes para su envío con el fin de dar continuidad de la auditoria.

Adicionalmente, se incluye el archivo PDF que incluye nuestros comentarios.

Quedo muy atenta.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

13 de abril de 2026

BDO Audit S.A.S BIC
Jose Odair Suarez Sosa
Revisor Fiscal
CR 16 97 46 P 8
Bogotá D.C.

Esta carta de representación se proporciona en relación con su auditoría de los estados financieros del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil (en adelante, "el Hospital") y los procedimientos efectuados en desarrollo de sus responsabilidades como Revisor Fiscal, contenidas en el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017 y el Artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015 , relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y del Consejo Directivo y con la evaluación del control interno del Hospital, por el año terminado el 31 de diciembre de 2025.

Comentado [GR1]: Se incluye normativa relacionada

Reconocemos que la obtención de representaciones nuestras, que se incluyen en esta carta, es un procedimiento significativo que les permite formarse una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera del Hospital al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, así como con el propósito de concluir sobre si las medidas de control interno implementadas, de conservación y custodia de los bienes del Hospital o de terceros que están en su poder, existen y son adecuadas, en todos sus aspectos de importancia, de acuerdo con los componentes del control interno adoptados por el Hospital tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración del Hospital, y sobre si las actuaciones de los administradores del Hospital se ajustan a los estatutos e instrucciones del Consejo Directivo.

Entendemos que la finalidad de su auditoría sobre nuestros estados financieros es la de expresar una opinión sobre estos y que su auditoría fue realizada conforme con las **Normas internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia**, lo cual incluye una evaluación del sistema contable, el control interno y la información relacionada, en el alcance que ustedes consideren necesario, y no está diseñado para identificar fraude.

De igual manera, entendemos que sus procedimientos en relación con las medidas de control interno y disposiciones estatutarias y del Consejo Directivo fueron ejecutados con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia, con la finalidad de expresar una conclusión sobre si los actos de los administradores del Hospital se ajustan a los estatutos y a las órdenes o determinaciones del Consejo Directivo y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Hospital o de terceros que estén en su poder, lo que requiere la ejecución de procedimientos sobre los controles de la Entidad, controles a nivel de procesos significativos y evaluación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y a las instrucciones de**l Consejo Directivo,** en el alcance que ustedes consideren necesario, y no están diseñados para identificar fraude.

Confirmamos, según nuestro leal saber y entender, y tras haber realizado las comprobaciones que hemos considerado necesarias para informarnos adecuadamente, que:

Estados Financieros

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades, como se establece en los términos de la carta de compromiso de la auditoría, para la preparación de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 en conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. En particular, consideramos que los estados financieros anteriormente mencionados, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del Hospital de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y se encuentran libres

de aseveraciones equívocas materiales, incluyendo omisiones. Hemos aprobado los estados financieros.

2. Teniendo en cuenta el cumplimiento del término de permanencia mínima definido en el Decreto 2420 de 2015, hemos evaluado las condiciones definidas en el artículo 1.1.1.1 del Decreto 2420 de 2015, para confirmar el Marco Técnico Normativo aplicable para la preparación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, concluyendo que el mismo corresponde al marco aplicable a preparadores de información pertenecientes al Grupo 1.

3. Los métodos, hipótesis significativas y datos utilizados para realizar estimaciones contables y sus revelaciones relacionadas son apropiados para lograr el reconocimiento y/o revelación que sea razonable de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

4. Las relaciones y transacciones con partes relacionadas se han contabilizado y revelado adecuadamente de acuerdo con los requisitos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

5. Los estados financieros y cualquier otra información en el informe anual que se le proporcionó antes de la fecha de esta carta de representación son consistentes entre sí, y no hay incorrección material de la otra información.

6. Todas las provisiones necesarias para proteger activos o posibles pérdidas se han registrado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Los supuestos significativos utilizados por nosotros en la preparación de estimados contables, incluyendo aquellos que miden el valor razonable, son adecuados.

7. Los activos por impuestos diferidos solo se han reconocido en la medida que es probable que existan ganancias fiscales futuras que permitan su compensación.

Comentado [GR2]: No aplica

8. Hemos determinado adecuadamente la moneda funcional que incluye todas las operaciones en el extranjero de acuerdo con la consideración de los factores descritos en la NIC 21.

9. Todos los eventos posteriores a la fecha de los estados financieros y para los cuales las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requieran ajustes o revelación, han sido ajustados o revelados.

Información proporcionada

10. Le hemos proporcionado:

    a. Acceso a toda la información de la cual somos conscientes que es relevante para la preparación de los estados financieros, tales como registros, documentación y otros asuntos;
    b. Información adicional que nos ha solicitado para fines de la auditoría;
    c. La versión final de los documentos que comprenden el informe anual; y
    d. Acceso irrestricto a personas dentro de la entidad de la cual usted determinó que era necesario obtener evidencia de auditoría.

11. Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los estados financieros.

12. Le hemos revelado los resultados de nuestra evaluación de riesgo de que los estados financieros puedan ser materialmente erróneos como resultado de un fraude.

13. Somos responsables del diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos para prevenir, detectar y corregir el fraude y el error, y le hemos comunicado todas las deficiencias en el control interno que conocemos.

14. Le hemos revelado toda la información relacionada con fraude o sospecha de fraude de la que somos conscientes y que afecta a la entidad e involucra:

    a. Administración;

b. Los empleados que tienen un papel importante en el control interno; u
c. Otros dondel fraude podría tener un efecto material en los estados financieros.

15. Le hemos revelado toda la información relacionada con denuncias de fraude o sospecha de fraude, que afectan los estados financieros de la entidad comunicados por empleados, ex-empleados, analistas, reguladores u otros.

16. Hemos puesto a su disposición todas las actas de las reuniones de accionistas, directores y comités de directores celebradas durante 2025 y hasta la reunión más reciente en la siguiente fecha: Acta de Consejo Directivo No. 4 del 20 de octubre del 2025.

17. Le informamos sobre todos los litigios y reclamaciones reales o posibles que conocemos, cuyos efectos consideramos en la preparación de los estados financieros. Cuando corresponda, estos reclamos han sido adecuadamente contabilizados y revelados en los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

18. Le hemos revelado la identidad de las partes relacionadas de la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes relacionadas de las que tenemos conocimiento.

19. Le hemos revelado nuestra evaluación de la capacidad de la entidad para continuar operando como negocio en marcha.

20. El único abogado que se ocupan de los asuntos legales del Hospital es el siguientes: MARIA ALEXANDRA NAVARRO PANIAGUA

21. De acuerdo con las indagaciones que hemos efectuado a nuestros administradores y/o directores, no tenemos conocimiento de ninguna relación comercial entre algún administrador o director (o alguna entidad para la cual un administrador o director actué en una facultad similar) y BDO Audit S.A., o cualquier otra firma miembro de la organización global.

Cumplimiento normativo

22. Somos responsables por que las operaciones del Hospital se llevan a cabo de acuerdo con las leyes y regulaciones correspondientes y se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones del **Consejo Directivo** y somos responsables de identificar y solucionar cualquier incumplimiento de las leyes, regulaciones y demás disposiciones aplicables, incluyendo el fraude o cualquiera de las actividades tipificadas en el estatuto anticorrupción.

23. Somos conscientes, como miembros de la Administración, de nuestra responsabilidad en el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Hospital o de terceros que estén en poder del Hospital, y de la definición de políticas y procedimientos que de dichas medidas se desprendan. Somos responsables también de la selección del marco de control interno aplicable y de que este marco sea apropiado en virtud de las circunstancias.

24. Hemos cumplido nuestras responsabilidades referentes a la oportuna y apropiada preparación, liquidación, presentación y pago de acuerdo con la ley de todas las declaraciones tributarias y de los aportes al sistema de seguridad integral.

25. Hemos cumplido las disposiciones relacionadas con los libros de comercio, incluyendo los libros de contabilidad, libros de registro de accionistas y los libros de actas de las reuniones del **Consejo Directivo**, así como aquella relacionadas con la debida conservación de la correspondencia del Hospital y los comprobantes de las cuentas.

26. El Hospital ha permitido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1231 de 2008, modificada por la Ley 1676 de 2013, y que, sobre esto, hemos dejado constancia en nuestro informe de gestión anual.

27. Reconocemos nuestra responsabilidad en la preparación del informe de gestión y de cualquier otra información.

28. Confirmamos que la información presentada en el informe de gestión y demás información detallada en el numeral anterior es consistente con la

información incluida en los estados financieros.

29. Entendemos que, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 222 de 1995, la entrega a ustedes por parte nuestra del informe de gestión antes de la fecha de emisión de su dictamen como Revisores Fiscales del Hospital.

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal

Jennifer Bolaños Díaz
C.C 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T

13 de Abril de 2026

Señores
BDO Audit S.A.S BIC
José Odair Suarez Sosa
Revisor Fiscal
CR 16 97 46 P 8
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de Representación – Auditoría cierre de vigencia 2025

Respetados Señores:

En cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 648 de 2017 y el Artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, en mi calidad de Representante Legal y Contador del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil (en adelante, "el Hospital"), manifiesto que:

1. **Veracidad y Calidad:** La información suministrada para el desarrollo de la auditoría es verídica, íntegra y corresponde a la realidad institucional del periodo evaluado.

2. **Responsabilidad Financiera:** Reconocemos nuestra responsabilidad en la preparación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable al sector público/comercial.

3. **Acceso a la Información:** Se ha proporcionado acceso ilimitado a todos los registros contables, documentos soporte, actas y bases de datos requeridas por el equipo auditor.

4. **Inexistencia de Irregularidades:** No tenemos conocimiento de fraudes, irregularidades o actos de corrupción que afecten la gestión financiera o contractual de del Hospital durante el periodo auditado.

5. **Control Interno:** Somos responsables del diseño, implementación y efectividad operativa del sistema de control interno para prevenir errores materiales.

6. **Hechos Posteriores:** No han ocurrido eventos posteriores al cierre que requieran ajustes adicionales a los estados financieros o informes presentados.

7. **Compromiso de Mejora:** Nos comprometemos a formular y ejecutar los planes de mejoramiento que resulten de los hallazgos identificados en este proceso.

Atentamente,

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal

Jennifer Bolaños Díaz
C.C 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Expresado en pesos colombianos

CUENTA		A DICIEMBRE 31 DEL 2025	CUENTA		A DICIEMBRE 31 DEL 2025
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**		
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	$ 62,093,606,284	24	CUENTAS POR PAGAR	$ 29,277,388
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 240,054	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	$ 49,425,039
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 62,093,846,338**	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**		**$ 78,702,427**
			TOTAL PASIVO		**$ 78,702,427**
			PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES		
			3105	CAPITAL FISCAL	$ 62,564,198,644
			3110	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	$ 549,054,733
			TOTAL PATRIMONIO		**$ 62,015,143,911**
TOTAL ACTIVO		**$ 62,093,846,338**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO**		**$ 62,093,846,338**

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal

Jennifer Bolaños Díaz
C.C 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Expresado en pesos colombianos

No se realiza ajuste teniendo en cuenta la guía

		A DICIEMBRE 31 DEL 2025
INGRESOS NO OPERACIONALES		
4802 OTROS INGRESOS - FINANCIEROS	$	7,436,173
TOTAL INGRESOS	**$**	**7,436,173**
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
5101 SUELDOS Y SALARIOS	$	225,697,221
5103 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	$	56,810,300
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	$	11,287,100
5107 PRESTACIONES SOCIALES	$	80,252,435
5111 GASTOS DE SERVICIOS GENERALES	$	181,923,318
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$**	**555,970,374**
OTROS GASTOS		
5890 GASTOS DIVERSOS	$	520,532
TOTAL OTROS GASTOS	**$**	**520,532**
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	**$**	**549,054,733**

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal

Jennifer Bolaños Díaz
C.C 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO
Expresado en pesos colombianos

No se puede consultar observación .

Capital entregado para funcionamiento

Entradas de efectivo		
(+) Transferencias recibidas	$	62,564,198,644
(+) Rendimientos financieros recibidos	$	7,436,173
(+) Otros ingresos (reintegros, convenios)	$	0
Salidas de efectivo		
(-) Pagos de gastos administrativos (nómina, servicios)	$	313,904,917
(-) Pagos de servicios generales incluidos OPS	$	163,603,084
(-) Otros pagos	$	520,532
Efectivo neto de actividades de operación	**$**	**62,093,606,284**
Flujos de Efectivo de Actividades de Inversión		
(-) Adquisición de activos fijos	$	0
Efectivo neto de actividades de inversión	**$**	**0**
Flujos de Efectivo de Actividades de Financiación		
(+) Aportes de capital (en caso de aplicar)	$	0
Efectivo neto de actividades de financiación	**$**	**0**
Incremento/Disminución neto de efectivo	**$**	**62,093,606,284**
(+) Efectivo al inicio del periodo	$	0
Efectivo al final del periodo	**$**	**62,093,606,284**

Estos rubros solo incluyen los valores efectivos ya pagados

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal

Jennifer Bolaños Díaz
C.C 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Expresado en pesos colombianos

	CUENTAS	A DICIEMBRE 31 DEL 2025	MES APERTURA OCTUBRE 2025	VARIACIÓN
ACTIVO CORRIENTE				
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	$ 62,093,606,284	$ -	100%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 240,054	$ -	100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 62,093,846,338**	**$ -**	**100%**
TOTAL ACTIVO		**$ 62,093,846,338**	**$ -**	**100%**
PASIVO CORRIENTE				
24	CUENTAS POR PAGAR	$ 29,277,388	$ -	100%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A	$ 49,425,039	$ -	100%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 78,702,427**	**$ -**	**100%**
TOTAL PASIVO		**$ 78,702,427**	**$ -**	**100%**
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES				
3105	CAPITAL FISCAL	$ 62,564,198,644	$ -	100%
3110	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL	$ 549,054,733	$ -	100%
TOTAL PATRIMONIO		**$ 62,015,143,911**	**$ -**	**100%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**$ 62,093,846,338**	**$ -**	**100%**

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal

Jennifer Bolaños Díaz
C.C 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Expresado en pesos colombianos

SALDO PATRIMONIO APERTURA A OCTUBRE DEL 2025	$	-
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2025	$	62,015,143,911
SALDO PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	**$**	**62,015,143,911**

CÓDIGO	CUENTA	A 31 DICIEMBRE 2025	MES APERTURA OCTUBRE 2025		VALOR
3105	CAPITAL FISCAL	$ 62,564,198,644	0	$	62,564,198,644
3110	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	$ 549,054,733	0	-$	549,054,733
	TOTAL VARIACIONES			**$**	**62,015,143,911**

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal

Jennifer Bolaños Díaz
C.C 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T

ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Los suscritos, Representante legal **JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ** y **JENNIFER BOLAÑOS DIAZ**, profesional especializado con funciones de Contador del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

CERTIFICAN

Que los saldos se reflejan en los Estados con corte a 31 de diciembre de 2025, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil y fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad, conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante resolución No.414 de 2014 y sus modificatorias.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Que se verificaron las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio.

Que el contenido de los informes financieros y contables con corte a 31 de diciembre de 2025, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, y gastos reportados en los libros contables a 31 de diciembre de 2025.

Dada en Bogotá a los veintitrés (26) días del mes de marzo de 2026.

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
Representante Legal
CC. 19.494312

Jennifer Bolaños Díaz
Profesional especializado con funciones de Contador
CC. 1.032.374.567
TP 146691-T

Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL 4

1.1. Naturaleza de la Entidad 4

1.2. Decreto de Creación y Marco Normativo 4

1.3. Objeto 5

1.4. Funciones 5

1.5. Organigrama 7

1.6. Dirección y Administración 8

1.7. Ordenación del Gasto 8

NOTA 2. BASES MEDICIÓN 9

2.1. Base de Preparación 9

2.2. Bases de Medición 9

2.3. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad. 9

2.4. Otros aspectos 9

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS 10

3.1 Clasificación y Medición de Activos 10

3.1.1. Medición Inicial 10

3.1.2 Medición Posterior 10

3.1.3 Estimaciones Contables Relacionadas 11

3.1.4. Bienes Culturales y Patrimonio Histórico 11

3.2 Base de Evaluación de Cuentas por Cobrar 12

3.2.1 Reconocimiento 12

3.2.2 Medición 12

3.2.3 Deterioro de Cartera 13

3.3 Clasificación y Medición de Pasivos 13

3.3.1 Los pasivos se clasifican en: 13

3.3.2 Medición 13
3.4 Estimaciones Relevantes 14
3.5. Tratamiento Contable de los Ingresos 14
3.5.1 Ingresos con Contraprestación 14
3.5.2 Ingresos sin Contraprestación 14
3.5.3 Estimaciones Relevantes 14
3.6 Tratamiento Contable de los Gastos 15
3.6.1 Reconocimiento 15
3.6.2 Clasificación 15
3.6.3 Estimaciones 15
3.7. Efectivo y equivalentes de efectivo 15
3.8. Cuentas por cobrar 16
3.9. Cuentas por pagar 16
3.10. Beneficios a los Empleados 17
3.11. Ingresos por naturaleza 17
3.12. Gastos por naturaleza 18
3.13. Patrimonio 20
NOTA 4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 21
NOTA 5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE 21
5.1 Pago reserva OPS 21
5.2 Pago cuenta por pagar OPS 22
5.3 Administración, control y reconocimiento de la nómina de la Alta Gerencia . 22
NOTA 6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO 24
NOTA 7. CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD 25

Notas a los Estados Financieros
Cierre al 31 de diciembre de 2025
(En pesos colombianos, sin cifras expresadas)

NOTA 1. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

1.1. Naturaleza de la Entidad

El Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, en adelante el Hospital, es una entidad pública del orden nacional de Colombia, de carácter especial y de derecho público, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestal, e integrada dentro del sector descentralizado del Estado. Fue creado mediante el Decreto 1959 de 2023 con el fin de organizar y restablecer la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, desarrollar actividades de investigación, docencia y formación de talento humano en salud, además de promover programas de medicina preventiva y fomento de la salud.

El Hospital forma parte de los sistemas de salud, de ciencia y tecnología, y del sistema de patrimonio cultural como institución con bienes de interés cultural del ámbito nacional. Su objeto incluye la prestación, con preferencia, de servicios médico-asistenciales a la población en general.

1.2. Decreto de Creación y Marco Normativo

El Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil declarado monumento nacional por la Ley 735 de 2002, siendo así cobijados por Ley General de Cultura entrando a ser parte de un régimen especial de protección que garantiza su cuidado. Cuenta con

el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) que para el Hospital fue aprobado por la Resolución 0995 de 2016.

La creación del Hospital se formalizó con la expedición del Decreto 1959 de 2023, mediante el cual se crea el Hospital como entidad especial, se adopta su objeto misional, su estructura administrativa general y se asigna un régimen presupuestal y administrativo conforme a la normativa aplicable del sector público colombiano, adoptando el nombre de Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

Posteriormente, Decreto 0010 de 2025 adoptó la estructura orgánica del hospital, definiendo sus órganos de dirección, instancias funcionales y dependencias administrativas necesarias para su operación.

El Decreto 0011 de 2025 estableció la planta de personal del Hospital, con la respectiva estructura de empleos públicos y vinculaciones necesarias para la prestación de servicios y cumplimiento de las funciones asignadas.

1.3. Objeto

Prestar servicios de salud de mediana y alta complejidad y atención integral en salud de la población en general, así como participar y fungir como organismo asesor y articulador en el ámbito nacional en materia de investigación, desarrollo e innovación y formación de talento humano en salud. Adicionalmente tiene por objeto la recuperación y preservación de los valores de su patrimonio histórico y cultural integrado, inherente al BIC Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil

1.4. Funciones

Funciones. Para el desarrollo de su objeto el Hospital Universitario San Juan De Dios Y Materno Infantil ejercerá las siguientes funciones:

- Prestar servicios de salud integrales e integrados de mediana y alta complejidad, con perspectiva nacional, de equidad social y territorial, en el marco del sistema de salud vigente para la garantí a del derecho fundamental a la salud.

- Garantizar las condiciones para la realización de actividades académicas de formación, investigación y extensión en educación superior de pregrado y

posgrado, educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación continua, a través de la Universidad Nacional de Colombia y de otras instituciones, entidades u organizaciones, cuando haya lugar.

- Desarrollar programas y proyectos estratégicos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en salud. Ser organismo asesor y articulador en el ámbito nacional en materia de investigación, desarrollo e innovación y formación de talento humano en salud. Promover procesos de transferencia de tecnología y conocimiento.

- Ser organismo asesor del Gobierno Nacional en asuntos relacionados con su objeto.

- Participar en las estrategias, planes, programas y control de enfermedades de interés en salud pública de acuerdo con requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Brindar asesoría, acompañamiento y apoyo científico y técnico a la red hospitalaria pública en el territorio nacional, con especial atención a los territorios con baja desarrolla institucional en salud.

- Prestar apoya integral al sistema de salud mediante la modalidad de telesalud. Prestar asesoría y asistencia técnica en la producción, distribución de moléculas y unidosis, así como biosimilares a nivel nacional.

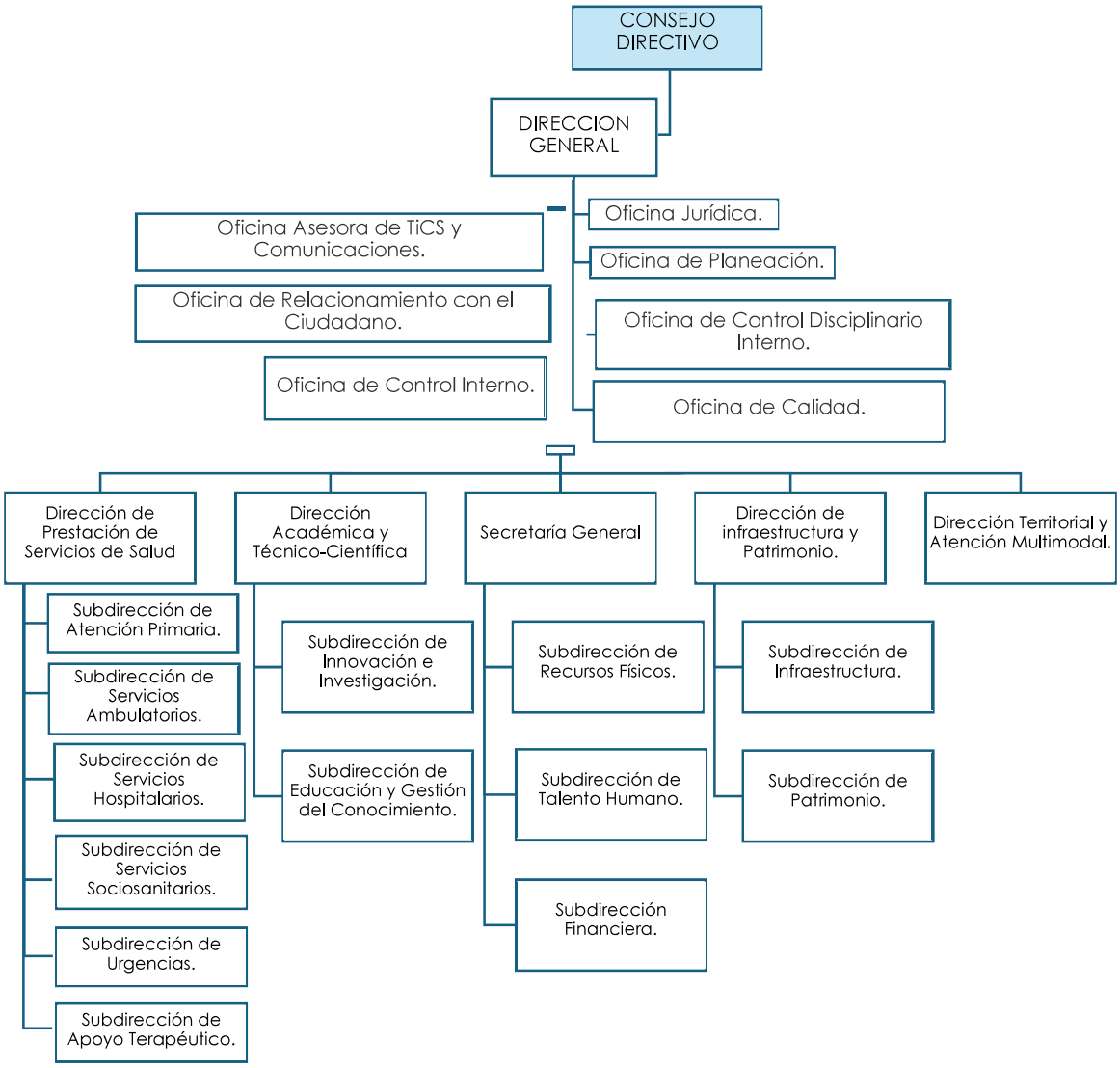
- Prestar atención de salud en transporte multimodal asistencial a nivel nacional.

- Rescatar, recuperar, investigar y preservar el patrimonio cultural del Hospital San Juan de Dios y del Instituto Materno Infantil.

- Desarrollar relaciones y vínculos formales can organizaciones e instituciones públicas y privadas, tanto nacionales e internacionales para el desarrolla de sus objetivas.

- De acuerdo con los criterios que fije el Consejo Directiva, coordinar can el Instituto Nacional de Salud procesas de investigación e innovación en salud que tengan significada estratégico para el país en articulación can el Ministerio de Salud y Protección Social, la Universidad Nacional de Colombia y demás instituciones y entidades.

1.5. Organigrama



Fuente interna - HUSJDMI

1.6. Dirección y Administración

El Hospital tendrá como órganos de dirección y administración un Consejo Directivo y una Dirección General quien ejercerá la representante legal. El Consejo Directivo estará conformado por:

- El/la Presidente(a) de la República o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de Hacienda y Crédito Público o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de Salud y Protección Social o su delegado(a), quien lo presidirá
- El/la Ministro(a) de Educación Nacional o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de las Culturas, las Artes y los Saberes o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado(a)
- El/la Rector(a) de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado(a)

1.6.1. El Representante Legal del Hospital es Jaime Hernán Urrego Rodríguez, nombrado mediante Decreto 0275 del 12 de marzo del 2025 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1.7. Ordenación del Gasto

1.7.1. La Secretaria General del Hospital es Sara Lucia Riveros Bonilla, nombrada mediante Resolución 003 del 12 de septiembre del 2025 expedido por el Hospital Universitario San Juan De Dios Y Materno Infantil.

1.7.2 Mediante Resolución 018 del 24 de noviembre del 2025 expedida por el Hospital Universitario San Juan De Dios Y Materno Infantil, se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la actividad contractual en la secretaria general.

NOTA 2. BASES MEDICIÓN

2.1. Base de Preparación.

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP / IPSAS), bajo el principio de acumulación (devengo), y conformes con la normativa contable aplicable a las entidades públicas nacionales con patrimonio propio. La moneda de presentación es el peso colombiano (COP).

Las notas explicativas complementan, amplían y detallan las cifras presentadas en los estados financieros básicos y están diseñadas para ofrecer transparencia y claridad en la exposición de los hechos económicos y financieros del Hospital.

2.2. Bases de Medición.

La base de medición a la información financiera del Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil, se mide por el costo histórico de las transacciones.

2.3. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

La moneda utilizada para la elaboración de los estados financieros es el Peso Colombiano, y sus valores se expresan en pesos sin decimales, lo que asegura que la medición sea precisa y no genere materialidad en la presentación de las cifras.

2.4. Otros aspectos.

2.4.1. Reclasificaciones de valores comparativos: No se presentaron reclasificaciones de valores comparativos para la vigencia 2025.

2.4.2. Facturador Electrónico: Al corte de la vigencia 2025 el Hospital gestiona ante la DIAN facturación electrónica autorizada según formulario 18764102651666, así:

- Prefijo "**FE**" numeración del 1 al 1000
- Prefijo "**DS**" numeración del 1 al 1000

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Las políticas contables que se describen a continuación han sido aplicadas de manera uniforme durante la vigencia (2025), conforme al marco normativo vigente expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, y reflejan razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Hospital

3.1 Clasificación y Medición de Activos.

El Hospital reconoce como activo todo recurso controlado como resultado de hechos pasados, del cual se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, cuyo valor pueda medirse con fiabilidad.

Los activos se clasifican en:

- Activos corrientes
- Activos no corrientes

3.1.1. Medición Inicial

Los activos se reconocen inicialmente al:

- Costo de adquisición, incluyendo todos los costos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de uso
- En el caso de bienes recibidos sin contraprestación, se reconocen al valor razonable en la fecha de adquisición

3.1.2 Medición Posterior

- Propiedad, planta y equipo: se mide al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro

- Activos intangibles: se reconocen al costo y se amortizan durante su vida útil estimada
- Inventarios: se miden al menor entre costo y valor neto de realización
- Cuentas por cobrar: se miden al costo amortizado menos deterioro

3.1.3 Estimaciones Contables Relacionadas

Las principales estimaciones aplicadas corresponden a:

- Determinación de vidas útiles
- Métodos y tasas de depreciación
- Evaluación de deterioro de activos
- Valor razonable en bienes recibidos sin contraprestación
- Provisión por deterioro de cartera

3.1.4. Bienes Culturales y Patrimonio Histórico

3.1.4.1 Definición

Son bienes muebles o inmuebles declarados de interés cultural, histórico, artístico o arquitectónico por autoridad competente, conforme a la legislación nacional.

3.1.4.2 Reconocimiento

Se reconocerán cuando:

- La entidad ejerza control sobre el bien
- Exista acto administrativo que declare su condición patrimonial
- Pueda determinarse un valor fiable.

En caso de no poder medirse confiablemente, se revelarán en notas.

3.1.4.3 Medición

- Se reconocerán al costo o valor razonable en la fecha de reconocimiento
- En muchos casos, por su naturaleza, no generan beneficios económicos sino potencial de servicio cultural.

3.1.4.4 Depreciación

Los bienes culturales:

- No se deprecian cuando su vida útil sea indefinida y su valor no se deteriore por uso ordinario
- Se evaluará deterioro cuando existan daños materiales o pérdida de valor cultural.

3.1.4.5 Revelación

En notas se revelará:

- Descripción del bien
- Naturaleza jurídica
- Método de valoración
- Restricciones de uso
- Seguros y medidas de protección

3.1.4.6 Mejoras, Reparaciones y Mantenimiento

- Las mejoras que aumenten la vida útil o capacidad del activo se capitalizan
- El mantenimiento preventivo y correctivo se reconoce como gasto del período.

3.2 Base de Evaluación de Cuentas por Cobrar

3.2.1 Reconocimiento

Las cuentas por cobrar corresponden a derechos derivados principalmente de:

- Prestación de servicios de salud a usuarios y entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Servicios interadministrativos
- Otros derechos derivados de operaciones sin contraprestación

Se reconocen cuando surge el derecho cierto de cobro.

3.2.2 Medición

- Se miden inicialmente al valor de la transacción

- Posteriormente se miden al costo amortizado, aplicando deterioro cuando exista evidencia objetiva de incobrabilidad

3.2.3 Deterioro de Cartera

Se reconoce deterioro cuando:

- Existen dificultades financieras del deudor
- Hay mora significativa
- Se evidencian procesos de liquidación o intervención
- Exista alta probabilidad de no recaudo

La estimación del deterioro se realiza con base en:

- Análisis individual de deudores significativos
- Evaluación por rangos de antigüedad
- Experiencia histórica de recaudo
- Condiciones económicas del sector salud

3.3 Clasificación y Medición de Pasivos

Se reconoce un pasivo cuando:

- Existe una obligación presente, legal o implícita derivada de eventos pasados, que implica una salida probable de recursos y cuyo valor puede medirse de forma fiable.

3.3.1 Los pasivos se clasifican en:

- Pasivos corrientes: obligaciones exigibles dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del período contable
- Pasivos no corrientes: obligaciones cuya exigibilidad supera los doce (12) meses.

3.3.2 Medición

- Inicialmente se reconocen al valor de la obligación adquirida
- Posteriormente se miden al costo amortizado cuando corresponda
- Las provisiones se reconocen cuando existe incertidumbre en cuantía o fecha de pago, estimadas bajo el mejor cálculo posible

3.4 Estimaciones Relevantes

- Estimación de contingencias judiciales.
- Determinación de provisiones contractuales y litigiosas.

3.5. Tratamiento Contable de los Ingresos

3.5.1 Ingresos con Contraprestación

Corresponden principalmente a la prestación de servicios de salud.
Se reconocen cuando:

- Se ha prestado efectivamente el servicio
- Existe derecho exigible de cobro
- El valor puede medirse de forma fiable

Se reconocen bajo el principio de devengo.

3.5.2 Ingresos sin Contraprestación

Los ingresos sin contraprestación Incluyen:

- Transferencias del Presupuesto General relacionadas con proyectos y/o para fines específicos.
- Recursos de la Nación
- Donaciones

Se reconocen cuando:

- Se cumplen las condiciones establecidas
- Se obtiene el control del recurso
- No existe obligación pendiente que impida su reconocimiento

3.5.3 Estimaciones Relevantes

- Reconocimiento de devoluciones
- Estimación de ingresos facturados no radicados o en trámite
- Ajustes por auditorías médicas

3.6 Tratamiento Contable de los Gastos

3.6.1 Reconocimiento

Los gastos se reconocen bajo el principio de devengo cuando:

- Se incurre en la obligación
- Se recibe el bien o servicio
- Se genera la disminución del potencial de servicio

3.6.2 Clasificación

- Gastos de administración
- Gastos de operación (en salud, educación, investigación e innovación, entre otros)
- Gastos financieros
- Depreciaciones y amortizaciones
- Deterioros y provisiones

3.6.3 Estimaciones

El Hospital no incluye la nota de Instrumentos financieros y riesgo al no contar con dichos instrumentos

- Provisión de cuentas por pagar
- Cálculo de depreciación
- Deterioro de activos
- Cálculo de obligaciones laborales y contingencias judiciales

A continuación, se presentan las notas a las cuentas contables sin comparación teniendo en cuenta que la operación administrativa del Hospital inicio en octubre de 2025, así:

3.7. Efectivo y equivalentes de efectivo

A 31 de diciembre de 2025 el total de Efectivo y equivalente a efectivo, presenta un saldo de $62.093.606.284 (99.99% del activo). Bajo esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata, tales como Caja Menor, Cuentas de Ahorros y fondos disponibles para las actividades del Hospital. A continuación, se presenta el detalle que compone el saldo al cierre de la vigencia.

CUENTA	VALOR
Caja menor	$
Cuenta de ahorros	$ 62,093,606,284
	$ 62,093,606,284

3.8. Cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2025 el total de las cuentas por cobrar presenta un saldo de $240.054 (equivalente al 1% del activo). Las cuentas por cobrar se registran inicialmente al valor nominal y se presentan netas de la correspondiente provisión por deterioro.

CUENTA	VALOR
INTERES DE MORA	$ 20,900
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 219,154
	$ 240,054

Los intereses de mora por $20.900, se generan por pago extemporáneo de aportes parafiscales del mes de noviembre. El pago correspondiente se realiza con transferencia bancaria en el mes de enero de 2026, costo asumido por el funcionario a cargo del proceso.

Las otras cuentas por cobrar por $219.154, corresponde a impuestos no retenidos a la contratista Carmen Sofia Bonilla ya declarados, así:

CUENTA DE COBRO	FECHA	VALOR
FEVC 14	18/12/2025	$ 136,971
FEVC 15	18/12/2025	$ 82,183
		$ 219,154

3.9. Cuentas por pagar

A 31 de diciembre de 2025 el total de las cuentas por pagar, presentan un saldo de $29.277.388 (equivalente al 37,21% del pasivo) y corresponde a las obligaciones adquiridas por el Hospital con terceros, originadas en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, las cuales se clasifican al costo y gasto, sus mediciones se hacen por el valor del

costo de la transacción; éstas se dan de baja cuando pagan, se extinguen o cuando expiran y retenciones. A continuación, se relacionan las cuentas por pagar de acuerdo con la clasificación contable como se indica a continuación:

CUENTA		VALOR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		9,912,577 *
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		19,364,8
RENTAS DE TRABAJO	17,921,853	
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,442,958	
		29,277,388

Misma letra - tabla excel

* Ver detalle en Nota 5

3.10. Beneficios a los Empleados

A 31 de diciembre de 2025 el total de los beneficios a los empleados presenta un saldo (provisión) de $49.425.039 (equivalente al 62,79% del pasivo) y corresponde a los beneficios a empleados a corto plazo.

CUENTA	VALOR
CESANTIAS	7,002,074
VACACIONES	14,788,582
PRIMA DE VACACIONES	10,083,151
PRIMA DE SERVICIOS	9,679,915
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	6,620,696
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	1,250,621
	49,425,039

No se visualiza observación

3.11. Ingresos por naturaleza

Otros Ingresos – Financieros

Los intereses generados por los valores depositados en la cuenta de Ahorros 001000160505 del Banco Davivienda durante los meses de octubre y diciembre, son de $7.436.173.

MES	VALOR
OCTUBRE	287,903
NOVIEMBRE	2,352,887
DICIEMBRE	4,795,383
	7,436,173

3.12. Gastos por naturaleza

Gastos de personal

Incluye nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás beneficios a 16 empleados permanentes y de planta, acumulados a diciembre 31 por la suma de $374.047.056, distribuidos como se indica a continuación:

CARGOS	GASTO	CANTIDAD
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	89,311,909	2
JEFE DE OFICINA	41,331,267	1
SUBDIRECTOR OPERATIVO	197,680,047	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22,036,340	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8,048,675	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	7,433,514	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,205,304	2
TOTAL GENERAL	**374,047,056**	**16**

Fuente: *Propia – HUSJDMI – Subdirección de Talento Humano*

Gastos generales - Servicios profesionales (OPS)

Comprende los contratos de servicios profesionales, consultorías, honorarios de contratistas y otros asociados que al cierre de la vigencia por valor de $ 181.923.318.

La distribución de las OPS, se detallan a continuación indicando el área que las origina, así:

Sigla de áreas

- ✓ SG – Secretaría General
- ✓ SRF – Subdirección de Recursos Físicos
- ✓ OJ – Oficina Jurídica
- ✓ SAP – Subdirección de Atención Primaria
- ✓ STH – Subdirección de Talento Humano

No. CONTRATO	FECHA	CODIGO PAA	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN (días calendario)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	13/11/2025	SG-001	SG-001- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	$ 25,306,430
2	13/11/2025	SG-002	SG-002- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	$ 30,114,651
3	13/11/2025	SRF-001	SRF-001- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	$21,835,072
4	13/11/2025	SG-004	SG-004- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN JURÍDICA, CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	$12,200,974
5	13/11/2025	SG-003	SG-003 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL DESARROLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	$16,784,774
6	21/11/2025	SG-007	SG-007 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRONICO CON MAESTRIA PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	40 DÍAS	$14,407,312
8	21/11/2025	SG-008	SG-008 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	40 DÍAS	$ 13,987,312
9	26/11/2025	SG - 005	SG - 005 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	35 DÍAS	$ 4,312,039
10	26/11/2025	SG - 006	SG - 006 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	35 DÍAS	$ 6,296,466
11	26/11/2025	OJ-001	OJ- 001-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYO JURÍDICO Y CONTRACTUAL A LA OFICINA JURÍDICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	35 DÍAS	$11,148,174.00
12	12/12/2025	SAP- 001	SAP- 001 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA ESPECIALIZADA PARA QUE BRINDE APOYO EN LOS PROCESOS TECNICOS Y OPERATIVOS DE HABILITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN PRIMARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	20 DÍAS	$ 9,455,598
13	12/12/2025	SAP- 002	SAP-002 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA CON MAESTRIA, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	20 DÍAS	$ 9,455,598
14	18/12/2025	STH-001	STH-001 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES CON ESPECIALIZACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	14 DÍAS	$ 6,618,918
			TOTAL		**$ 181,923,318**

Fuente: *Propia – HUSJDMI – Subdirección de Recursos Físicos*

Otros Gastos

Comprende las retenciones en la fuente aplicadas a los rendimientos financieros generados en el último trimestre de la vigencia ($520.532), como se indica a continuación:

MES	VALOR
OCTUBRE	20,153
NOVIEMBRE	164,702
DICIEMBRE	335,677
	520,532

El Hospital no es responsable de renta y en consecuencia debe asumir como gastos los impuestos retenidos

Gastos operativos

Mediante Resolución 1912 del 18 de septiembre de 2025, se resuelve que el Ministerio de Salud y Protección social "apoyará en la gestión y los trámites necesarios para la organización y puesta en funcionamiento del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, en los aspectos que se demande o que haya a lugar en el marco de sus competencias para su entrada en operación por un período de seis (6) meses". Por lo que el Hospital no registra gastos operativos.

3.13. Patrimonio

El patrimonio al 31 de diciembre de 2025, asciende al valor de sesenta y dos mil quince millones ciento cuarenta y tres mil novecientos once pesos colombianos ($62.015.143.911), compuesto por aportes de la Nación y el resultado del ejercicio; así:

FECHA	VALOR	CONCEPTO
27/10/2025	$ 21,000,000,000	Transferencia
20/11/2025	$ 21,000,000,000	Transferencia
10/12/2025	$ 20,564,198,644	Transferencia
	-$ 549,054,733	Resultado Ejercicio
	$ 62,015,143,911	

NOTA 4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Hospital cuenta para la vigencia 2025, con apropiación inicial de $62.564.198.644 y ejecución de $506.545.335, como se detalla a continuación:

Apropiacion Inicial		$ 62,564,198,644	
CDPs Año 2025	15	$ 506,545,335	*
RPs Año 2025	50	$ 506,545,335	
Liberaciones:			
CDP 1 - Valor liberado		1,760,826,148	
CDP 11 - Valor liberado		49,119,000,000	
		50,879,826,148	

* Este valor de CDPs es después de las liberaciones

NOTA 5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Los siguientes hechos se presentan posteriores y después del cierre del periodo contable, con impacto para la entidad en la vigencia 2026.

5.1 Pago reserva OPS

Al cierre de la vigencia 2025, mediante Resolución No. 026 del 31 de diciembre de 2025, se constituye reserva presupuestal (1) por valor de $6.296.466, asociada con la prestación de servicios personales hasta tanto se cumpla con los requisitos del cobro conforme a la ejecución física y financiera del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor los cuales que fueron pagados en el mes de enero de 2026, así:

Resolución 026/2025

Registro Presupuestal	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre Contratista	Número del Contrato	VALOR DEFINITIVO
9	CC	58.544.452	EFRAIN RAMIREZ ZAMBRANO	10	$ 6,296,466

Fuente: *Propia - HUSJDMI*

5.2 Pago cuenta por pagar OPS

Al cierre de la vigencia 2025, mediante Resolución No. 027 del 31 de diciembre de 2025, se constituye cuenta por pagar (1) por la suma de $4.312.039, asociada con la prestación de servicios personales por parte de la señora Karina Guerra Rodríguez, quien alcanzo a presentar y subsanar las observaciones realizadas por parte del supervisor del contrato, sin que se alcance a realizar el giro de los recursos por Tesorería, dentro de la vigencia los cuales que fueron pagados en el mes de enero de 2026, así:

Resolución 027/2025

Registro Presupuestal	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre Contratista	Número del Contrato	VALOR DEFINITIVO
8	CC	44.007.160	KARINA GUERRA RODRÍGUEZ	009	$ 4,312,039.00

Fuente: *Propia - HUSJDMI*

5.3 Administración, control y reconocimiento de la nómina de la Alta Gerencia

En el marco del proceso de organización y puesta en operación institucional del Hospital, y conforme a las disposiciones administrativas expedidas por el Gobierno Nacional, en especial el Art. 5° Transitorio del Decreto 011 del 7 de enero de 2025, se determinó que "El certificado de disponibilidad presupuestal para proveer los empleos de director y secretario general del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, será expedido por el Ministro de Salud y Protección Social, hasta que se hagan las respectivas apropiaciones presupuestales para el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil".

Según consta en el numeral 3 del Acta 001 del 6 de mayo del 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social solicitó al Ministerio de Hacienda, los recursos en el presupuesto de la vigencia 2025 para la puesta en marcha del HUSJDMI por valor de $63.603.071.324, los cuales fueron aprobados y dispuestos en el presupuesto del MinSalud en el rubro de otras transferencias y que en el marco del Art. 5 transitorio ya mencionado se expidió el CDP por $1.038. 872.680 para proveer los cargos de Director General y Secretario General y por tanto el anteproyecto de presupuesto del Hospital 2025 por $62.564.198.644.

Para el efecto la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 125 del 12 de marzo de 2025, como se indica a continuación:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	$1.038.872.680	
A	03	11	01	010	10	CSF	TRANSFERENCIA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL		$1.038.872.680
							TOTAL	$ 1.038.872.680	$1.038.872.680

Fuente: *Ministerio de Salud y Protección Social*

Atendiendo lo mencionado, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asume de manera integral el control administrativo, la gestión presupuestal, la liquidación, el reconocimiento y el pago de la nómina correspondiente a los cargos de alta gerencia del Hospital, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales asociadas.

En consecuencia, dichas erogaciones fueron ejecutadas con cargo al presupuesto dispuesto al Ministerio de Salud y Protección Social para la puesta en marcha del HUSJDMI que debieron ser reconocidas contablemente en sus estados financieros, razón por la cual no se registraron como gasto, pasivo ni compromiso presupuestal en la contabilidad ni en la ejecución presupuestal del Hospital durante la vigencia 2025, atendiendo al principio de entidad contable pública independiente y al criterio de reconocimiento de obligaciones bajo el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

Por lo anterior, a partir del 1 de enero de 2026, el Hospital asume plenamente la responsabilidad administrativa, presupuestal, contable y financiera derivada de la vinculación y remuneración de la alta gerencia (Director y Secretaria General), incluyendo la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, causación contable de las obligaciones laborales y su correspondiente pago, de conformidad con el régimen presupuestal previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y el marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

En virtud de la asunción plena de la administración, gestión y pago de la nómina de la alta gerencia a partir del 1 de enero de 2026, el Hospital procederá al reconocimiento contable de los beneficios a empleados acumulados y no pagados al 31 de diciembre de 2025, bajo la administración del Ministerio de Salud y Protección Social, tales como cesantías, bonificación por servicios, bonificación especial de recreación, vacaciones, prima de vacaciones, entre otros derechos laborales. La causación contable y presupuestal de estos beneficios debe atender al principio de devengo y al marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación,

asumiendo las provisiones, acumulaciones y pagos que se generen con ocasión del tiempo efectivamente laborado.

Para efectos contables, estas obligaciones deben ser registradas como pasivos por beneficios a empleados (Provisión) en los estados financieros del Hospital al momento de asumir la responsabilidad administrativa y financiera. El pago de dichas obligaciones se realizará con cargo al presupuesto del Hospital en la vigencia 2026 y siguientes, según corresponda, independientemente del período en el cual se hubieren generado los derechos laborales, en atención a la transferencia efectiva de la responsabilidad operativa y financiera.

A continuación, se establece un cálculo general de las provisiones laborales asociadas con beneficios laborales generados en la vigencia 2025, así:

CARGO	DIRECTOR	SECRETARIA	TOTAL BENEFICIO
FECHA DE INGRESO	13/03/2025	12/09/2025	
BASICO	14,742,710	17,204,686	
CESANTIAS	12,737,701	5,340,632	18,078,334
BONIFICACION SERVICIOS	4,142,292	1,839,946	5,982,238
PRIMA SERVICIOS	3,706,153	2,628,494	6,334,647
VACACIONES	8,679,083	3,855,111	12,534,194
PRIMA DE VACACIONES	5,917,576	2,628,475	8,546,051
BONIFICACION RECREACION	868,182	442,861	1,311,043
TOTAL	**36,050,987**	**16,735,520**	**52,786,507**

Fuente: *Propia – HUSJDMI – Subdirección de Talento Humano*

La Administración deja constancia de que esta situación corresponde a una medida transitoria de orden institucional y presupuestal, que no genera contingencias, pasivos ocultos ni obligaciones pendientes a cargo del Hospital por el período comprendido entre marzo y diciembre de 2025, en la medida en que las obligaciones fueron asumidas y pagadas directamente por el Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA 6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los presentes estados financieros han sido formulados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP / IPSAS), las disposiciones de

la normatividad contable colombiana aplicable al sector público y a las entidades de salud pública con patrimonio propio, así como las exigencias del marco regulatorio de presentación de información financiera pública nacional.

NOTA 7. CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD

El convenio firmado con el Ministerio de Salud tiene como objetivo el FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, CENTRO DE SALUD DE EXCELENCIA EN COLOMBIA NACIONAL, realizando la intervención integral del complejo hospitalario y así prestar los servicios sanitarios y de atención a la población que lo requiera.

Acorde con la formulación del proyecto de inversión MSPS – 3179 – 2025, las obras a desarrollar son:

1. La adecuación de cinco (5) edificios, que combinan desarrollo físico, funcional y tecnológico, orientados a garantizar la operación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil (HUSJDMI) como centro de atención, docencia e investigación de referencia nacional.

2. Construcción de tres (3) nuevos desarrollos arquitectónicos5, destinados a usos asistenciales y académicos, en concordancia con los estándares de habilitación en salud y las necesidades de formación clínica universitaria.

3. La Ejecución de obras de urbanismo y espacio público (proyecto urbano), que comprenden:
   i. La construcción de dos niveles de sótanos destinados a parqueaderos
   ii. Una alameda peatonal sobre los parqueaderos, que articula la circulación interna del complejo
   iii. Intervención y adecuación de andenes y zonas de circulación externa para garantizar accesibilidad universal y conectividad funcional.

El proyecto cuenta con una destinación presupuestal de $1.615.266.971.115, distribuidos en las siguientes vigencias:

Vigencia	Fuente	Valor
2026	PGN – MSPS	$258.541.762.964
2027	PGN – MSPS	$135.230.115.349
2028	PGN – MSPS	$137.800.771.777
2029	PGN – MSPS	$212.127.632.718
2030	PGN – MSPS	$343.840.883.441
2031	PGN – MSPS	$253.939.983.844
2032	PGN – MSPS	$154.464.643.383
2033	PGN – MSPS	$58.778.905.240
2034	PGN – MSPS	$60.542.272.399

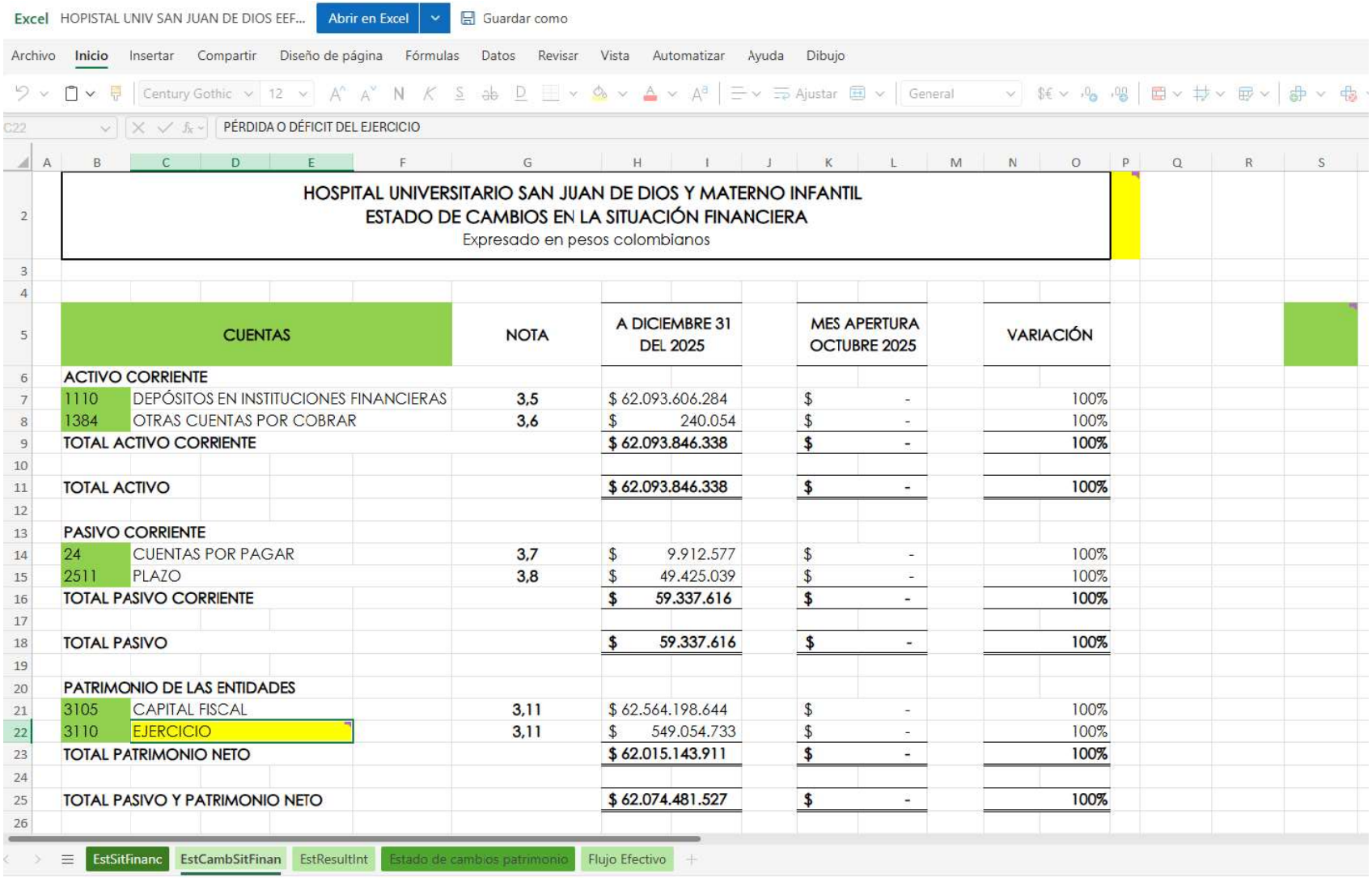
Fuente: *Ministerio de Salud y Protección Social*

Distribución Consolidada de la Inversiones 2026-2034[i]

En virtud de la estructuración financiera de este proyecto de inversión, se tiene que el monto requerido para el fortalecimiento de la infraestructura y dotación del hospital universitario san juan de dios y materno infantil, centro de salud de excelencia en Colombia, asciende a la suma de **$1.615.266.971.115** desagregado de la siguiente manera:

Edificación	Componente								
	Estudios y Diseños	Adecuaciones	Obras Infraestructura	Reforzamiento	Obras Urbanismo	Dotación	Mobiliario	TICS	Total Inversiones
San Roque		$ 3.244.497.677				$ 770.116.600	$ 339.197.621	$ 6.067.523.171	$ 10.421.335.069
Paulina Ponce		$ 1.838.000.203				$ 1.296.804.608	$ 213.499.999	$ 6.834.636.531	$ 10.182.941.341
San Lucas		$ 1.876.286.566				$ 1.709.727.653	$ 137.839.999	$ 6.253.455.100	$ 9.977.309.318
San Eduardo		$ 1.801.792.434				$ 2.019.972.552	$ 169.959.998	$ 6.466.086.485	$ 10.457.811.469
Edificio Central	$ 9.990.508.216			$ 404.502.418.978		$ 127.266.950.433	$ 1.636.139.998	$ 70.065.054.683	$ 613.461.072.308
Proyecto Urbano Integral					$ 201.184.383.881				$ 201.184.383.881
Salud Mental						$ 2.001.556.240	$ 237.581.365		$ 2.239.137.605
Instituto Materno Infantil IMI						$ 50.604.482.240	$ 1.175.055.805	$ 19.499.533.281	$ 71.279.071.326
Edificios de expansión 2 (ed. 5 pisos)	$ 9.912.153.132		$ 176.806.166.612			$ 13.158.586.277	$ 870.200.000	$ 14.315.384.086	$ 215.062.490.107
Edificios de expansión 1 (CAPS - ed. 5 pisos)	$ 6.374.056.059		$ 76.050.838.931			$ 3.095.688.947	$ 428.499.999	$ 8.880.097.553	$ 94.829.181.489
Edificios de expansión 2 (ed. 8 pisos)	$ 11.129.466.673		$ 231.792.831.554			$ 64.548.303.398	$ 1.225.119.996	$ 20.084.519.279	$ 328.780.240.902
San Jorge Medicina Legal								$ 5.010.751.219	$ 5.010.751.219
Santiago Samper		$ 1.469.351.478					$ 715.929.757	$ 4.183.152.174	$ 6.368.433.409
Enfermedades tropicales							$ 197.576.329	$ 8.246.060.601	$ 8.443.636.930
Convento y Capilla -Casa Cural								$ 11.159.280.506	$ 11.159.280.506
Inmunologico							$ 433.142.273	$ 4.483.117.689	$ 4.916.259.962
Cundifarma							$ 327.863.583	$ 6.382.939.471	$ 6.710.803.054
Resonancia Magnética							$ 165.220.000	$ 4.617.611.220	$ 4.782.831.220
Total Proyecto de Inversión	**$ 37.406.184.080**	**$ 10.229.928.358**	**$ 484.649.837.097**	**$ 404.502.418.978**	**$ 201.184.383.881**	**$ 266.472.188.948**	**$ 8.272.826.724**	**$ 202.549.203.049**	**$ 1.615.266.971.115**

[ii] *Fuente: Documento Proyecto de Inversión*


Excel HOPISTAL UNIV SAN JUAN DE DIOS EEF...
Abrir en Excel
Guardar como
Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo
Century Gothic 12
Ajustar
General
C22
PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
Expresado en pesos colombianos
CUENTAS
NOTA
A DICIEMBRE 31 DEL 2025
MES APERTURA OCTUBRE 2025
VARIACIÓN
ACTIVO CORRIENTE
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS 3,5 $ 62.093.606.284 $ - 100%
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR 3,6 $ 240.054 $ - 100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE $ 62.093.846.338 $ - 100%
TOTAL ACTIVO $ 62.093.846.338 $ - 100%
PASIVO CORRIENTE
24 CUENTAS POR PAGAR 3,7 $ 9.912.577 $ - 100%
2511 PLAZO 3,8 $ 49.425.039 $ - 100%
TOTAL PASIVO CORRIENTE $ 59.337.616 $ - 100%
TOTAL PASIVO $ 59.337.616 $ - 100%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES
3105 CAPITAL FISCAL 3,11 $ 62.564.198.644 $ - 100%
3110 EJERCICIO 3,11 $ 549.054.733 $ - 100%
TOTAL PATRIMONIO NETO $ 62.015.143.911 $ - 100%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO $ 62.074.481.527 $ - 100%
EstSitFinanc
EstCambSitFinan
EstResultInt
Estado de cambios patrimonio
Flujo Efectivo

Outlook

RE: Avance auditoría y requerimientos de información

Desde Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Fecha Mié 8/04/2026 9:30 AM
Para Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
CC giovanna_rg <giovanna_rg@hotmail.com>

1 archivo adjunto (3 MB)
Notas EEFF Hospital_2025_VA1_07-04-2026 (1).docx;

Mi Giova, adjunto las notas con el ajuste que se realizó producto de la reunión con BDO.

Jennifer Bolaños Diaz
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - HUSJDMI

De: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Enviado: martes, 7 de abril de 2026 14:28
Para: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Cc: giovanna_rg <giovanna_rg@hotmail.com>
Asunto: RE: Avance auditoría y requerimientos de información

Nena te adjunto las notas con el ajuste que hicimos

Jennifer Bolaños Diaz
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - HUSJDMI

De: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Enviado: martes, 7 de abril de 2026 12:10
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Cc: giovanna_rg <giovanna_rg@hotmail.com>
Asunto: RE: Avance auditoría y requerimientos de información

Buenas tardes estimada Jen

Adjunto remito los estados financieros y sus notas con los ajustes solicitados por la Auditoria.

Adicionalmente, se incluye el PDF con las anotaciones y aclaraciones correspondientes.

Quedo atenta a cualquier indicación adicional.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista

De: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de marzo de 2026 13:24
Para: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Asunto: RV: Avance auditoría y requerimientos de información

Giova, agradezco tu apoyo con el apoyo a las observaciones de las notas

Jennifer Bolaños Diaz
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - HUSJDMI

De: Maria Paula Torres Acosta <mtorresa@bdo.com.co>
Enviado: lunes, 30 de marzo de 2026 11:38
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>; sriveros <sriveros@minsalud.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>; sriveros <sriveros@minsalud.gov.co>; Sara Lucia Riveros Bonilla <sriveros@husjdmi.gov.co>
Cc: Jose Odair Suarez Sosa <jsuarez@bdo.com.co>; Lizeth Paola Arenas Ortiz <larenas@bdo.com.co>
Asunto: RE: Avance auditoría y requerimientos de información

Buen Día Jennifer,

espero te encuentres bien,

Te comparto los EEFF con los comentarios y Adicional agradecemos nos compartas

1. Estados Financieros en Word, para realizar los comentarios correspondientes y trabajar sobre el Word ambas partes
2. Informe de gestión: Nos informas en que proceso esta

Adicional Te comparto el modelo de BDO, para ayuda de complementario y orientación

Saludos
Maria Paula Torres Acosta
Senior / Audit & Assurance
mtorresa@bdo.com.co

Bogotá D.C., CR 16 97 46 P 8
Colombia
Office +57 1 6230199
www.bdo.com.co



Respeto tu tiempo, por lo cual no espero que respondas a este correo electrónico fuera de tu horario laboral normal.

I respect your choice as to how and when you work so, I do not expect you to respond to this email outside your normal working hours.

BDO Colombia S.A.S. y sus Filiales, son sociedades colombianas por acciones, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, que forman parte de la red internacional de firmas miembro independientes de BDO. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las firmas miembro de BDO.BDO Colombia S.A.S. and Subsidiaries, colombian stocks companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the

brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.

Correo Público

De: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Enviado el: lunes, 30 de marzo de 2026 10:26 a. m.
Para: Maria Paula Torres Acosta <mtorresa@bdo.com.co>; sriveros <sriveros@minsalud.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>; sriveros <sriveros@minsalud.gov.co>; Sara Lucia Riveros Bonilla <sriveros@husjdmi.gov.co>
CC: Jose Odair Suarez Sosa <jsuarez@bdo.com.co>; Lizeth Paola Arenas Ortiz <larenas@bdo.com.co>
Asunto: RE: Avance auditoría y requerimientos de información

¡Correo electrónico externo: Los virus de computadora pueden transmitirse a través del correo electrónico. Si tienes dudas sobre su procedencia, repórtalo de inmediato mediante la mesa de ayuda. https://mesadeayuda.bdo.com.co

Buen día María Paula, de acuerdo a tu solicitud y dando alcance a la información enviada el 28 de marzo por correo electrónico , se hace entrega de la siguiente información:

1. **Efectivo y equivalentes al efectivo**: Se solicitó a la entidad bancaria enviar nuevamente la respuesta entregada el 18 de marzo y dirigido a los correos mtorresa@bdo.com.co, larenas@bdo.com.co, jumbarila@bdo.com.co y jsuarez@bdo.com.co
2. **Estados financieros**: Se hace entrega de la siguiente información
    1. Versión preliminar de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 (ver archivo 2025_EEFF HUSJDMI.pdf)
    2. Archivo de trabajo que incluya elaboración de los EEFF (ver archivo 260223_EEFF_2025.xlsx)
    3. Notas a los estados financieros (ver archivo 2025_Notas EEFF HUSJMI.pdf)

Quedamos atentos a sus comentarios

De: Maria Paula Torres Acosta <mtorresa@bdo.com.co>
Enviado: sábado, 28 de marzo de 2026 14:51
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>; sriveros <sriveros@minsalud.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
Cc: Jose Odair Suarez Sosa <jsuarez@bdo.com.co>; Lizeth Paola Arenas Ortiz <larenas@bdo.com.co>
Asunto: Avance auditoría y requerimientos de información

Buen día, Jennifer:

Espero que te encuentres muy bien.

Queremos compartirte que actualmente contamos con un avance del 90% en la auditoría del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil. No obstante, tenemos los siguientes comentarios y requerimientos pendientes:

1. **Efectivo y equivalentes al efectivo:**
   A la fecha, continuamos sin recibir la confirmación por parte del banco. Agradecemos tu apoyo en la gestión de este requerimiento, ya que sin dicha confirmación no será posible emitir los Estados Financieros, considerando que este rubro representa la totalidad del activo de la compañía al 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, agradecemos nos puedan compartir la siguiente información:

Estados Financieros:

- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2025.
- Versión preliminar de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.
- Archivo de trabajo que incluya la elaboración de:
  - Balance General
  - Estado de Resultados
  - Flujo de Efectivo
  - Estado de Cambios en el Patrimonio
  - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025

Quedamos atentos a tus comentarios y a la información solicitada.
Cordialmente,

Maria Paula Torres Acosta
Senior / Audit & Assurance
mtorresa@bdo.com.co

Bogotá D.C., CR 16 97 46 P 8
Colombia
Office +57 1 6230199
www.bdo.com.co



Respeto tu tiempo, por lo cual no espero que respondas a este correo electrónico fuera de tu horario laboral normal.

I respect your choice as to how and when you work so, I do not expect you to respond to this email outside your normal working hours.

BDO Colombia S.A.S. y sus Filiales, son sociedades colombianas por acciones, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, que forman parte de la red internacional de firmas miembro independientes de BDO. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las firmas miembro de BDO.BDO Colombia S.A.S. and Subsidiaries, colombian stocks companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.

Correo Público

Outlook

EEFF _ HUSJDMI

Desde Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Fecha Jue 26/03/2026 2:00 PM
Para Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>

5 archivos adjuntos (125 KB)

260223_Estado de situación financiera_RV.docx; 260223_Flujo de Efectivo_RV.docx; 260325_Estados financieros_RV.docx; 26032026_Flujo de Efectivo_31-12-2026.xlsx; 260325_Certif_Estados financieros.docx;

Buenas tardes respetada Jen

Hice unos ajustes a los estados y monte el de flujos de efectivo (esta descuadrado) , te los remito mientras nos reunimos.

Ya casi inicia la capacitación.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 9:48
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Asunto: Certificación EEFF Husjdmi

Buenos días respetada Jen

Adjunto remito modelo de certificación de EEFF HUSJDMI.

Quedo atenta al agendamiento de la reunión.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Los suscritos, Representante legal **JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ** y **JENNIFER BOLAÑOS DIAZ**, profesional especializado con funciones de Contador del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

CERTIFICAN

Que los saldos se reflejan en los Estados con corte a 31 de diciembre de 2025, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil y fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad, conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante resolución No.414 de 2014 y sus modificatorias.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Que se verificaron las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio.

Que el contenido de los informes financieros y contables con corte a 31 de diciembre de 2025, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, y gastos reportados en los libros contables a 31 de diciembre de 2025.

Dada en Bogotá a los veintitrés (25) días del mes de marzo de 2026.

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
Representante Legal
CC. 19.494312

Jennifer Bolaños Díaz
Profesional especializado con funciones de Contador
CC. 1.032.374.567
TP 146691-T

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Expresado en pesos colombianos

Entradas de efectivo	
(+) Transferencias recibidas	62.564.198.644,00
(+) Rendimientos financieros recibidos	7.436.173,00
(+) Otros ingresos (Reintegros, convenios)	0,00
Salidas de efectivo	
(-) Pagos de gastos administrativos (nómina, servicios)	374.047.056,00
(-) Pagos de servicios generales incluido OPS	181.923.318,00
(-) Otros pagos	520.532,00
Efectivo neto de actividades de operación	**62.015.143.911,00**
Flujos de Efectivo de Actividades de Inversión	
(-) Adquisición de activos fijos	0,00
Efectivo neto de actividades de inversión	**0,00**
Flujos de Efectivo de Actividades de Financiación	
(+) Aportes de capital (en caso de aplicar)	0,00
Efectivo neto de actividades de financiación	**0,00**
Incremento/Disminución neto de efectivo	**62.093.606.284,00**
(+) Efectivo al inicio del periodo	0,00
Efectivo al final del periodo	**62.093.606.284,00**
Diferencia	**78.462.373,00**

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal

Jennifer Bolaños Díaz
C.C 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Expresado en pesos colombianos

			A DICIEMBRE 31 DEL 2025
INGRESOS NO OPERACIONALES			
xxxx	OTROS INGRESOS - FINANCIEROS	$	7,436,173
TOTAL INGRESOS		**$**	**7,436,173**
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
5101	SUELDOS Y SALARIOS	$	225,697,221
5103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	$	56,810,300
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	$	11,287,100
5107	PRESTACIONES SOCIALES	$	80,252,435
5111	GASTOS DE SERVICIOS GENERALES	$	181,923,318
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		**$**	**555,970,374**
OTROS GASTOS			
5890	GASTOS DIVERSOS	$	520,532
TOTAL OTROS GASTOS		**$**	**520,532**
PERDIDA DEL EJERCICIO		**$**	**549,054,733**

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal

Jennifer Bolaños Díaz
C.C 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Expresado en pesos colombianos

CUENTA		A DICIEMBRE 31 DEL 2025	CUENTA		A DICIEMBRE 31 DEL 2025
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**		
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	$ 62,093,606,284	24	CUENTAS POR PAGAR	$ 29,277,388
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 240,054	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	$ 49,425,039
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 62,093,846,338**	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**		**$ 78,702,427**
			TOTAL PASIVO		**$ 78,702,427**
			PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES		
			3105	CAPITAL FISCAL	$ 62,564,198,644
			3110	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	$ 549,054,733
			TOTAL PATRIMONIO		**$ 62,015,143,911**
TOTAL ACTIVO		**$ 62,093,846,338**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO**		**$ 62,093,846,338**

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal

Jennifer Bolaños Díaz
C.C 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T

Outlook

Notas a los Estados Financieros

Desde Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Fecha Lun 30/03/2026 7:00 PM
Para CARMEN SOFIA BONILLA <cbonilla@husjdmi.gov.co>
CC Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>

1 archivo adjunto (715 KB)
2025_Notas EEFF HUSJMI.pdf;

Buenas tardes respetada Doc Carmen Sofia

Adjunto remito las notas a los estados financieros incluyendo lo requerido; así:

1. *Incluir el dato del convenio con el MinSalud*

NOTA 7. CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD

El convenio MSPS-3179-2025 firmado el 29 de diciembre de 2025, con el Ministerio de Salud tiene como objetivo el FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, CENTRO DE SALUD DE EXCELENCIA EN COLOMBIA NACIONAL, realizando la intervención integral del complejo hospitalario y así prestar los servicios sanitarios y de atención a la población que lo requiera.

2. *Título en indicación de cantidades*

	Cantidad	
Apropiación Inicial		$ 62,564,198,644
CDPs Año 2025	15	$ 506,545,335 *
RPs Año 2025	50	$ 506,545,335
Liberaciones:		
CDP 1 - Valor liberado		1,760,826,148
CDP 11 - Valor liberado		49,119,000,000
		50,879,826,148

* Este valor de CDPs es después de las liberaciones

3. *Nombre del funcionario que cancela los intereses de mora*

Los intereses de mora por $20.900, se generan por pago extemporáneo de aportes parafiscales del mes de noviembre. El pago correspondiente se realiza con transferencia bancaria en el mes de enero de 2026, costo asumido por el funcionario (David Fernando Machuca Duarte) a cargo del proceso.

Quedamos atentas.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL 4

1.1. Naturaleza de la Entidad 4

1.2. Decreto de Creación y Marco Normativo 4

1.3. Objeto 5

1.4. Funciones 5

1.5. Organigrama 7

1.6. Dirección y Administración 8

1.7. Ordenación del Gasto 8

NOTA 2. BASES MEDICIÓN 9

2.1. Base de Preparación. 9

2.2. Bases de Medición. 9

2.3. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad. 9

2.4. Otros aspectos. 9

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS. 10

3.1 Clasificación y Medición de Activos. 10

3.1.1. Medición Inicial 10

3.1.2 Medición Posterior 10

3.1.3 Estimaciones Contables Relacionadas 11

3.1.4. Bienes Culturales y Patrimonio Histórico 11

3.2 Base de Evaluación de Cuentas por Cobrar 12

3.2.1 Reconocimiento 12

3.2.2 Medición 12

3.2.3 Deterioro de Cartera 13

3.3 Clasificación y Medición de Pasivos 13

3.3.1 Los pasivos se clasifican en: 13

3.3.2 Medición 13
3.4 Estimaciones Relevantes 14
3.5. Tratamiento Contable de los Ingresos 14
3.5.1 Ingresos con Contraprestación 14
3.5.2 Ingresos sin Contraprestación 14
3.5.3 Estimaciones Relevantes 14
3.6 Tratamiento Contable de los Gastos 15
3.6.1 Reconocimiento 15
3.6.2 Clasificación 15
3.6.3 Estimaciones 15
3.7. Depósitos en Instituciones Financieras 15
3.8. Cuentas por cobrar 16
3.9. Cuentas por pagar 16
3.10. Beneficios a los Empleados 17
3.11. Ingresos por naturaleza 17
3.12. Gastos por naturaleza 18
3.13. Capital Fiscal 20
NOTA 4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 21
NOTA 5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE 21
5.1 Pago reserva OPS 21
5.2 Pago cuenta por pagar OPS 22
5.3 Administración, control y reconocimiento de la nómina de la Alta Gerencia . 22
NOTA 6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO 25
NOTA 7. CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD 25

Notas a los Estados Financieros
Cierre al 31 de diciembre de 2025
(En pesos colombianos, sin cifras expresadas)

NOTA 1. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

1.1. Naturaleza de la Entidad

El Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, en adelante el Hospital, es una entidad pública del orden nacional de Colombia, de carácter especial y de derecho público, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestal, e integrada dentro del sector descentralizado del Estado. Fue creado mediante el Decreto 1959 de 2023 con el fin de organizar y restablecer la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, desarrollar actividades de investigación, docencia y formación de talento humano en salud, además de promover programas de medicina preventiva y fomento de la salud.

El Hospital forma parte de los sistemas de salud, de ciencia y tecnología, y del sistema de patrimonio cultural como institución con bienes de interés cultural del ámbito nacional. Su objeto incluye la prestación, con preferencia, de servicios médico-asistenciales a la población en general.

1.2. Decreto de Creación y Marco Normativo

El Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil declarado monumento nacional por la Ley 735 de 2002, siendo así cobijados por Ley General de Cultura entrando a ser parte de un régimen especial de protección que garantiza su cuidado. Cuenta con

el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) que para el Hospital fue aprobado por la Resolución 0995 de 2016.

La creación del Hospital se formalizó con la expedición del Decreto 1959 de 2023, mediante el cual se crea el Hospital como entidad especial, se adopta su objeto misional, su estructura administrativa general y se asigna un régimen presupuestal y administrativo conforme a la normativa aplicable del sector público colombiano, adoptando el nombre de Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

Posteriormente, Decreto 0010 de 2025 adoptó la estructura orgánica del hospital, definiendo sus órganos de dirección, instancias funcionales y dependencias administrativas necesarias para su operación.

El Decreto 0011 de 2025 estableció la planta de personal del Hospital, con la respectiva estructura de empleos públicos y vinculaciones necesarias para la prestación de servicios y cumplimiento de las funciones asignadas.

1.3. Objeto

Prestar servicios de salud de mediana y alta complejidad y atención integral en salud de la población en general, así como participar y fungir como organismo asesor y articulador en el ámbito nacional en materia de investigación, desarrollo e innovación y formación de talento humano en salud. Adicionalmente tiene por objeto la recuperación y preservación de los valores de su patrimonio histórico y cultural integrado, inherente al BIC Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil

1.4. Funciones

Funciones. Para el desarrollo de su objeto el Hospital Universitario San Juan De Dios Y Materno Infantil ejercerá las siguientes funciones:

- Prestar servicios de salud integrales e integrados de mediana y alta complejidad, con perspectiva nacional, de equidad social y territorial, en el marco del sistema de salud vigente para la garantí a del derecho fundamental a la salud.

- Garantizar las condiciones para la realización de actividades académicas de formación, investigación y extensión en educación superior de pregrado y

posgrado, educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación continua, a través de la Universidad Nacional de Colombia y de otras instituciones, entidades u organizaciones, cuando haya lugar.

- Desarrollar programas y proyectos estratégicos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en salud. Ser organismo asesor y articulador en el ámbito nacional en materia de investigación, desarrollo e innovación y formación de talento humano en salud. Promover procesos de transferencia de tecnología y conocimiento.

- Ser organismo asesor del Gobierno Nacional en asuntos relacionados con su objeto.

- Participar en las estrategias, planes, programas y control de enfermedades de interés en salud pública de acuerdo con requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Brindar asesoría, acompañamiento y apoyo científico y técnico a la red hospitalaria pública en el territorio nacional, con especial atención a los territorios con baja desarrolla institucional en salud.

- Prestar apoya integral al sistema de salud mediante la modalidad de telesalud. Prestar asesoría y asistencia técnica en la producción, distribución de moléculas y unidosis, así como biosimilares a nivel nacional.

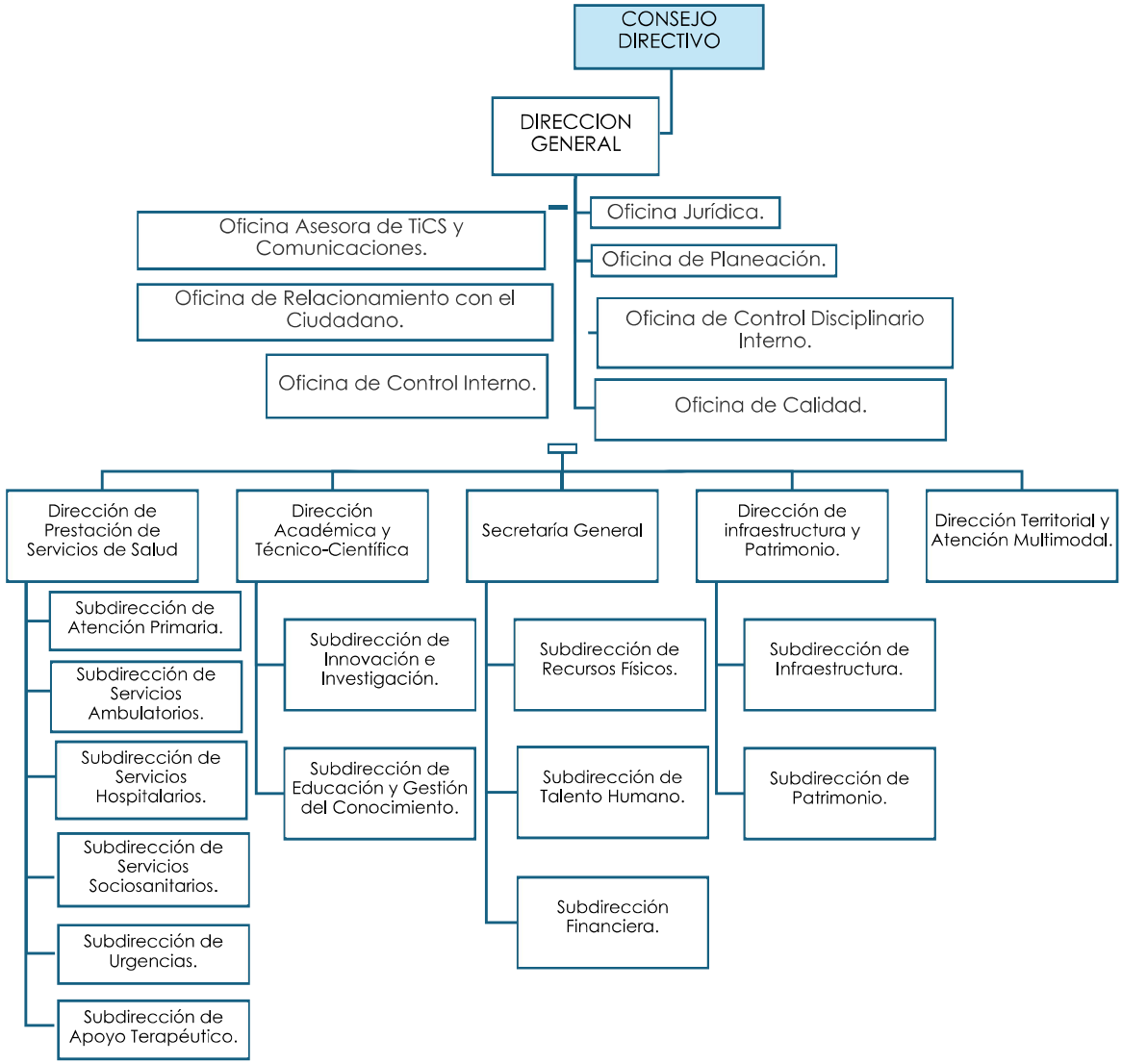
- Prestar atención de salud en transporte multimodal asistencial a nivel nacional.

- Rescatar, recuperar, investigar y preservar el patrimonio cultural del Hospital San Juan de Dios y del Instituto Materno Infantil.

- Desarrollar relaciones y vínculos formales can organizaciones e instituciones públicas y privadas, tanto nacionales e internacionales para el desarrolla de sus objetivas.

- De acuerdo con los criterios que fije el Consejo Directiva, coordinar can el Instituto Nacional de Salud procesas de investigación e innovación en salud que tengan significada estratégico para el país en articulación can el Ministerio de Salud y Protección Social, la Universidad Nacional de Colombia y demás instituciones y entidades.

1.5. Organigrama



Fuente interna - HUSJDMI

1.6. Dirección y Administración

El Hospital tendrá como órganos de dirección y administración un Consejo Directivo y una Dirección General quien ejercerá la representante legal. El Consejo Directivo estará conformado por:

- El/la Presidente(a) de la República o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de Hacienda y Crédito Público o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de Salud y Protección Social o su delegado(a), quien lo presidirá
- El/la Ministro(a) de Educación Nacional o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de las Culturas, las Artes y los Saberes o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado(a)
- El/la Rector(a) de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado(a)

1.6.1. El Representante Legal del Hospital es Jaime Hernán Urrego Rodríguez, nombrado mediante Decreto 0275 del 12 de marzo del 2025 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1.7. Ordenación del Gasto

1.7.1. La Secretaria General del Hospital es Sara Lucia Riveros Bonilla, nombrada mediante Resolución 003 del 12 de septiembre del 2025 expedido por el Hospital Universitario San Juan De Dios Y Materno Infantil.

1.7.2 Mediante Resolución 018 del 24 de noviembre del 2025 expedida por el Hospital Universitario San Juan De Dios Y Materno Infantil, se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la actividad contractual en la secretaria general.

NOTA 2. BASES MEDICIÓN

2.1. Base de Preparación.

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP / IPSAS), bajo el principio de acumulación (devengo), y conformes con la normativa contable aplicable a las entidades públicas nacionales con patrimonio propio. La moneda de presentación es el peso colombiano (COP).

Las notas explicativas complementan, amplían y detallan las cifras presentadas en los estados financieros básicos y están diseñadas para ofrecer transparencia y claridad en la exposición de los hechos económicos y financieros del Hospital.

2.2. Bases de Medición.

La base de medición a la información financiera del Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil, se mide por el costo histórico de las transacciones.

2.3. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

La moneda utilizada para la elaboración de los estados financieros es el Peso Colombiano, y sus valores se expresan en pesos sin decimales, lo que asegura que la medición sea precisa y no genere materialidad en la presentación de las cifras.

2.4. Otros aspectos.

2.4.1. Reclasificaciones de valores comparativos: No se presentaron reclasificaciones de valores comparativos para la vigencia 2025.

2.4.2. Facturador Electrónico: Al corte de la vigencia 2025 el Hospital gestiona ante la DIAN facturación electrónica autorizada según formulario 18764102651666, así:

- Prefijo "**FE**" numeración del 1 al 1000
- Prefijo "**DS**" numeración del 1 al 1000

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Las políticas contables que se describen a continuación han sido aplicadas de manera uniforme durante la vigencia (2025), conforme al marco normativo vigente expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, y reflejan razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Hospital

3.1 Clasificación y Medición de Activos.

El Hospital reconoce como activo todo recurso controlado como resultado de hechos pasados, del cual se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, cuyo valor pueda medirse con fiabilidad.

Los activos se clasifican en:

- Activos corrientes
- Activos no corrientes

3.1.1. Medición Inicial

Los activos se reconocen inicialmente al:

- Costo de adquisición, incluyendo todos los costos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de uso
- En el caso de bienes recibidos sin contraprestación, se reconocen al valor razonable en la fecha de adquisición

3.1.2 Medición Posterior

- Propiedad, planta y equipo: se mide al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro

- Activos intangibles: se reconocen al costo y se amortizan durante su vida útil estimada
- Inventarios: se miden al menor entre costo y valor neto de realización
- Cuentas por cobrar: se miden al costo amortizado menos deterioro

3.1.3 Estimaciones Contables Relacionadas

Las principales estimaciones aplicadas corresponden a:

- Determinación de vidas útiles
- Métodos y tasas de depreciación
- Evaluación de deterioro de activos
- Valor razonable en bienes recibidos sin contraprestación
- Provisión por deterioro de cartera

3.1.4. Bienes Culturales y Patrimonio Histórico

3.1.4.1 Definición

Son bienes muebles o inmuebles declarados de interés cultural, histórico, artístico o arquitectónico por autoridad competente, conforme a la legislación nacional.

3.1.4.2 Reconocimiento

Se reconocerán cuando:

- La entidad ejerza control sobre el bien
- Exista acto administrativo que declare su condición patrimonial
- Pueda determinarse un valor fiable.

En caso de no poder medirse confiablemente, se revelarán en notas.

3.1.4.3 Medición

- Se reconocerán al costo o valor razonable en la fecha de reconocimiento
- En muchos casos, por su naturaleza, no generan beneficios económicos sino potencial de servicio cultural.

3.1.4.4 Depreciación

Los bienes culturales:

- No se deprecian cuando su vida útil sea indefinida y su valor no se deteriore por uso ordinario
- Se evaluará deterioro cuando existan daños materiales o pérdida de valor cultural.

3.1.4.5 Revelación

En notas se revelará:

- Descripción del bien
- Naturaleza jurídica
- Método de valoración
- Restricciones de uso
- Seguros y medidas de protección

3.1.4.6 Mejoras, Reparaciones y Mantenimiento

- Las mejoras que aumenten la vida útil o capacidad del activo se capitalizan
- El mantenimiento preventivo y correctivo se reconoce como gasto del período.

3.2 Base de Evaluación de Cuentas por Cobrar

3.2.1 Reconocimiento

Las cuentas por cobrar corresponden a derechos derivados principalmente de:

- Prestación de servicios de salud a usuarios y entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Servicios interadministrativos
- Otros derechos derivados de operaciones sin contraprestación

Se reconocen cuando surge el derecho cierto de cobro.

3.2.2 Medición

- Se miden inicialmente al valor de la transacción

- Posteriormente se miden al costo amortizado, aplicando deterioro cuando exista evidencia objetiva de incobrabilidad

3.2.3 Deterioro de Cartera

Se reconoce deterioro cuando:

- Existen dificultades financieras del deudor
- Hay mora significativa
- Se evidencian procesos de liquidación o intervención
- Exista alta probabilidad de no recaudo

La estimación del deterioro se realiza con base en:

- Análisis individual de deudores significativos
- Evaluación por rangos de antigüedad
- Experiencia histórica de recaudo
- Condiciones económicas del sector salud

3.3 Clasificación y Medición de Pasivos

Se reconoce un pasivo cuando:

- Existe una obligación presente, legal o implícita derivada de eventos pasados, que implica una salida probable de recursos y cuyo valor puede medirse de forma fiable.

3.3.1 Los pasivos se clasifican en:

- Pasivos corrientes: obligaciones exigibles dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del período contable
- Pasivos no corrientes: obligaciones cuya exigibilidad supera los doce (12) meses.

3.3.2 Medición

- Inicialmente se reconocen al valor de la obligación adquirida
- Posteriormente se miden al costo amortizado cuando corresponda
- Las provisiones se reconocen cuando existe incertidumbre en cuantía o fecha de pago, estimadas bajo el mejor cálculo posible

3.4 Estimaciones Relevantes

- Estimación de contingencias judiciales.
- Determinación de provisiones contractuales y litigiosas.

3.5. Tratamiento Contable de los Ingresos

3.5.1 Ingresos con Contraprestación

Corresponden principalmente a la prestación de servicios de salud.
Se reconocen cuando:

- Se ha prestado efectivamente el servicio
- Existe derecho exigible de cobro
- El valor puede medirse de forma fiable

Se reconocen bajo el principio de devengo.

3.5.2 Ingresos sin Contraprestación

Los ingresos sin contraprestación Incluyen:

- Transferencias del Presupuesto General relacionadas con proyectos y/o para fines específicos.
- Recursos de la Nación
- Donaciones

Se reconocen cuando:

- Se cumplen las condiciones establecidas
- Se obtiene el control del recurso
- No existe obligación pendiente que impida su reconocimiento

3.5.3 Estimaciones Relevantes

- Reconocimiento de devoluciones
- Estimación de ingresos facturados no radicados o en trámite
- Ajustes por auditorías médicas

3.6 Tratamiento Contable de los Gastos

3.6.1 Reconocimiento

Los gastos se reconocen bajo el principio de devengo cuando:

- Se incurre en la obligación
- Se recibe el bien o servicio
- Se genera la disminución del potencial de servicio

3.6.2 Clasificación

- Gastos de administración
- Gastos de operación (en salud, educación, investigación e innovación, entre otros)
- Gastos financieros
- Depreciaciones y amortizaciones
- Deterioros y provisiones

3.6.3 Estimaciones

- Provisión de cuentas por pagar
- Cálculo de depreciación
- Deterioro de activos
- Cálculo de obligaciones laborales y contingencias judiciales

A continuación, se presentan las notas a las cuentas contables sin comparación teniendo en cuenta que la operación administrativa del Hospital inicio en octubre de 2025, así:

3.7. Depósitos en Instituciones Financieras

A 31 de diciembre de 2025 el total de Depósitos en Instituciones Financieras presenta un saldo de $62.093.606.284 (99.99% del activo). Bajo esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata, tales como Caja Menor, Cuentas de Ahorros y fondos disponibles para las actividades del Hospital. A continuación, se presenta el detalle que compone el saldo al cierre de la vigencia.

CUENTA	VALOR
Caja menor	$ 0
Cuenta de ahorros	$ 62,093,606,284
	$ 62,093,606,284

3.8. Cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2025 el total de las cuentas por cobrar presenta un saldo de $240.054 (equivalente al 1% del activo). Las cuentas por cobrar se registran inicialmente al valor nominal y se presentan netas de la correspondiente provisión por deterioro.

CUENTA	VALOR
INTERES DE MORA	$ 20,900
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 219,154
	$ 240,054

Los intereses de mora por $20.900, se generan por pago extemporáneo de aportes parafiscales del mes de noviembre. El pago correspondiente se realiza con transferencia bancaria en el mes de enero de 2026, costo asumido por el funcionario (David Fernando Machuca Duarte) a cargo del proceso.

Las otras cuentas por cobrar por $219.154, corresponde a impuestos no retenidos a la contratista Carmen Sofia Bonilla ya declarados, así:

CUENTA DE COBRO	FECHA	VALOR
FEVC 14	18/12/2025	$ 136,971
FEVC 15	18/12/2025	$ 82,183
		$ 219,154

3.9. Cuentas por pagar

A 31 de diciembre de 2025 el total de las cuentas por pagar, presentan un saldo de $29.277.388 (equivalente al 37,21% del pasivo) y corresponde a las obligaciones adquiridas por el Hospital con terceros, originadas en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, las cuales se clasifican al costo y gasto, sus mediciones se hacen por el valor del

costo de la transacción; éstas se dan de baja cuando pagan, se extinguen o cuando expiran y retenciones. A continuación, se relacionan las cuentas por pagar de acuerdo con la clasificación contable como se indica a continuación:

CUENTA		VALOR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		9,912,577 *
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		19,364,811
RENTAS DE TRABAJO	17,921,853	
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,442,958	
		29,277,388

* Ver detalle en Nota 5

3.10. Beneficios a los Empleados

A 31 de diciembre de 2025 el total de los beneficios a los empleados presenta un saldo (provisión) de $49.425.039 (equivalente al 62,79% del pasivo) y corresponde a los beneficios a empleados a corto plazo.

CUENTA	VALOR
CESANTIAS	7,002,074
VACACIONES	14,788,582
PRIMA DE VACACIONES	10,083,151
PRIMA DE SERVICIOS	9,679,915
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	6,620,696
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	1,250,621
	49,425,039

3.11. Ingresos por naturaleza

Otros Ingresos – Financieros

Los intereses generados por los valores depositados en la cuenta de Ahorros 001000160505 del Banco Davivienda durante los meses de octubre y diciembre, son de $7.436.173.

MES	VALOR
OCTUBRE	287,903
NOVIEMBRE	2,352,887
DICIEMBRE	4,795,383
	7,436,173

3.12. Gastos por naturaleza

Gastos de personal

Incluye nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás beneficios a 16 empleados permanentes y de planta, acumulados a diciembre 31 por la suma de $374.047.056, distribuidos como se indica a continuación:

CARGOS	GASTO	CANTIDAD
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	89,311,909	2
JEFE DE OFICINA	41,331,267	1
SUBDIRECTOR OPERATIVO	197,680,047	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22,036,340	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8,048,675	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	7,433,514	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,205,304	2
TOTAL GENERAL	**374,047,056**	**16**

Fuente: *Propia – HUSJDMI – Subdirección de Talento Humano*

Gastos generales - Servicios profesionales (OPS)

Comprende los contratos de servicios profesionales, consultorías, honorarios de contratistas y otros asociados que al cierre de la vigencia por valor de $ 181.923.318.

La distribución de las OPS, se detallan a continuación indicando el área que las origina, así:

Sigla de áreas

- ✓ SG – Secretaría General
- ✓ SRF – Subdirección de Recursos Físicos
- ✓ OJ – Oficina Jurídica
- ✓ SAP – Subdirección de Atención Primaria
- ✓ STH – Subdirección de Talento Humano

No. CONTRATO	FECHA	CODIGO PAA	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN (días calendario)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	13/11/2025	SG-001	SG-001- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	$ 25,306,430
2	13/11/2025	SG-002	SG-002- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	$ 30,114,651
3	13/11/2025	SRF-001	SRF-001- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	$21,835,072
4	13/11/2025	SG-004	SG-004- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN JURÍDICA, CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	$12,200,974
5	13/11/2025	SG-003	SG-003 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL DESARROLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	$16,784,774
6	21/11/2025	SG-007	SG-007 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRONICO CON MAESTRIA PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	40 DÍAS	$14,407,312
8	21/11/2025	SG-008	SG-008 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	40 DÍAS	$ 13,987,312
9	26/11/2025	SG - 005	SG - 005 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	35 DÍAS	$ 4,312,039
10	26/11/2025	SG - 006	SG - 006 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	35 DÍAS	$ 6,296,466
11	26/11/2025	OJ-001	OJ- 001-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYO JURÍDICO Y CONTRACTUAL A LA OFICINA JURÍDICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	35 DÍAS	$11,148,174.00
12	12/12/2025	SAP- 001	SAP- 001 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA ESPECIALIZADA PARA QUE BRINDE APOYO EN LOS PROCESOS TECNICOS Y OPERATIVOS DE HABILITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN PRIMARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	20 DÍAS	$ 9,455,598
13	12/12/2025	SAP- 002	SAP-002 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA CON MAESTRIA, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	20 DÍAS	$ 9,455,598
14	18/12/2025	STH-001	STH-001 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES CON ESPECIALIZACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	14 DÍAS	$ 6,618,918
			TOTAL		**$ 181,923,318**

Fuente: *Propia – HUSJDMI – Subdirección de Recursos Físicos*

Otros Gastos

Comprende las retenciones en la fuente aplicadas a los rendimientos financieros generados en el último trimestre de la vigencia ($520.532), como se indica a continuación:

MES	VALOR
OCTUBRE	20,153
NOVIEMBRE	164,702
DICIEMBRE	335,677
	520,532

Gastos operativos

Mediante Resolución 1912 del 18 de septiembre de 2025, se resuelve que el Ministerio de Salud y Protección social "apoyará en la gestión y los trámites necesarios para la organización y puesta en funcionamiento del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, en los aspectos que se demande o que haya a lugar en el marco de sus competencias para su entrada en operación por un período de seis (6) meses". Por lo que el Hospital no registra gastos operativos.

3.13. Capital Fiscal

El patrimonio al 31 de diciembre de 2025, asciende al valor de sesenta y dos mil quince millones ciento cuarenta y tres mil novecientos once pesos colombianos ($62.015.143.911), compuesto por aportes de la Nación y el resultado del ejercicio; así:

FECHA	VALOR	CONCEPTO
27/10/2025	$ 21,000,000,000	Transferencia
20/11/2025	$ 21,000,000,000	Transferencia
10/12/2025	$ 20,564,198,644	Transferencia
	-$ 549,054,733	Resultado Ejercicio
	$ 62,015,143,911	

NOTA 4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Hospital cuenta para la vigencia 2025, con apropiación inicial de $62.564.198.644 y ejecución de $506.545.335, como se detalla a continuación:

	Cantidad		
Apropiación Inicial		$ 62,564,198,644	
CDPs Año 2025	15	$ 506,545,335	*
RPs Año 2025	50	$ 506,545,335	
Liberaciones:			
CDP 1 - Valor liberado		1,760,826,148	
CDP 11 - Valor liberado		49,119,000,000	
		50,879,826,148	

* Este valor de CDPs es después de las liberaciones

NOTA 5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Los siguientes hechos se presentan posteriores y después del cierre del periodo contable, con impacto para la entidad en la vigencia 2026.

5.1 Pago reserva OPS

Al cierre de la vigencia 2025, mediante Resolución No. 026 del 31 de diciembre de 2025, se constituye reserva presupuestal (1) por valor de $6.296.466, asociada con la prestación de servicios personales hasta tanto se cumpla con los requisitos del cobro conforme a la ejecución física y financiera del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor los cuales que fueron pagados en el mes de enero de 2026, así:

Resolución 026/2025

Registro Presupuestal	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre Contratista	Número del Contrato	VALOR DEFINITIVO
9	CC	58.544.452	EFRAIN RAMIREZ ZAMBRANO	10	$ 6,296,466

Fuente: *Propia - HUSJDMI*

5.2 Pago cuenta por pagar OPS

Al cierre de la vigencia 2025, mediante Resolución No. 027 del 31 de diciembre de 2025, se constituye cuenta por pagar (1) por la suma de $4.312.039, asociada con la prestación de servicios personales por parte de la señora Karina Guerra Rodríguez, quien alcanzo a presentar y subsanar las observaciones realizadas por parte del supervisor del contrato, sin que se alcance a realizar el giro de los recursos por Tesorería, dentro de la vigencia los cuales que fueron pagados en el mes de enero de 2026, así:

Resolución 027/2025

Registro Presupuestal	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre Contratista	Número del Contrato	VALOR DEFINITIVO
8	CC	44.007.160	KARINA GUERRA RODRÍGUEZ	009	$ 4,312,039.00

Fuente: *Propia - HUSJDMI*

5.3 Administración, control y reconocimiento de la nómina de la Alta Gerencia

En el marco del proceso de organización y puesta en operación institucional del Hospital, y conforme a las disposiciones administrativas expedidas por el Gobierno Nacional, en especial el Art. 5° Transitorio del Decreto 011 del 7 de enero de 2025, se determinó que "El certificado de disponibilidad presupuestal para proveer los empleos de director y secretario general del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, será expedido por el Ministro de Salud y Protección Social, hasta que se hagan las respectivas apropiaciones presupuestales para el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil".

Según consta en el numeral 3 del Acta 001 del 6 de mayo del 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social solicitó al Ministerio de Hacienda, los recursos en el presupuesto de la vigencia 2025 para la puesta en marcha del HUSJDMI por valor de $63.603.071.324, los cuales fueron aprobados y dispuestos en el presupuesto del MinSalud en el rubro de otras transferencias y que en el marco del Art. 5 transitorio ya mencionado se expidió el CDP por $1.038. 872.680 para proveer los cargos de Director General y Secretario General y por tanto el anteproyecto de presupuesto del Hospital 2025 por $62.564.198.644.

Para el efecto la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 125 del 12 de marzo de 2025, como se indica a continuación:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	$1.038.872.680	
A	03	11	01	010	10	CSF	TRANSFERENCIA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL		$1.038.872.680
							TOTAL	$ 1.038.872.680	$1.038.872.680

Fuente: *Ministerio de Salud y Protección Social*

Atendiendo lo mencionado, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asume de manera integral el control administrativo, la gestión presupuestal, la liquidación, el reconocimiento y el pago de la nómina correspondiente a los cargos de alta gerencia del Hospital, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales asociadas.

En consecuencia, dichas erogaciones fueron ejecutadas con cargo al presupuesto dispuesto al Ministerio de Salud y Protección Social para la puesta en marcha del HUSJDMI que debieron ser reconocidas contablemente en sus estados financieros, razón por la cual no se registraron como gasto, pasivo ni compromiso presupuestal en la contabilidad ni en la ejecución presupuestal del Hospital durante la vigencia 2025, atendiendo al principio de entidad contable pública independiente y al criterio de reconocimiento de obligaciones bajo el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

Por lo anterior, a partir del 1 de enero de 2026, el Hospital asume plenamente la responsabilidad administrativa, presupuestal, contable y financiera derivada de la vinculación y remuneración de la alta gerencia (Director y Secretaria General), incluyendo la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, causación contable de las obligaciones laborales y su correspondiente pago, de conformidad con el régimen presupuestal previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y el marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

En virtud de la asunción plena de la administración, gestión y pago de la nómina de la alta gerencia a partir del 1 de enero de 2026, el Hospital procederá al reconocimiento contable de los beneficios a empleados acumulados y no pagados al 31 de diciembre de

2025, bajo la administración del Ministerio de Salud y Protección Social, tales como cesantías, bonificación por servicios, bonificación especial de recreación, vacaciones, prima de vacaciones, entre otros derechos laborales. La causación contable y presupuestal de estos beneficios debe atender al principio de devengo y al marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, asumiendo las provisiones, acumulaciones y pagos que se generen con ocasión del tiempo efectivamente laborado.

Para efectos contables, estas obligaciones deben ser registradas como pasivos por beneficios a empleados (Provisión) en los estados financieros del Hospital al momento de asumir la responsabilidad administrativa y financiera. El pago de dichas obligaciones se realizará con cargo al presupuesto del Hospital en la vigencia 2026 y siguientes, según corresponda, independientemente del período en el cual se hubieren generado los derechos laborales, en atención a la transferencia efectiva de la responsabilidad operativa y financiera.

A continuación, se establece un cálculo general de las provisiones laborales asociadas con beneficios laborales generados en la vigencia 2025, así:

CARGO	DIRECTOR	SECRETARIA	TOTAL BENEFICIO
FECHA DE INGRESO	13/03/2025	12/09/2025	
BASICO	14,742,710	17,204,686	
CESANTIAS	12,737,701	5,340,632	18,078,334
BONIFICACION SERVICIOS	4,142,292	1,839,946	5,982,238
PRIMA SERVICIOS	3,706,153	2,628,494	6,334,647
VACACIONES	8,679,083	3,855,111	12,534,194
PRIMA DE VACACIONES	5,917,576	2,628,475	8,546,051
BONIFICACION RECREACION	868,182	442,861	1,311,043
TOTAL	**36,050,987**	**16,735,520**	**52,786,507**

Fuente: *Propia – HUSJDMI – Subdirección de Talento Humano*

La Administración deja constancia de que esta situación corresponde a una medida transitoria de orden institucional y presupuestal, que no genera contingencias, pasivos ocultos ni obligaciones pendientes a cargo del Hospital por el período comprendido entre marzo y diciembre de 2025, en la medida en que las obligaciones fueron asumidas y pagadas directamente por el Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA 6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los presentes estados financieros han sido formulados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP / IPSAS), las disposiciones de la normatividad contable colombiana aplicable al sector público y a las entidades de salud pública con patrimonio propio, así como las exigencias del marco regulatorio de presentación de información financiera pública nacional.

NOTA 7. CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD

El convenio MSPS-3179-2025 firmado el 29 de diciembre de 2025, con el Ministerio de Salud tiene como objetivo el FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, CENTRO DE SALUD DE EXCELENCIA EN COLOMBIA NACIONAL, realizando la intervención integral del complejo hospitalario y así prestar los servicios sanitarios y de atención a la población que lo requiera.

Acorde con la formulación del proyecto de inversión, las obras a desarrollar son:

1. La adecuación de cinco (5) edificios, que combinan desarrollo físico, funcional y tecnológico, orientados a garantizar la operación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil (HUSJDMI) como centro de atención, docencia e investigación de referencia nacional.

2. Construcción de tres (3) nuevos desarrollos arquitectónicos5, destinados a usos asistenciales y académicos, en concordancia con los estándares de habilitación en salud y las necesidades de formación clínica universitaria.

3. La Ejecución de obras de urbanismo y espacio público (proyecto urbano), que comprenden:
   i. La construcción de dos niveles de sótanos destinados a parqueaderos
   ii. Una alameda peatonal sobre los parqueaderos, que articula la circulación interna del complejo
   iii. Intervención y adecuación de andenes y zonas de circulación externa para garantizar accesibilidad universal y conectividad funcional.

El proyecto cuenta con una destinación presupuestal de $1.615.266.971.115, distribuidos en las siguientes vigencias:

Vigencia	Fuente	Valor
2026	PGN – MSPS	$258.541.762.964
2027	PGN – MSPS	$135.230.115.349
2028	PGN – MSPS	$137.800.771.777
2029	PGN – MSPS	$212.127.632.718
2030	PGN – MSPS	$343.840.883.441
2031	PGN – MSPS	$253.939.983.844
2032	PGN – MSPS	$154.464.643.383
2033	PGN – MSPS	$58.778.905.240
2034	PGN – MSPS	$60.542.272.399

Fuente: *Ministerio de Salud y Protección Social*

Distribución Consolidada de la Inversiones 2026-2034[i]

En virtud de la estructuración financiera de este proyecto de inversión, se tiene que el monto requerido para el fortalecimiento de la infraestructura y dotación del hospital universitario san juan de dios y materno infantil, centro de salud de excelencia en Colombia, asciende a la suma de **$1.615.266.971.115** desagregado de la siguiente manera:

Edificación	Componente								
	Estudios y Diseños	Adecuaciones	Obras Infraestructura	Reforzamiento	Obras Urbanismo	Dotación	Mobiliario	TICS	Total Inversiones
San Roque		$ 3.244.497.677				$ 770.116.600	$ 339.197.621	$ 6.067.523.171	$ 10.421.335.069
Paulina Ponce		$ 1.838.000.203				$ 1.296.804.608	$ 213.499.999	$ 6.834.636.531	$ 10.182.941.341
San Lucas		$ 1.876.286.566				$ 1.709.727.653	$ 137.839.999	$ 6.253.455.100	$ 9.977.309.318
San Eduardo		$ 1.801.792.434				$ 2.019.972.552	$ 169.959.998	$ 6.466.086.485	$ 10.457.811.469
Edificio Central	$ 9.990.508.216			$ 404.502.418.978		$ 127.266.950.433	$ 1.636.139.998	$ 70.065.054.683	$ 613.461.072.308
Proyecto Urbano Integral					$ 201.184.383.881				$ 201.184.383.881
Salud Mental						$ 2.001.556.240	$ 237.581.365		$ 2.239.137.605
Instituto Materno Infantil IMI						$ 50.604.482.240	$ 1.175.055.805	$ 19.499.533.281	$ 71.279.071.326
Edificios de expansión 2 (ed. 5 pisos)	$ 9.912.153.132		$ 176.806.166.612			$ 13.158.586.277	$ 870.200.000	$ 14.315.384.086	$ 215.062.490.107
Edificios de expansión 1 (CAPS - ed. 5 pisos)	$ 6.374.056.059		$ 76.050.838.931			$ 3.095.688.947	$ 428.499.999	$ 8.880.097.553	$ 94.829.181.489
Edificios de expansión 2 (ed. 8 pisos)	$ 11.129.466.673		$ 231.792.831.554			$ 64.548.303.398	$ 1.225.119.998	$ 20.084.519.279	$ 328.780.240.902
San Jorge Medicina Legal								$ 5.010.751.219	$ 5.010.751.219
Santiago Samper		$ 1.469.351.478					$ 715.929.757	$ 4.183.152.174	$ 6.368.433.409
Enfermedades tropicales							$ 197.576.329	$ 8.246.060.601	$ 8.443.636.930
Convento y Capilla -Casa Cural								$ 11.159.280.506	$ 11.159.280.506
Inmunologico							$ 433.142.273	$ 4.483.117.689	$ 4.916.259.962
Cundifarma							$ 327.863.583	$ 6.382.939.471	$ 6.710.803.054
Resonancia Magnética							$ 165.220.000	$ 4.617.611.220	$ 4.782.831.220
Total Proyecto de Inversión	**$ 37.406.184.080**	**$ 10.229.928.358**	**$ 484.649.837.097**	**$ 404.502.418.978**	**$ 201.184.383.881**	**$ 266.472.188.948**	**$ 8.272.826.724**	**$ 202.549.203.049**	**$ 1.615.266.971.115**

[ii] *Fuente: Documento Proyecto de Inversión*

OBLIGACIÓN 6

Contrato 017-2025

Outlook

RE: 2da versión Instructivo para la Transmisión Trimestral Presupuestal CHIP

Desde Andrea Gutierrez <agutierrez@husjdmi.gov.co>
Fecha Vie 17/04/2026 3:46 PM
Para Hilda Giovanna Rodriguez Guerrero <hrodriguez@husjdmi.gov.co>; Roberto Abdul Guarin Asis <rguarin@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
CC Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>; Yormary Diaz Urueña <ydiaz@husjdmi.gov.co>

1 archivo adjunto (6 MB)
Instructivo para la Transmisión Trimestral Presupuestal CHIP_v1.docx;

Buenas tardes:

En atención a las recomendaciones brindadas por @Hilda Giovanna Rodriguez Guerrero se realizan modificaciones y se remite de nuevo para continuar a la espera de sus observaciones. Muchas gracias.

Cordialmente,

Andrea Constanza Gutiérrez Vásquez
Contratista Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios

De: Hilda Giovanna Rodriguez Guerrero <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 14:26
Para: Andrea Gutierrez <agutierrez@husjdmi.gov.co>; Roberto Abdul Guarin Asis <rguarin@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
Cc: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>; Yormary Diaz Urueña <ydiaz@husjdmi.gov.co>
Asunto: RE: 1ra versión Instructivo para la Transmisión Trimestral Presupuestal CHIP

Buenas tardes, estimada Andrea

Una vez realizada la revisión al borrador remitido, me permito compartir algunas observaciones y sugerencias que podrían contribuir a su fortalecimiento.

Quedo muy atenta.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: Andrea Gutierrez <agutierrez@husjdmi.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de abril de 2026 9:27
Para: Hilda Giovanna Rodriguez Guerrero <hrodriguez@husjdmi.gov.co>; Roberto Abdul Guarin Asis <rguarin@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>

Cc: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>; Yormary Diaz Urueña <ydiaz@husjdmi.gov.co>
Asunto: 1ra versión Instructivo para la Transmisión Trimestral Presupuestal CHIP

Buenos días:

Por medio del presente les comparto la 1ra versión Instructivo para la Transmisión Trimestral Presupuestal CHIP. Quedo atenta a sus observaciones. Les recuerdo que es una versión preliminar porque aún no tenemos plantillas oficiales.

Cordialmente,

Andrea Constanza Gutiérrez Vásquez
Contratista Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios

INSTRUCTIVO TRANSMISIÓN TRIMESTRAL PRESUPUESTAL CHIP

La Contraloría General de la República (CGR) a través del Sistema consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, administrado por ~~l~~la C~~c~~ontaduría General de la Nación ~~cuenta con el CHIP (que es el Sistema consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública~~) mediante el cual, de forma periódica se debe ~~emplear para poder realizar la~~ transmitir ~~sión de~~ la información del Hospital para la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO); ya que es una plataforma que permite definir, transmitir, consolidar y difundir la información cuantitativa y cualitativa necesaria para la gestión eficiente de la data de las siguiente ámbitos

- Administración Central Nacional
- Departamentos
- Distritos
- Municipios
- Empresas Nacionales
- Empresas Territoriales
- Establecimientos Públicos Nacionales
- Establecimientos Públicos Territoriales

~~a nivel Nación.~~

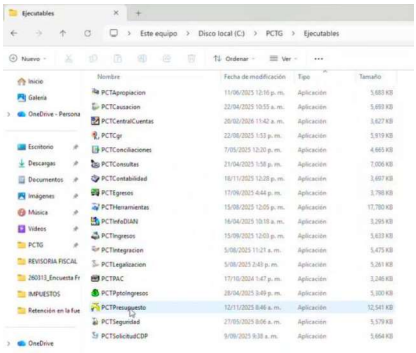
Para el caso del presente instructivo, se presenta el paso a paso para la realización de la transmisión TRIMESTRAL del presupuesto de la entidad. Es importante tener en consideración que las transmisiones deben realizarse de manera "acumulada", es decir: información enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre. Es fundamental no exceder la fecha de transmisión de la información de los 14 días del siguiente mes del corte (14 de abril, 14 de julio, 14 de octubre y 14 de enero), fecha límite establecida por el Hospital con el fin de contar con el tiempo requerido en el caso de presentarse dar un cumplimiento oportuno.

Comentado [GR1]: Esta fecha se asignó únicamente para el primer reporte. No obstante la vamos a dejar como fecha interna.

En cumplimiento del artículo 17 de la Resolución 007 del 9 de junio de 2016, la CGR establece los plazos para la transmisión de esta categoría como se indica a continuación, por lo que ~~E~~exceder estas fechas límites generan sanciones y multas.

TRIMESTRE	RANGO	PLAZO
Primer	1 de enero - 31 de marzo	30 de abril
Segundo	Acumulado del 1 de enero a 30 de junio	30 de julio
Tercer	Acumulado del 1 de enero a 30 de septiem	30 de octubre
Cuarto	Acumulado anual del 1 de enero a 31 de diciembre	20 de febrero del año inmediatamente siguiente

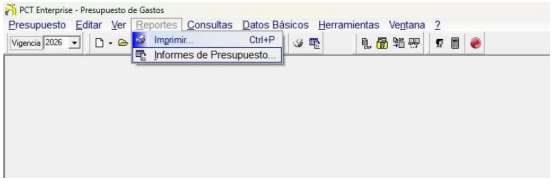
La información es extraída del aplicativo PCT módulo de Presupuesto



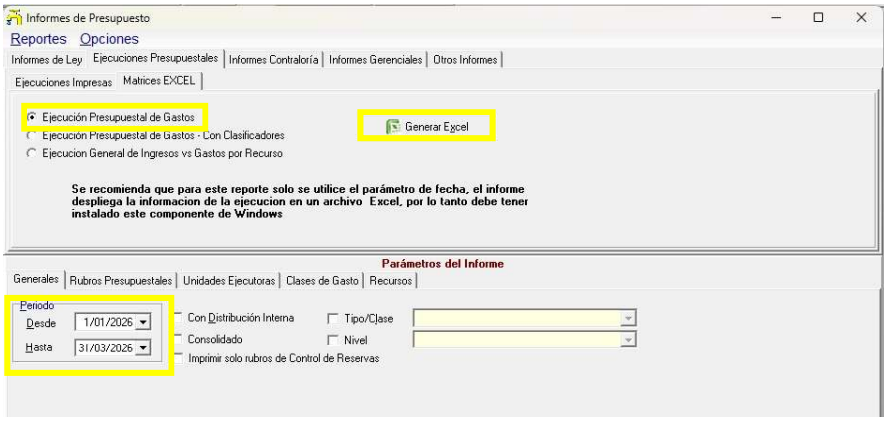
El funcionario del área realiza el login:



Dentro de la aplicación se accede al menú de Reportes / Informes de Presupuesto:



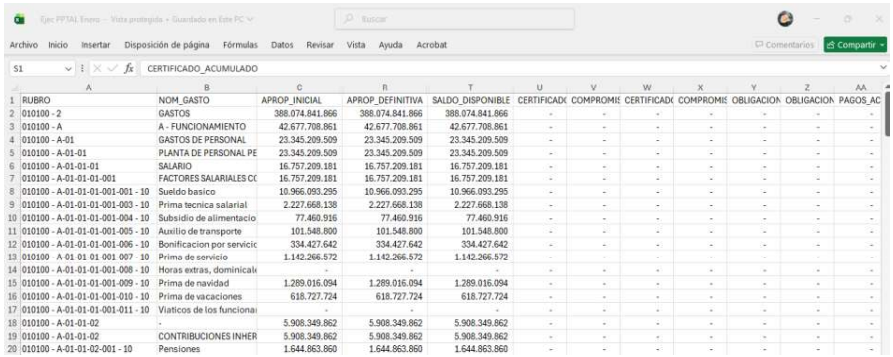
Al acceder a este menú hace emerger la siguiente ventana, en la cual se debe seleccionar la pestaña de Matrices EXCEL y dentro de ella la opción de Ejecución Presupuestal; en la parte de abajo en Generales seleccionar el periodo y finalmente se pulsa el botón de Genera Excel.



Esta acción genera un archivo en Excel en la carpeta de descarga el cual tiene la siguiente estructura:

AQUÍ COLOCAR IMAGEN DEL ARCHIVO EN LA CARPETA

Este archivo cuenta con la siguiente estructura (tener en consideración que la imagen tiene ocultas columnas con información que no se debe considerar en el presente proceso)



	RUBRO	NOM_GASTO	APROP_INICIAL	APROP_DEFINITIVA	SALDO_DISPONIBLE	CERTIFICADO	COMPROMISO	CERTIFICADO	COMPROMISO	OBLIGACION	OBLIGACION	PAGOS_AC
2	010100 - 2	GASTOS	388.074.841.866	388.074.841.866	388.074.841.866	-	-	-	-	-	-	-
3	010100 - A	A - FUNCIONAMIENTO	42.677.708.861	42.677.708.861	42.677.708.861	-	-	-	-	-	-	-
4	010100 - A-01	GASTOS DE PERSONAL	23.345.209.509	23.345.209.509	23.345.209.509	-	-	-	-	-	-	-
5	010100 - A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PE	23.345.209.509	23.345.209.509	23.345.209.509	-	-	-	-	-	-	-
6	010100 - A-01-01-01	SALARIO	16.757.209.181	16.757.209.181	16.757.209.181	-	-	-	-	-	-	-
7	010100 - A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES CO	16.757.209.181	16.757.209.181	16.757.209.181	-	-	-	-	-	-	-
8	010100 - A-01-01-01-001-001 - 10	Sueldo basico	10.966.093.295	10.966.093.295	10.966.093.295	-	-	-	-	-	-	-
9	010100 - A-01-01-01-001-003 - 10	Prima tecnica salarial	2.227.668.138	2.227.668.138	2.227.668.138	-	-	-	-	-	-	-
10	010100 - A-01-01-01-001-004 - 10	Subsidio de alimentacio	77.460.916	77.460.916	77.460.916	-	-	-	-	-	-	-
11	010100 - A-01-01-01-001-005 - 10	Auxilio de transporte	101.548.800	101.548.800	101.548.800	-	-	-	-	-	-	-
12	010100 - A-01-01-01-001-006 - 10	Bonificacion por servicic	334.427.642	334.427.642	334.427.642	-	-	-	-	-	-	-
13	010100 - A-01-01-01-001-007 - 10	Prima de servicio	1.142.266.572	1.142.266.572	1.142.266.572	-	-	-	-	-	-	-
14	010100 - A-01-01-01-001-008 - 10	Horas extras, dominicale	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	010100 - A-01-01-01-001-009 - 10	Prima de navidad	1.289.016.094	1.289.016.094	1.289.016.094	-	-	-	-	-	-	-
16	010100 - A-01-01-01-001-010 - 10	Prima de vacaciones	618.727.724	618.727.724	618.727.724	-	-	-	-	-	-	-
17	010100 - A-01-01-01-001-011 - 10	Viaticos de los funcionai	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	010100 - A-01-01-02	-	5.908.349.862	5.908.349.862	5.908.349.862	-	-	-	-	-	-	-
19	010100 - A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHER	5.908.349.862	5.908.349.862	5.908.349.862	-	-	-	-	-	-	-
20	010100 - A-01-01-02-001 - 10	Pensiones	1.644.863.860	1.644.863.860	1.644.863.860	-	-	-	-	-	-	-

AQUÍ SE DEBE HABLAR CON ROBERTO PARA QUE INDIQUE las transformaciones DE LOS DATOS que deben hacerse para poder tomar los datos y transmitir.

Como son 4 de 5 categorías, indicar si todas son tomadas del mismo archivo y si este es solo el consultado en PCT o se requiere información de control en Excel.

Posteriormente, al tener ya organizada la información que se debe transmitir, el profesional que cuenta con el perfil definido para la ejecución de dichas funciones accede por medio del computador establecido para tal fin (este proceso solamente se puede realizar a través de dicho equipo, puesto que tiene previamente establecida una parametrización específica de acceso y envío de archivos, funciona como un canal dedicado de transmisión).

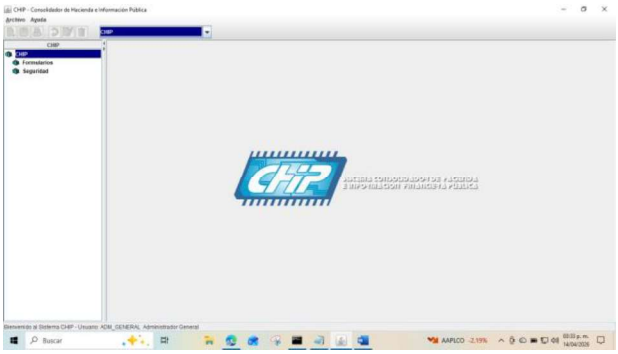


CLAVE: COLOMBIA26

Comentado [AG2]: (REVISAR) AL 14ABR2026

Comentado [GR3R2]: Me parece que no se debe dejar la clave como tal. Solo indicar que se usa la clave para acceso local

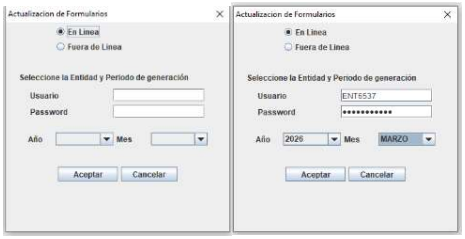
Inicialmente el acceso muestra la siguiente visualización de los menús de acceso permitidos:



El primer paso a realizar al acceder a la aplicación debe ser la actualización de los formularios; ya que este proceso le permite a la entidad tener la última versión, la más actualizada de los formularios.



Al pulsar este menú emerge la siguiente ventana donde se deben diligenciar los siguientes datos:

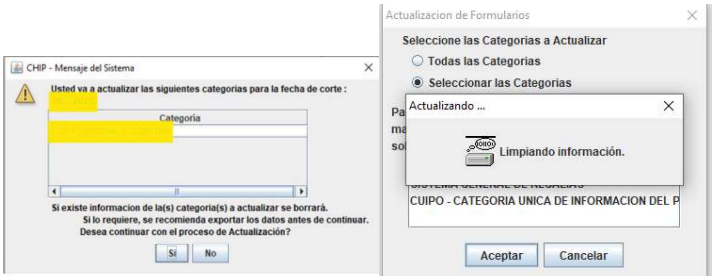


Posteriormente el sistema muestra las diferentes categorías que se pueden actualizar, que para el caso es *CUIPO CATEGORIA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO*, por tanto, se debe solamente activar el botón de Seleccionar las categorías y la mencionada, y el botón de Aceptar.

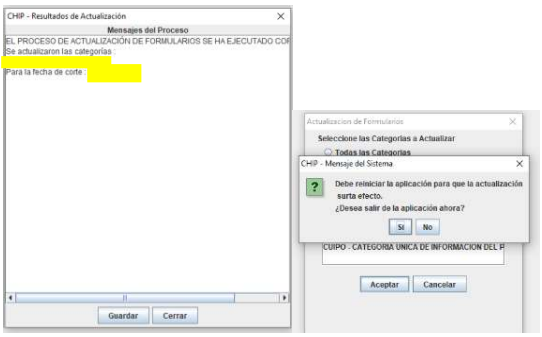


NOTA: Es importante tener en consideración que el Hospital hasta el momento NO está obligado a realizar la transmisión de esta información con periodicidad mensual, solo trimestral.

Comentado [GR4]: La norma indica que es trimestral. En nuestra categoría habilitada. Este periodo solo sería modificado con cambio de la ley!



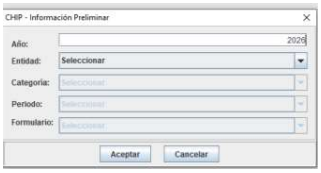
Cuando el proceso termina lo notifica mediante una ventana de confirmación del proceso de actualización y posteriormente solicita el reinicio de la aplicación para evidenciar los cambios, por tanto, el usuario debe salir y volver a loguearse y acceder.



Tras el reinicio de sesión se debe acceder a través del menú Formulario / Seleccionar



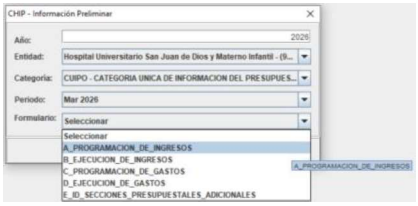
Acción que hace emerger la siguiente ventana de selección:



Si bien el sistema muestra la otra categoría de transmisión permitida para el ~~h~~Hospital, en este momento solamente se enfoca el instructivo a la categoría *CUIPO CATEGORIA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO* y el ~~Primer~~ trimestre respectivo.



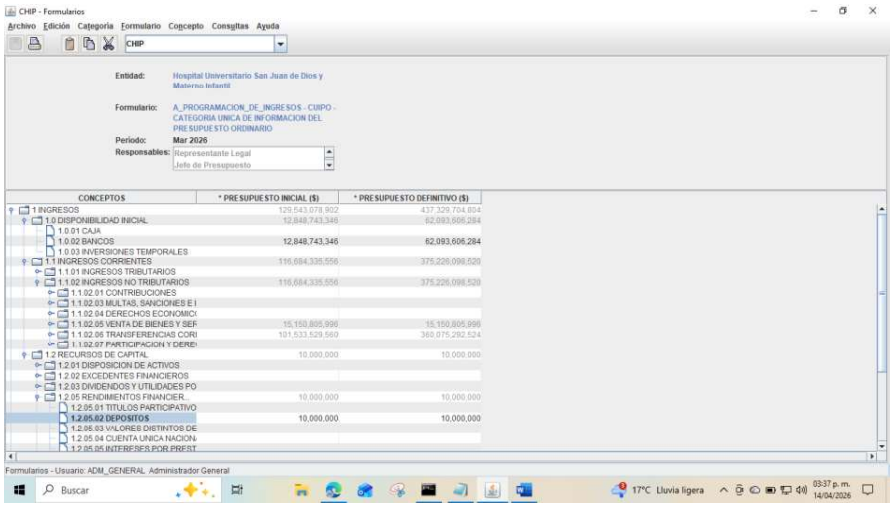
En cuanto a los formularios específicos, estos deben ser cargados con la información respectiva de manera secuencial y en orden alfabético para poder realizar la validación sin inconsistencias y la transmisión oficial exitosamente.



Luego de seleccionar todos los criterios de búsqueda y pulsar el botón de aceptar se muestra la interfaz por medio de la cual se deben digitar los valores propios de cada rubro presupuestal.



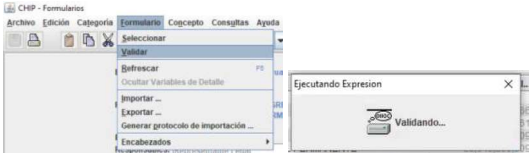
Aquí SOLAMENTE debe diligenciarse la información referente a los ingresos (no los gastos porque, aunque la estructura de diligenciamiento sea la misma el sistema al validarlo no lo permite). Los datos de diligenciamiento son los extraídos de PCT del archivo en Excel enunciado al principio del presente documento. La información del Presupuesto Inicial, corresponde con lo aprobado por Junta y demás entidades encargadas y el definitivo es el que se tiene como resultado de ejecución al 31 de marzo (en este caso). Los datos deben ser ingresados uno a uno mediante doble clic en el campo de Presupuesto Inicial ($) y Presupuesto Definitivo ($), es importante considerar que el sistema necesita que se le coloquen los valores de cero en caso de tener un concepto con un solo movimiento de presupuesto (inicial o definitivo). Para alimentar los conceptos se deben expandir uno a uno las agrupaciones de los conceptos, considerando que el límite máximo de desagregación es de 15 caracteres contando los puntos de los conceptos.



Para que sean posibles los subtotales y totales de las cuentas es importante pulsar la opción de Refrescar del menú Formulario. Esto es importante realizar tras cambios en la data para que el sistema los tome como definitivos.

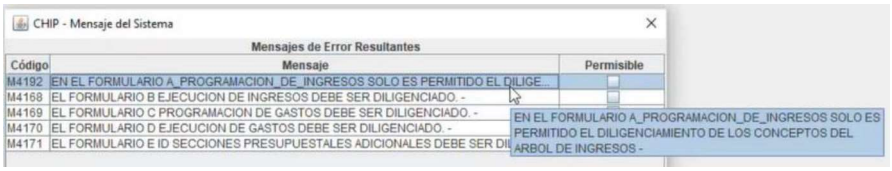


Finalmente, cuando se confirma que los valores ingresados son iguales a los que el sistema de gestión contable y presupuestal son los datos que se visualizan en CHIP, se procede con la Validación de los datos.

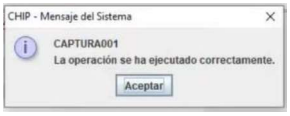


Dependiendo de la cantidad de datos y de la velocidad de la red el sistema tarda unos minutos en responder, es importante emplear solamente el equipo en esa tarea para no

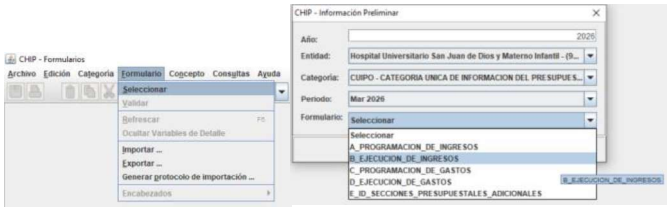
generar ~~traficotráfico~~ de datos. Al finalizar el proceso emerge una ventana que notifica si la información no presenta ninguna inconsistencia o si la presenta cual es, como, por ejemplo:



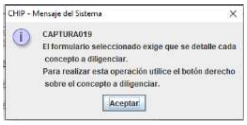
Errores que indican que se diligenció más información de la que correspondía para este primer formulario, por lo tanto, se deben borrar todos los registros que no corresponden con los rubros de ingresos y volver a validar. El cual permite el paso al formulario siguiente.



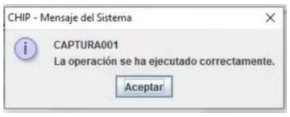
De nuevo a través del menú de Formulario / Seleccionar se diligencian los campos de la ventana de consulta y el segundo formulario.



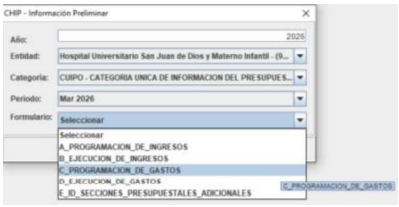
Posteriormente muestra una ventana de información donde indica la manera correcta de diligenciar la información:



Al igual que se realizó con la programación de los ingresos se alimenta la ejecución de los ingresos y se refresca para obtener los subtotales y totales de revisión inicial previo al validar, sin embargo, aquí pueden presentarse errores, o no confirmando el sistema la ejecución correcta de la validación.

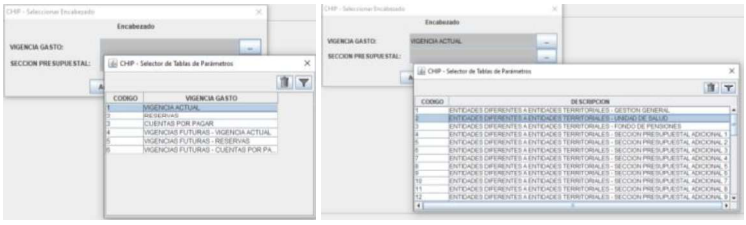


Así se puede proceder con el siguiente formulario, de nuevo por medio del menú de Formulario / Seleccionar y diligenciar los campos



Esta interfaz es diferente a las anteriores, aquí se debe comenzar con el campo de encabezado de la sección superior derecha, que al ser pulsada muestra una ventana emergente donde se deben seleccionar de las listas desplegables las opciones que se muestran a continuación:

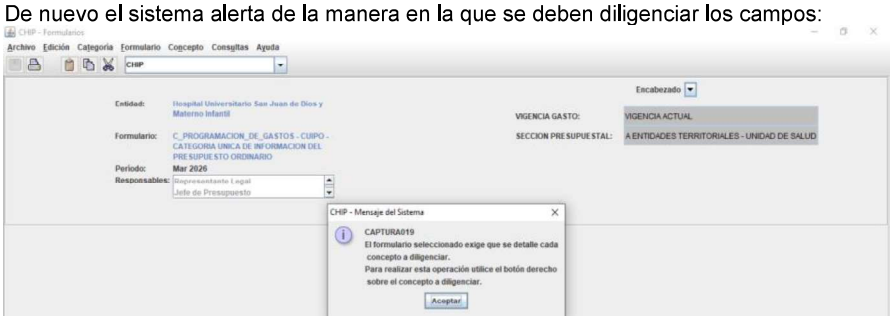




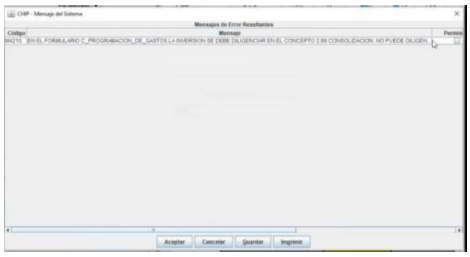
Quedando así diligenciada la información del encabezado:



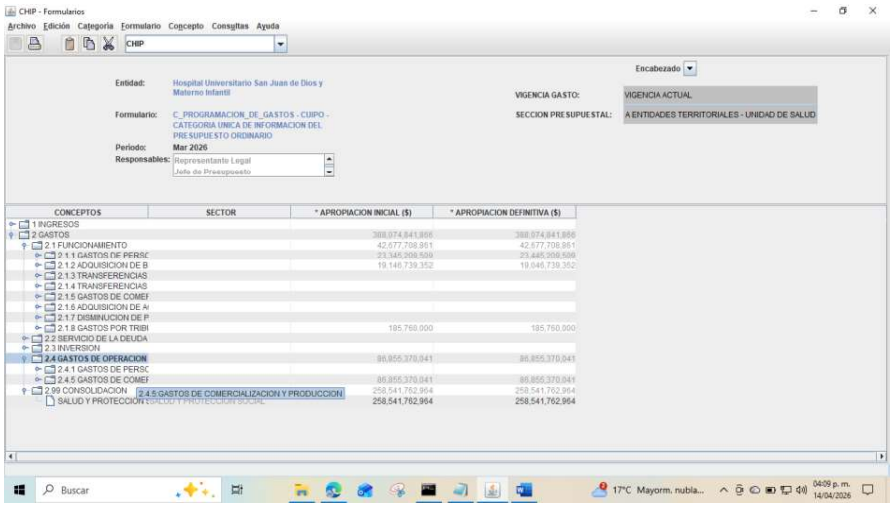
De nuevo el sistema alerta de la manera en la que se deben diligenciar los campos:



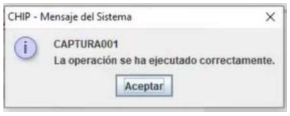
Al igual que se realizó con la programación de los ingresos se alimenta la programación de los gastos y se refresca para obtener los subtotales y totales de revisión inicial previo al validar, aquí pueden presentarse errores, como, por ejemplo:



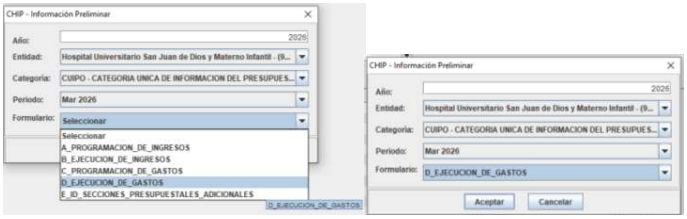
Este error corresponde a que en el registro 2.99 debe diligenciarse lo referente a la inversión no en el 2.3. Inversión. Por tanto, se debe realizar el ajuste, quedando así la información:



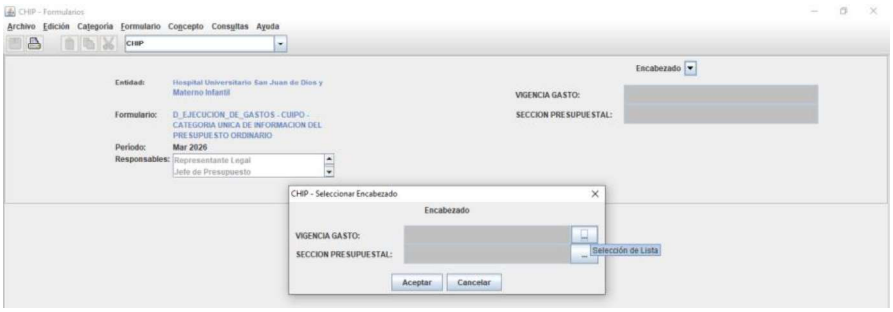
Dando opción a volver a validar y así obtener la confirmación exitosa del proceso.

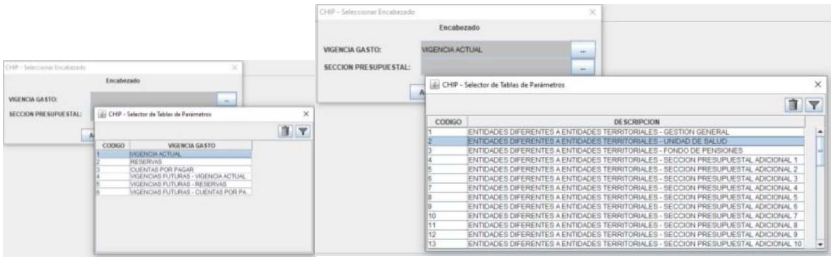


Continuando con el siguiente formulario (igual que como se describió en los anteriores tres).



En este igualmente se debe empezar a diligenciar la interfaz por medio del Encabezado de la esquina superior derecha, como se muestra en las imágenes a continuación:

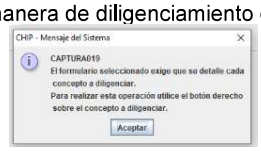




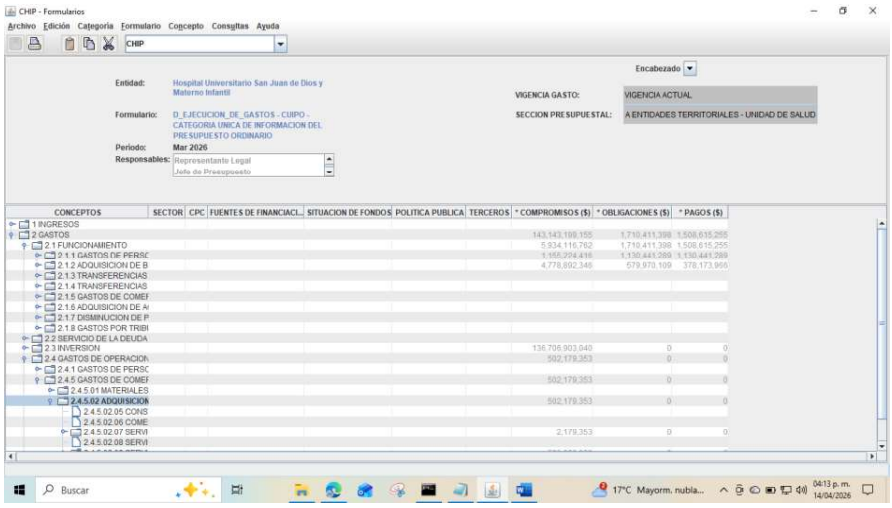
Quedando así el encabezado:



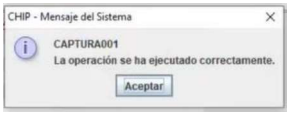
De nuevo el sistema indica la manera de diligenciamiento de la data:



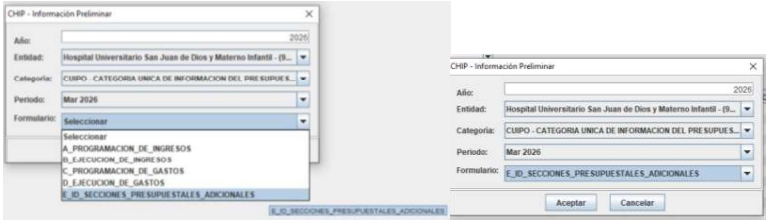
La información aquí incluida es la que viene del archivo de Excel correspondiente con los compromisos, obligaciones y pagos a corte de la fecha que indica la transmisión (para el ~~ejercicio del presente instructivo marzo~~el primer trimestre de la vigencia).



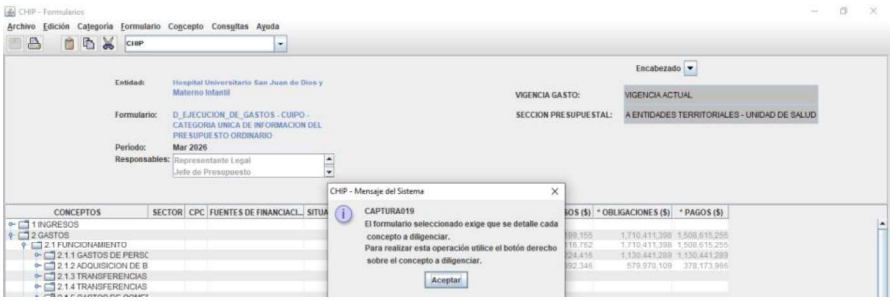
Al finalizar con la inclusión de la información se procede con la validación.



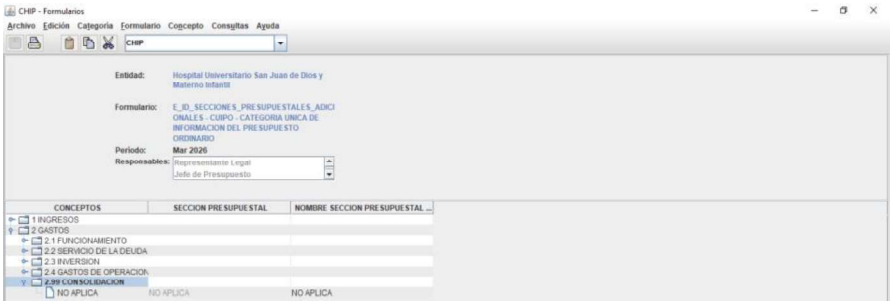
Se procede a realizar el último cargue de formulario, qué aunque para este caso no tenemos información que reportar debe ingresarse en el registro 2.99 los valores de No Aplica para que el sistema tome como envío de información sin datos asociados.



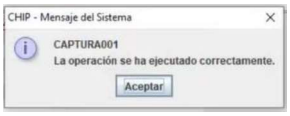
De nuevo notifica la manera de diligenciamiento:



De esta manera quedaría la interfaz con lo indicado:



Se realiza la validación de este último formulario:



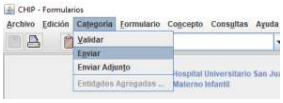
Finalmente se va a revisar que todo lo cargado “cruce” correctamente, proceso que se realiza por medio del menú de Categoría / Validar



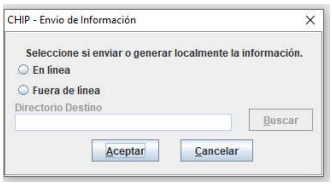
Aquí el sistema recuerda la importancia de la información que ~~esta~~está siendo transmitida ya que esta va en calidad de certificación de la data.

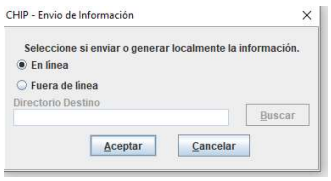


Posteriormente se procede a enviar la información completa por medio del menú de Categoría / Enviar



Esta acción hace emerger la siguiente ventana, la cual al ser trabajado desde el equipo de canal dedicado debe seleccionarse en línea:





Acción que de nuevo hace emerger la ventana de login en la cual se deben ingresar los datos del usuario WEB del ~~H~~hospital que es el autorizado para realizar el proceso.

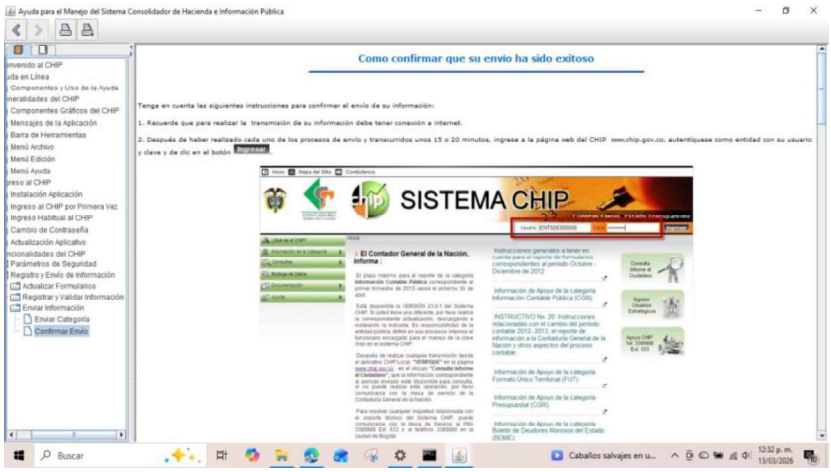


CLAVE: HUSJDMI2025

Comentado [GR5]: No se debe dejar la clave.

Tras pulsar el botón de aceptar el sistema queda en proceso de carga (aunque parece que quedara congelado con la ventana quieta, no debe pulsarse nada adicional, lo que pasa es que no tiene cortinilla de carga que indique que está procesando).

Finalmente al terminar se desaparece la ventana y se abre la siguiente ventana donde se puede observar que el "Envío ha sido exitoso" y el instructivo por medio del cual se puede extraer el soporte de ejecución.



Para constancia de lo anterior, se remite siguen las instrucciones y se genera por medio del menú de Histórico de Envíos:



En esta imagen se encuentra el detalle de los 5 formularios diligenciados, validados y enviados; sin embargo, solo hasta el siguiente día hábil trascurridas 24 horas del envío es posible descargar el Certificado.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026, hora 10:07:49

Entidad Reportante	**Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil**
Estado	ACTIVO
Nit	901933432:0
Representante Legal Actual	Jaime Hernán Rodríguez Urrego
Código CGN	923273863
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2026

La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP:

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4671009	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2026	Marzo - Marzo	30 de abril de 2026	14/04/2026 14:32:22	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Este certificado debe ser enviado adjunto vía correo electrónico por el~~al~~ Subdirector Financiero, al Director General y Jefe de Presupuesto (cuando este cargo exista) quienes son los responsables de la información transmitida con copia a la Secretaria General y ~~con copia~~ a los funcionarios que estuvieron inmersos en la preparación y presentación de la información.

OBLIGACIÓN 7

Contrato 017-2025

Outlook

ALCANCE - Solicitud información Comodato entre SDS y HUSJDMI

Desde ALEJANDRA GUZMAN <aguzman@husjdmi.gov.co>
Fecha Jue 16/04/2026 1:14 PM
Para Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
CC Daniela Leon Villa <dleon@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>; Hilda Giovanna Rodriguez Guerrero <hrodriguez@husjdmi.gov.co>

Buenas Tardes, adjunto archivo en complemento al correo remitido con anterioridad.

Alejandra Guzmán Mora
Abogada Especialista
Subdirección de Recursos Físicos
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

2.1 ESTUDIOS PREVIOS COMODATO TORRE CENTRAL VERSIÓN REVISADA (2).pdf
2.2. ANALISIS DEL SECTOR ANEXO N 1 (3).pdf
INFORME_TECNICO 2023-335 1 (1).pdf
INFORME_TECNICO 2023-352. (1).pdf

De: ALEJANDRA GUZMAN <aguzman@husjdmi.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de abril de 2026 11:37
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Cc: JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>; Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>; Daniela Leon Villa <dleon@husjdmi.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud información Comodato entre SDS y HUSJDMI

Buenos Días

De acuerdo a lo consultado directamente con el distrito nos permitimos enviar la documentación solicitada. Hacemos claridad en que el estudio previo válido para este proceso corresponde al remitido en el presente correo electrónico, toda vez que en la plataforma SECOP II aparecen publicados dos documentos con el mismo nombre. En consecuencia, fue necesario precisar con la entidad cuál es el estudio previo aplicable, siendo el adjunto en este envío el que debe tenerse en cuenta.

Cordialmente,

Alejandra Guzmán Mora
Abogada Especialista
Subdirección de Recursos Físicos
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 9:59
Para: ALEJANDRA GUZMAN <aguzman@husjdmi.gov.co>; Daniela Leon Villa <dleon@husjdmi.gov.co>
Cc: JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>; Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud información Comodato entre SDS y HUSJDMI

Buen día Aleja y Dani, agradecemos su apoyo con el "Anexo 1-Análisis económico del Sector" debido a que tenemos que incluir el comodato en la contabilidad y Estados financieros del primer trimestre de la vigencia 2026.

Adicionalmente, nos podrían dar detalle sobre la garantía-póliza que se indica en la cláusula **Décima octava. Garantías** del clausulado para dejarlo en las notas de los estados financieros.

Jennifer Bolaños Diaz
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - HUSJDMI

De: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 8:52
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Cc: JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud información Comodato entre SDS y HUSJDMI

Buenos días estimada Jen,

Sobre el particular y una vez revisada la información remitida se evidencia la necesidad de contar con el Anexo 1 - Análisis Económico del Sector con el fin de establecer los aspectos contables - cuentas y valor razonable que será incluidos en los registros contables.

5.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el contrato a suscribirse es de naturaleza gratuita, su valor es cero ($0).

Sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, el valor de los bienes que hacen parte del presente contrato será desarrollado en el anexo 1 Análisis económico del sector.

Por otra parte, es necesario contar con la póliza - garantía que se debía constituir según lo establecido en el clausulado, en los siguientes términos:

DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍAS: Para el presente contrato, el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL se compromete por el plazo de ejecución del comodato y en todo caso hasta la devolución efectiva al COMODANTE, a incorporar los bienes objeto del comodato dentro de su programa de seguros, específicamente en la póliza de responsabilidad extracontractual, con los amparos, porcentajes y vigencias que a continuación se discriminan:

Amparo	%	Vigencia
Responsabilidad extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato.

Al efecto, EL COMODATARIO se compromete a entregar el certificado de inclusión de los bienes a la garantía correspondiente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del comodato.

Quedo atenta a la información correspondiente.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: ALEJANDRA GUZMAN <aguzman@husjdmi.gov.co>
Enviado: Lunes, 6 de Abril de 2026 6:36 PM
Para: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
CC: Daniela Leon Villa <dleon@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>; Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud información Comodato entre SDS y HUSJDMI

Buenas tardes, en virtud a la solicitud de información respecto a la documentación del Comodato suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud y el HUSJDMI (Documento firmado donde se detallen las condiciones del comodato -Acta de entrega donde se detallen los bienes muebles y/o inmuebles que recibió el hospital).

Nos permitimos indicar que:

1. Dicho comodato fue firmado y/o suscrito desde la plataforma transaccional SECOP II, contrato electrónico que puede ser consultado con todos sus anexos en el siguiente LINK:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16941736

2. Sin embargo de acuerdo a lo solicitado consideramos que los documentos requeridos son los siguientes, los cuales adjuntamos a la presente:

2.1: Clausulado
2.2: Acta de entrega suscrita por las partes.
2.3: Estudios Previos firmados.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional,

Alejandra Guzmán Mora
Abogada Especialista
Subdirección de Recursos Físicos
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: Daniela Leon Villa <dleon@husjdmi.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 15:16
Para: ALEJANDRA GUZMAN <aguzman@husjdmi.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud información Comodato entre SDS y HUSJDMI

Cordial saludo,

Por favor dar la respectiva respuesta a la solicitud realizada por parte de la Subdirección Financiera.

Atentamente,

DANIELA LEON VILLA
Subdirección de Recursos Físicos -HUSJDMI

De: Jennifer Bolaños Diaz <jbolanos@husjdmi.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 13:56
Para: Daniela Leon Villa <dleon@husjdmi.gov.co>
Cc: JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>; Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Asunto: Solicitud información Comodato entre SDS y HUSJDMI

Apreciada Daniela, estamos cerrando el primer trimestre del 2026 y para ello quisiera que nos facilitaras la documentación del Comodato entre la Secretaría Distrital de Salud y el HUSJDMI:

-Documento firmado donde se detallen las condiciones del comodato
-Acta de entrega donde se detallen los bienes muebles y/o inmuebles que recibió el hospital

Jennifer Bolaños Diaz
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - HUSJDMI

OBLIGACIÓN 8

Contrato 017-2025

Outlook

RE: SOLCITUD DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - SOFTWARE GHIPS

Desde Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>
Fecha Mié 25/03/2026 10:57 AM
Para JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>; Roberto Abdul Guarin Asis <rguarin@husjdmi.gov.co>

Buenos días respetados

Una vez consultados los anexos remitidos, me permito indicar que con base en la información presentada por el proveedor la indicación de "informes estadísticos normativos" no corresponde a la realidad de la funcionalidad del programa. Por otra parte, es preciso indicar que el proveedor informó la disponibilidad de atender todas las necesidades de reportes para cumplimiento siempre que se eleve la solicitud de ajustes al aplicativo, circunstancia que puede tener costos adicionales.

Por otra parte, sería el Hospital quien suministre la normativa, detalle de requerimiento y operación requerida ya que el proveedor no tiene conocimiento de sector público, siendo esto un riesgo ya que mientras se realiza dicho desarrollo se generan errores en los reportes a entes de control.

A continuación lo indicado por el proveedor; así:

1. Generación de informes estadísticos normativos y financieros/contables

- GHIPS incluye módulos de informes gerenciales y estadísticos que permiten generar reportes de indicadores de gestión, estados financieros (balance general, estado de resultados), y cumplimiento normativo (ej. RIPS, Resolución 2275/2023).
- El Anexo B detalla funcionalidades de contabilidad, cartera y tesorería, con capacidad de generar certificados, libros auxiliares, y medias magnéticas para cumplir con requisitos legales.

Cordialmente,

Hilda Giovanna Rodríguez Guerrero
Contratista
Subdirección Financiera
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 9:35
Para: Hilda Giovanna Rodriguez Guerro <hrodriguez@husjdmi.gov.co>; Roberto Abdul Guarin Asis <rguarin@husjdmi.gov.co>
Asunto: RV: SOLCITUD DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - SOFTWARE GHIPS

José Alfonso Leyva Valdés
Subdirector Financiero
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

De: Valeria Campos Guzman <vcampos@husjdmi.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 9:15
Para: talento humano <talentohumano@husjdmi.gov.co>; Libia Esperanza Forero Garcia <lforero@husjdmi.gov.co>; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>; presupuesto <presupuesto@husjdmi.gov.co>; Camila Andrea Jaime de la Rosa <cjaime@husjdmi.gov.co>; Diana Luz Falla Rico <dfalla@husjdmi.gov.co>; Miryam Rocio Tinoco Torres <mtinoco@husjdmi.gov.co>
Cc: Daniela Leon Villa <dleon@husjdmi.gov.co>; Sara Lucia Riveros Bonilla <sriveros@husjdmi.gov.co>
Asunto: SOLCITUD DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - SOFTWARE GHIPS

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, en nombre de la Subdirección de Recursos Fisicos, me permito solicitar a cada área, la revisión y aprobación u observaciones de las especificaciones técnicas del Software que pretende contratarse con el Hospital Alma Mater de la Universidad de Antioquia frente a las necesidades de cada área.

Los documentos anexos tienen una descripción más sencilla para efectos de entender de manera más fácil las funcionalidades de cada uno de los módulos que ofrece el mismo.

Vale la pena aclarar, que lo que se solicita, es la revisión y aprobación u observaciones de cada área en lo que a ellos respecta únicamente.

Esta aprobación se requiere para continuar con el proceso contractual y de esta manera poder, por parte del Hospital, y como consecuencia proceder con la aceptación de la propuesta. Por lo tanto, se requiere que la respuesta por cada dependencia se lleve a cabo a más tardar el martes 24 de marzo.

Atentamente,

Valeria Campos Guzmán
Abogada SRF